

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

"ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS EN EL MARCO DE LOS
ACUERDOS DE PAZ"

INFORME FINAL DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO EN
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, CON BASE EN EL NORMATIVO
PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DE GRADO Y EXAMEN GENERAL DE
GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

PROFESOR CONSEJERO:

Lic. MSc Caryl Alonso Jiménez

POSTULANTE:

Ing. Agr. Juan Enrique Avila Quiroa

GUATEMALA, ENERO DE 2010

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano: Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero: Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo: Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero: Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto: P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto: P.C. José Antonio Vielman

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN
SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE:

Presidente: Lic. MAI. Santiago Alfredo Urbizo Guzmán
Secretario: Ing. Agr. MSc Hugo Arriaza
Vocal I: Lic. MSc Jorge Borstcheff
Profesor Consejero: Lic. MSc Caryl Alonso Jiménez



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Edificio S-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12
Teléfono Planta 24439500 Ext. 1462



**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
GUATEMALA, OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, Subinciso 6.1.2 del Acta 03-2010 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 25 de febrero de 2010, se conoció el Acta Escuela de Estudios de Postgrado No. 026-2009 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 12 de octubre de 2009 y el trabajo de Tesis de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos denominado: "ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PAZ", que para su graduación profesional presentó el Ingeniero Agrónomo JUAN ENRIQUE ÁVILA QUIROA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Ingríd



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ACTA No. 026-2009

En el salón No. 1 del Edificio S-11 de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nos reunimos los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 12 de Octubre del año 2009, a las 19:20 horas, para practicar el EXAMEN GENERAL DE TESIS del Ingeniero Agrónomo Juan Enrique Ávila Quiroa, Carné No. 1007206, estudiante de la Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, como requisito para optar al grado de Maestro en Ciencias de la Escuela de Estudios de Postgrado. El examen se realizó de acuerdo con el Normativo de Tesis, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta 5-2005 de la sesión celebrada el veintidós de febrero de 2005.

Se evaluaron de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico del informe final de la tesis elaborada por el postulante, denominado "ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PAZ".

El examen fue APROBADO por MAYORÍA de votos CON CORRECCIONES por el Jurado Examinador.

Previo a la aprobación final de tesis, el postulante deberá incorporar las recomendaciones emitidas en reunión del Jurado Examinador, las cuales se le entregan por escrito y se presentará nuevamente la tesis en un plazo máximo de 30 días a partir de la presente fecha.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la ciudad de Guatemala, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil nueve.

Lic. MAI. Santiago Alfredo Urbizo Guzmán
Presidente

Ing. MSc. Hugo Romeo Arriaza Morales
Secretario

Dr. Jorge Borstcheff
Vocal I

Ing. Agr. Juan Enrique Ávila Quiroa
Postulante

MSc. Cary Alonso Jimenez
Asesor



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS: Mi señor, mi salvador y mi guía, sea este triunfo para su gloria.
- A MIS PADRES: Juan Enrique Avila Gámez (Q.E.P.D) y Loren Quiroa Solórzano que esta meta alcanzada sea un reconocimiento a sus esfuerzos.
- A MI ESPOSA: Noemí Arévalo López de Avila, por su apoyo incondicional y ayuda idónea en todo momento.
- A MIS HIJOS: David Enrique y Daniel Armando, Gabriela Lissaneth, Claudia Paola; con mucho amor y cariño.
- A MIS HERMANOS: Especialmente a Nelson Armando con cariño.
- A MIS TIOS: Manuel Francisco, Mario Leonel, Miriam Araceli, quienes han sido un ejemplo para alcanzar mis metas, con mucho cariño.
- A MIS FAMILIARES Y AMIGOS: De manera especial.

INDICE

Resumen Ejecutivo.....	i
Capítulo 1.....	1
Descripción de la Investigación.....	1
1.1 Introducción.....	1
1.2 Antecedentes.....	4
1.3 Justificación.....	6
Capítulo 2.....	7
Marco Teórico o Conceptual.....	7
2.1 Revisión Bibliográfica.....	7
2.2 Política de Tierras.....	15
2.2.1. Época Independiente.....	16
2.2.2 Época Liberal.....	18
2.2.3 Época de la Revolución.....	18
2.2.4 Época de la Contrarrevolución.....	19
Capítulo 3.....	22
Planteamiento del Problema o Situación a Resolver.....	22
Capítulo 4.....	24
Base de la investigación.....	24
4.1 Objetivo General:.....	24
4.2 Objetivos Específicos:.....	24
4.2 Hipótesis.....	24
4.3 Metodología utilizada.....	25
Capítulo 5.....	26
Estudio.....	26
5.1 Diagnóstico del Área de Influencia.....	26
5.2 Análisis de los Efectos del problema.....	27
5.3 Análisis de las Causas de los Conflictos de Tierras.....	32
5.3.1 La Tierra como Factor del Conflicto en Guatemala.....	32
5.3.2 Conflictos de Tierras, sus Posibles Causas.....	47
a. Los que tienen su origen en aspectos históricos.....	48
b. El conflicto armado interno.....	50
c. Los que tienen su origen en aspectos socioeconómicos.....	51
d. Los que tienen su origen en aspectos técnicos.....	52
e. Los que tienen su origen en la corrupción.....	54
5.4 Propiedad en los años 80.....	55
5.5 Instituciones de Gobierno relacionadas con la adquisición de fincas.....	57
5.5.1 Secretaría de Asuntos Agrarios.....	57
5.5.2 Fondo de Tierras (FONTIERRAS).....	57
5.5.3 Secretaría de la Paz (SEPAZ).....	59

5.5.4 Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)	59
5.5.5 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).....	59
5.6 Procedimientos en la adquisición de fincas.....	60
5.6.1 Papel de algunas entidades en la adquisición de la tierra	63
5.6.2 Situación actual de las fincas	63
5.6.3 Proyectos productivos ligados a la tierra	64
5.6.4 Aspectos demográficos	67
5.6.5 Tipología de productores.....	67
5.6.7 Fondo revolvente.....	67
5.6.8 Información de costos	69
5.7 Población Desarraigada; formas de organización	70
a. Población Retornada	70
b. Los grupos de población desplazada interna:	70
c. Comunidades de población en Resistencia	70
5.7.1 Créditos sobre la tierra	70
5.7.2 Seguridad jurídica de la tierra	71
5.7.3 Sistemas de producción.....	71
5.8 Caso finca Xaman, Chisec, Alta Verapaz	71
5.8.1 Los hechos de la masacre.....	72
5.8.2 Después de los hechos	74
5.8.3 Proceso de desarrollo productivo	74
5.8.4 Financiamiento a proyectos productivos.....	75
5.8.5 Administración de los proyectos.....	75
5.8.6 Situación de los proyectos.....	77
a. Centro de servicios.....	77
b. Proyecto cultivo de frijol (<i>Phaseolus vulgaris</i> L.)	77
c. Cultivo de hule (<i>Hevea brasiliensis</i>).....	78
d. Cultivo de cardamomo (<i>Ellataria cardamomun</i> Matton)	78
e. Ganado bovino de crianza y engorde	79
f. Ganado de doble propósito	79
g. Explotación avícola.....	79
5.9 Proceso Actual para adquisición de tierras	81
5.10 Papel de los actores técnicos y legales	85
5.10.1 Estudio Socio-económico	85
5.10.2 Estudio Técnico.....	85
5.10.3 Estudio Organizativo-Legal.....	85
5.10.4 Estudio Ambiental	86
Capítulo 6 Conclusiones.....	87

6.1 Conclusiones	87
Capítulo 7 Recomendaciones	88
7.1 Recomendaciones	88
Bibliografía.....	89
ANEXOS.....	92

ÍNDICE DE CUADROS

<u>No.</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
5.1	Casos de Conflictos de Tierras del año 1722 al año 1790.....	41
5.2	Adquisición de Fincas por el Estado de Guatemala para la población desarraigada afectada por el conflicto armado interno	65
5.3	Financiamiento a Proyectos Productivos.....	75
5.4	Resumen de los Fondo para Centro de Servicios.....	75
5.5	Detalle de los fondos para centro de servicio.....	76
5.6	Destino de los fondos para el cultivo del frijol.....	76
5.7	Destino de la Cosecha del cultivo del Frijol.....	77
5.8	Descripción de ingresos y egresos por concepto de venta de huevos.....	80

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Título	Página
5.1	Casos de conflictos agrarios en proceso a junio del año 2009.....	27
5.2	Adquisición de fincas, distribución por departamento.....	68

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Título	Página
5.1	Flujograma de entrega de fincas a población desarraigada.....	62
5.2	Flujograma de actividades para la adquisición de fincas actualmente.....	84

Resumen Ejecutivo

El Gobierno de Guatemala, desde el año 1,996, priorizó, el apoyo y el compromiso para lograr el desarrollo rural integral, con el propósito de superar las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población rural del país. Entre las medidas adoptadas por el anterior Gobierno, constituyó la creación del Gabinete de Desarrollo Rural. Por su parte, el Gobierno actual estableció el Sistema Nacional de Diálogo. Ambas medidas definieron una agenda estratégica con el propósito de darle coherencia, integralidad y sostenibilidad a las acciones de gobierno en esta materia. En ellas, se establece como una de sus grandes áreas de trabajo, el análisis y abordaje de temas de conflictividad social, y promover un clima favorable para el desarrollo rural.

Por medio de los Decretos Gubernativos 150,151, 304-2005 son redefinidas las funciones de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), y la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra (CONTIERRA) pasó a formar parte orgánica de aquella, al constituirse en la Subsecretaría de Resolución de Conflictos, la que, junto con la Subsecretaría de Política Agraria deberán atender las dos dimensiones de la conflictividad agraria, tal como ha quedado definido en la estrategia del actual gobierno como Sistema Nacional de Diálogo.

El origen de la conflictividad agraria en el país es multicausal; convergen aspectos jurídicos, económicos, políticos, laborales, culturales, étnicos y religiosos, que confluyen en un espacio definido y conlleva una serie de efectos directos y colaterales que deben ser abordados. Por lo tanto, posee tantos enfoques como actores involucrados en la misma, por lo que para su comprensión y solución efectiva de todos los aspectos deben ser tomados en cuenta.

La adecuada atención de la conflictividad agraria requiere que la modernización de las relaciones en el agro y de las instituciones del Estado cumplan con eficiencia sus funciones y atribuciones, a efecto de no seguir contribuyendo en la profundización de dicha conflictividad. Por ello, el origen de la conflictividad agraria es definida como el conjunto de fenómenos agrarios, que por las particularidades de la historia guatemalteca, mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales, que provocan en muchos casos alteraciones del orden público e incluso desembocan en situaciones de enfrentamientos violentos.

Esta conflictividad es consecuencia de la interacción de un conjunto de factores estructurales en el agro, tales como los siguientes:

- a) Inexistencia de jurisdicción y jurisdiccionalidad agraria.
- b) Impropia aplicación del Código Civil y Penal para dirimir conflictos de tierra (índole diferente a la propiedad de los bienes producidos por el trabajo humano).
- c) Debilidades y disfuncionalidades de la institucionalidad agraria o de administración de tierras.
- d) La crisis económica y social del sector agrícola y campesino de Guatemala.
- e) La exclusión política, económica, social y étnica (particular de Guatemala).

En la actualidad existen diversas opiniones respecto de las posibles formas de abordar y solucionar la problemática, por lo que el reto para las autoridades de Gobierno y la Sociedad Civil es encontrar los puntos de confluencia, que permitan encontrar soluciones que satisfagan los intereses y necesidades de todos los sectores, principalmente de aquellos en situación de mayor vulnerabilidad social y económica.

Para comprender de la conflictividad agraria, debe considerarse entre otros, los siguientes aspectos:

- a. El papel del Estado como garante de los derechos ciudadanos y promotor del desarrollo.
- b. El reconocimiento de la historia y sus consecuencias en la situación actual de la población.
- c. La realidad multicultural, pluriétnica y multilingüe.
- d. La coexistencia de los sistemas de interpretación jurídica.
- e. Las necesidades vitales no satisfechas de la mayoría de la población rural.

En el estudio se hace referencia al área de influencia que es todo el territorio de Guatemala, se parte de los conflictos existentes relacionados con el acceso a la tierra; los efectos del problema están relacionados con aspectos de carácter jurídicos, políticos, étnicos y religiosos; las causas pueden ser de tipo histórico, del conflicto armado interno, de origen socioeconómico, de procedimientos técnicos y los relacionados con la corrupción.

El análisis de la propiedad de los años 80, está muy relacionada con el conflicto armado interno y la repercusión que ello tuvo en la posesión de la tierra, ya que tanto a nivel individual como grupos y comunidades se vieron forzados a abandonar sus tierras, dando lugar a una nueva dinámica en la tenencia de la tierra o el acceso a la tierras, ya que muchas poblaciones se vieron forzadas a asentarse en áreas de tierras que sin conocimiento de ellas, eran ocupadas por otras personas antes de este período, seguidamente se debe considerar que muchos miembros de las fuerzas armadas del país, también se apropiaron en forma fraudulenta de áreas de tierra donde forzaron a la población a abandonar las mismas.

Otro de los resultados de la firma de los acuerdos de paz en el año 1,996, fue la creación de instituciones que facilitarían a la población afectada, con el abandono de sus tierras y que no pudo regresar a ellas, para atender esos casos se creó la Secretaria de Asuntos Agrarios para la atención de los conflictos agrarios principalmente, el Fondo de tierras para facilitar el acceso y la regularización de tierras a la población en general y especialmente a los grupos de población desarraigada, el Registro de Investigación catastral, responsable de establecer el catastro nacional para dar certeza jurídica a la tenencia y propiedad de la tierra a los habitantes del país.

Dentro del estudio se hace un análisis de la adquisición de fincas, en el período previo a la firma de los acuerdos de paz y posterior a dicho período, como se facilitó el proceso de acceso a la tierra para la población desarraigada y como cambió el proceso bajo el argumento de darle un mejor soporte jurídico y técnico al acceso a la tierra, haciendo mas complejo dicho proceso.

Capítulo 1

Descripción de la Investigación

El presente capítulo se refiere a los aspectos más relevantes en torno a información general relacionada con la investigación, inicialmente se describe la parte introductoria del estudio, luego se encuentra hace una narración de los antecedentes, para concluir este capítulo con la justificación que da lugar a la investigación.

1.1 Introducción

La presente investigación se refiere a la adquisición de fincas en la resolución de conflictos en Guatemala. También es definido como el procedimiento que le permitirá a un grupo de familias, regularmente originarias de las zonas rurales del país, satisfacer la gran necesidad de contar con un área de tierra en la que siembre en primera instancia sus cultivos básicos (maíz y frijol). Las acciones indicadas contribuirán a reducir la incidencia de conflictos agrarios, mientras que su desatención darán lugar a la evolución de los mismos.

La característica principal de esta investigación es que el investigador puede recurrir a una serie de fuentes primarias y secundarias de información, aunque su fortaleza radica en la investigación bibliográfica.

Para analizar la problemática es necesario mencionar sus causas, siendo algunas de ellas las técnicas, las sociales y las políticas. Cuando decimos político se refiere principalmente al rol de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), como rectora de la política agraria; del Fondo de Tierras, como la entidad responsable de facilitar el acceso y regularización de tierras, así como otras entidades de Gobierno involucradas en el acceso a la tierra para la resolución de conflictos.

Aunado a lo anterior debe mencionarse el papel del Congreso de la República, ya que es el ente que formula las propuestas de ley en beneficio de la población que carece del recurso tierra a nivel rural y que, al ser beneficiada, les genere capacidad de producción para poseer mejor calidad de vida.

La investigación de esta problemática social se realizó con el interés de conocer los mecanismos de acceso a la tierra en la resolución de conflictos agrarios, al determinar que han sido incrementados los requisitos, (principalmente en la documentación de

personas interesadas) y podría dificultar aún más la solución de los conflictos ya mencionados. No está de más mencionar que profundizar en la investigación, desde la perspectiva de la sociología rural, fue un interés de tipo académico y que, aunado a la asesoría de expertos en dicha materia, contribuirán a la definición de alternativas que den sostenibilidad a los procesos de acceso a las tierras, ya que se debe considerar otras características que sustenten de mejor forma el uso, de las tierras, por parte de los diferentes grupos de población que será beneficiada.

En el ámbito profesional el interés versó en conocer la lógica de las acciones en la adquisición de fincas para resolver los conflictos agrarios y cómo dichos procesos dan lugar a que se facilite el nivel de consenso entre el grupo beneficiario, la parte técnica y las autoridades administrativas que estén dentro del nivel de factibilidad.

El marco metodológico de la investigación se efectuó con la lectura de varios documentos y el acercamiento con expertos y profesionales, así como funcionarios de las instituciones responsables y/o involucradas dentro de los procedimientos establecidos de acceso a la tierra.

El Capítulo Dos del presente estudio expone el Marco Teórico, subdividido en el Contexto General referido al derecho agrario en Guatemala, así como la política de tierras. Continúa el contexto histórico de la época independiente, el gobierno liberal, el de la Revolución y la Contrarrevolución, para finalizar en el tema de la tierra como factor de conflicto en el país.

En el Capítulo Tres se hace el planteamiento del problema o situación a resolver, tomando como base los problemas de la estructura agraria del país las causas fundamentales que ha sido objeto de constantes conflictos históricos: la distribución inequitativa de la tierra (alta concentración) y la inseguridad en la posesión de la tierra. El papel del Estado en la definición de las políticas de acceso a la tierra a partir de la firma de los Acuerdos suscritos en el marco de la firma de la Paz.

En el Capítulo Cuatro se describe el planteamiento de los objetivos, tanto el general como los específicos, se hace el planteamiento de la hipótesis que se quiere determinar y la metodología seguida para el desarrollo del estudio, todo permite contar con el sustento técnico y científico que permita establecer los parámetros que se pretenden verificar dentro del proceso de recopilación de la información.

En el Capítulo cinco hace referencia al diagnóstico del área de influencia, que describe cómo se encuentra el nivel de conflictos agrarios en el contexto nacional, al mes de julio de 2009. Continúa con el análisis de los efectos relacionados con articulación de los factores jurídicos, políticos, étnicos y religiosos. Seguidamente es planteado el análisis de las causas de los conflictos de tierras, en los que se determina cómo se articulan factores jurídicos, políticos, étnicos y religiosos.

Se indica en este capítulo el procedimiento en la adquisición de fincas, donde por medio de flujos de procesos se describen las acciones en la adquisición de fincas para la solución de conflictos, y, cómo estos se han vuelto cada vez más complejos para resolverlos.

Por último, se presentan las Conclusiones a que se llegó, luego de la exposición documental presentada y se describen algunas recomendaciones en términos de la implementación de determinados aspectos de la investigación.

1.2 Antecedentes

En el proceso llevado tanto por instancias de Gobierno, como entidades no gubernamentales, quienes como una forma de atender las demandas de grupos de campesinos, que por diversas razones necesitan les sea resuelto su conflicto, la adquisición fincas es uno de los caminos viables para tal solución. Lo anterior puede efectuarse por el propio Estado, pero la forma común es por medio del acceso al mercado de tierras de Guatemala, donde por procedimientos técnicos, administrativos y jurídicos y la disposición de fondos se ha logrado negociar alguna finca y entregarla a los grupos afectados y, por consiguiente, solucionar el problema que los aqueja.

La manera en que se ha dado respuesta a los diferentes grupos que presentan conflictos de tierras, ha sido en forma aislada y como una acción que por situaciones políticas ha propiciado la respuesta a dichas demandas. Esas acciones sólo parcial y perentoriamente han resuelto la problemática, pero sin ninguna sostenibilidad para dichas acciones. Por ello, con el transcurrir de los años se han establecido mecanismos que permitan mejor atención a los grupos que se encuentran ya identificados, quienes presentan una base organizativa que ampara sus acciones. Con base en ese rol el Estado responde a los grupos que han sido priorizados para dotarlos de tierra para su subsistencia.

La experiencia obtenida en acciones aisladas en la atención de dichas demandas, por parte de diferentes entidades de gobierno, entre estas el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), Fondo Nacional de Tierras (FONATIERRA) y la Secretaría de la Paz (SEPAZ) entre los años 1994 a 2003, no permitió la atención sistemática de los diferentes grupos de campesinos involucrados en dicha problemática.

El denominado "Levantamiento campesino maya y popular", suscitado en diversos puntos del país, el 20 de abril de 2006, estuvo representado por las organizaciones mayas e indígenas, campesinas, sindicales, magisteriales y populares. En dicha fecha se dió un diálogo entre el gobierno y los representantes de estas organizaciones, en el cual se decidió crear comisiones de trabajo y elaborar una agenda específica con una gama de compromisos asumidos por el gobierno.

Uno de estos compromisos es la atención inmediata, por vía de la adjudicación, de los casos de conflictos de tierras en donde el Estado ha incurrido en errores. En esa línea de trabajo, se asumió el compromiso de incorporar los casos, mediante un mecanismo

que funcione como ventanilla especial en el FONTIERRAS. Sin embargo, dicha institución justificó no poder atender esa demanda al aducir falta de fondos. Por tal motivo el gobierno designó a la Secretaría de Asuntos Agrarios, las funciones de identificación de inmuebles viables para adquisición. Esta viabilidad tendrá sustento en la realización de estudios técnicos y jurídicos sobre los bienes inmuebles, con el fin de alcanzar certeza jurídica. La institución que apoyará a la SAA, en el proceso de adquisición de fincas será FONAPAZ.¹

¹ Secretaría de Asuntos Agrarios, año 2006.

1.3 Justificación

El presente trabajo es un aporte al conocimiento de la situación actual de las mujeres y los hombres dentro de las comunidades de población desarraigada de Guatemala.

Los resultados de la investigación permitieron generar respuestas para el diseño de estrategias que los involucren dentro de un contexto social que les asegure igualdad de oportunidades en el acceso a la tierra.

Las migraciones después del asentamiento en las diferentes áreas es un problema latente en la Población Desarraigada y esto se da principalmente en los hombres y con mayor notoriedad en las poblaciones que fueron asentadas en las áreas limítrofes con la república de México.

Lo anterior debido principalmente a la desintegración productiva y su grado de empobrecimiento, en una buena parte de esta población se puede decir que han pasado de la pobreza a la extrema pobreza. Es importante señalar que en las fincas adquiridas por el Estado de Guatemala, para adjudicarlas a la población desarraigada regularmente los hombres regresan a vender su fuerza de trabajo a las fincas ubicadas en el Estado de Chiapas, México, en virtud que cuando se encontraban en el refugio lograron conocer los procesos productivos existentes en este lugar y considerando que son las fuentes de empleo a las que tienen fácil acceso y son diestros en las prácticas agrícolas que realizan, ello motiva para que sean acogidos fácilmente en territorio Mexicano, en Guatemala en las fincas donde fueron asentados se queda el resto de la familia quienes realizan actividades principalmente a nivel del hogar.

La migración temporal ha dado lugar a que en varias comunidades de población desarraigada, existan problemas al transcurrir el tiempo afecta principalmente la participación comunitaria en las diversas acciones con las que se pretende alcanzar el desarrollo de estas comunidades.

Con base a lo anterior se hace necesario retomar principalmente lo relacionado a implementar a mediano y largo plazo, actividades productivas que les permitan una mejor oportunidad para su desarrollo productivo a las familias asentadas en dichas comunidades.

Capítulo 2

Marco Teórico o Conceptual

El presente capítulo describe la parte teórica y conceptual de la investigación, se refiere a la revisión bibliográfica que se constituye en una parte muy importante y relevante del documento, ya que hace una narración histórica de los acontecimientos que en el tiempo han influido en los procesos que ha seguido la población para la adquisición de tierras, lo que dio lugar al conflicto armado interno y la crónica en la adquisición de tierras dentro de la firma de los Acuerdos de Paz.

2.1 Revisión Bibliográfica

Se define a la población desarraigada como " el conjunto de las personas que fueron desarraigadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado interno, viven en Guatemala o el exterior e incluyen, en particular, los refugiados, los retornados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados incluyendo a las comunidades de población en resistencia, CPR."²

La población desarraigada se divide en dos grupos, la que por motivos de la guerra salió del país y la que se desplazó dentro del territorio; el primer grupo es la población refugiada y el segundo la población desplazada interna. El total de población desarraigada registrada es de, 324,187 personas, (según estudio elaborado por la Comisión Técnica para la ejecución del Acuerdo de reasentamiento (CTEAR), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Comisión Especial para Atención a Refugiados y Repatriados (CEAR) en 1997).

Se entiende por reasentamiento al proceso legal de retorno, ubicación e integración de las poblaciones y personas desarraigadas en su lugar de origen u otro de su elección, en el territorio Guatemalteco, de conformidad con la constitución política de la república de Guatemala.

En el Programa 21, Sección II, del Capítulo 10: "Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras", publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se menciona que "Las crecientes necesidades humanas y el

² Según el acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.

aumento de las actividades económicas ejercen una presión cada vez mayor sobre los recursos de tierras, suscitan la competencia y los conflictos y llevan a un uso impropio de la tierra y los recursos. Si se quiere satisfacer en el futuro las necesidades humanas de manera sostenible, es esencial resolver ahora estos conflictos y encaminarse hacia un uso más eficaz y eficiente de la tierra y sus recursos naturales.

Un enfoque integrado de la planificación y gestión del medio físico y del uso de la tierra es una forma eminentemente práctica de lograrlo. Examinando todos los usos de la tierra de manera integrada, se pueden reducir al mínimo los conflictos y obtener el equilibrio más eficaz y se puede vincular el desarrollo social y económico con la protección y el mejoramiento del medio ambiente, contribuyendo así a lograr los objetivos del desarrollo sostenible" (Naciones Unidas, 1992, p. 91).

Con base en lo anterior, el desarrollo agropecuario del país se debe considerar bajo el análisis de dos ejes: el productivo y la estructura agraria, que han sido factores de demandas sociales por muchos años, principalmente desde el área rural, los cuales han constituido parte de una vieja agenda política que siempre ha quedado pospuesta por los últimos gobiernos.

De esa cuenta, el eje productivo ha generado demandas de asistencia técnica, acceso más equitativo al crédito; sistemas de procesamiento y comercialización que aseguren mejores mercados para pequeños productores. Desde el desmantelamiento del sector agropecuario, durante las décadas de los 80's y 90's, las actuales intervenciones apenas cubren un porcentaje mínimo de productores y es factor de desventaja ante los actuales retos de país y el desarrollo rural.

Los problemas de la estructura agraria del país tienen dos causas fundamentales que han sido objeto de constantes conflictos históricos: la distribución inequitativa de la tierra (alta concentración) y la inseguridad en la posesión de la tierra.

Guatemala tiene el índice más alto en América Latina de concentración de la propiedad de la tierra. Las mejores tierras están concentradas en pocas manos y la mayoría no son utilizadas adecuadamente, ya que son calificadas como tierras ociosas.

La carencia de un catastro actualizado, desactualizado desde casi finales del siglo XIX (recordemos que la Ley del Registro de Información Catastral fue aprobada en 2005,

decreto 41-2005, y el anterior catastro data de la época de Justo Rufino Barrios) genera una serie de problemas ante formas variadas, contradictorias e imprecisas de identificación de las fincas. En el caso de la inseguridad, respecto de la posesión sobre la tierra, la incertidumbre deviene de varias situaciones:

- Fincas con inscripción en el Registro General de la Propiedad, pero cuya ubicación física y geoespacial es difícil si no imposible de ubicar.
- Diversidad de traslapes entre fincas.
- La inexistencia de sistemas de información respecto de la propiedad municipal, comunitaria y sus distintas formas de distribución.
- Derivado de lo anterior, en municipios donde el gobierno municipal ha definido procesos de adjudicación, la incertidumbre crece entre aquellos comunitarios que no han podido acceder a tales mecanismos donde hay duda si parte de sus posesiones están incluidas dentro de las tierras tituladas.
- Reclamos basados en derechos históricos sobre las tierras comunales.

La falta de atención a estos dos ejes mencionados nos permite afirmar que ha sido una de las causas fundamentales tanto para el estancamiento de la agricultura, como para la persistente pobreza rural del país.

Lo anterior incrementa la masa de campesinos sin tierra o con parcelas minúsculas que, por deterioro de los recursos naturales y por la imposibilidad de mejorar los procesos tecnológicos, no permiten cubrir las necesidades mínimas de la familia. Sin embargo, es un reto difícil de vencer ya que la problemática agraria no es una cuestión reciente, sino una problemática que ha sido arrastrada por la población guatemalteca desde hace más de 500 años.

En este contexto y, en el marco de las negociaciones de los Acuerdos de Paz, específicamente en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, se establece el compromiso por parte del Gobierno de Guatemala para emprender reformas públicas y promover cambios legislativos que permitan abordar la problemática de la tierra como una de las acciones de reducción de la pobreza y de consolidación de la Paz. Los instrumentos identificados en ese acuerdo hacen referencia en la necesidad de: "Promover una reforma legal que establezca un marco jurídico seguro, simple y accesible a toda la población con relación a la tenencia de la tierra"³, y en: "...Promover cambios

³ Ver Título E, Numeral 37, Reforma Legal, inciso a) del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria..."⁴ Luego de la firma de los Acuerdos de Paz, el Estado guatemalteco creó distintas comisiones, instituciones y programas para atender aspectos relacionados con la tierra, y buscar soluciones de manera integral a los problemas que afronta el mundo rural.

Después de varios años de discusiones entre diferentes sectores, el 15 de junio de 2005 el Congreso de la República de Guatemala aprobó la Ley del Registro de Información Catastral (RIC), mediante el Decreto No. 41-2005, en la que se crea una institución estatal autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, cuyo objeto es el establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

La discusión de la problemática agraria en Guatemala ha resultado ser un punto medular en la Agenda Política de Estado y, por lo tanto, uno de los temas de discurso de los diferentes gobiernos en turno.

Actualmente se observa una multiplicidad de conflictos rurales derivados de la falta de certeza jurídica de la tenencia de la tierra, entre los que se incluyen:

- Reclamo basados en derechos históricos sobre tierras comunales. Esto evidencia la necesidad de que el RIC defina rápidamente el Reglamento de Identificación y Declaratoria de Tierras Comunales.
- Disputa entre comunidades y municipalidades o propietarios individuales de determinadas tierras donde existen títulos de distintas procedencias sobre las mismas tierras.
- Inscripciones anómalas de fincas dentro de áreas protegidas (Narcofincas).
- Disputas de tierras irregularmente adjudicadas por el Estado.
- Conflictos entre comunidades por la falta de certeza de la propiedad y uso de fuentes de agua o reservas forestales en tierras donde se encuentran ubicadas.
- Conflictos entre municipios por el trazo de límites administrativos.
- La discusión sobre la temática agraria en general y particularmente en el tema de la certeza jurídica en Guatemala, está matizada por dos perspectivas distintas:

⁴ Ver Título G, Numeral 38 de Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

- Una, que visualiza en las posiciones agraristas en estricto sentido, la posibilidad de encontrar la salida a la problemática de la estructura agraria bajo procesos de reforma agraria y expropiación de tierras ociosas, donde la necesidad de superar la inseguridad jurídica sobre la tierra se convierte en un elemento estratégico dentro de quienes se adscriben a esta perspectiva.
- Otra, que se mueve en el ámbito conceptual y práctico de la promoción y gestión de proyectos de base productiva tendentes hacia el mejoramiento de la productividad, con el fin de garantizar la adecuada inserción en el proceso de comercialización de los productos. Lo anterior garantiza el mejoramiento de las oportunidades en los ingresos de los sujetos vinculados a la problemática de la inseguridad en la posesión sobre la tierra, y consideran que "...la tierra no es un fin en sí mismo, sino un medio de producción que puede generar riqueza."⁵

Al tomar en cuenta la realidad política guatemalteca, se puede afirmar que la característica principal es la alta polarización ideológica entre los actores, la dispersión de los movimientos sociales, la debilidad del Estado y la dificultad para la consolidación de un proyecto de nación orientado a resolver la problemática Agraria del país.

En relación al o los gobiernos de turno, se afirma que, más allá de un partido y del presente período de gobierno, se identifica la hegemonía ideológica de una tendencia ligada a las ideas liberales y basadas en los conceptos de competitividad y desarrollo capitalista. En esta línea es que el gobierno ha implementado sus estrategias, al incluir a las capas tecnocráticas y a los intelectuales orgánicos del país durante varias administraciones.

El denominado poder local también se constituye en uno de los actores centrales, en la dinámica sociopolítica por encontrar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra.⁶ Por un lado las municipalidades son propietarias de las fincas donde se asientan sus poblaciones. Estas instituciones, en su caso, también son administradoras de las tierras que devienen de los denominados "Pueblos de Indios", creados durante la época colonial y en los que algunas municipalidades también llevan a cabo procesos de adjudicación de

⁵ Cámara del Agro y Consejo Agro empresarial de Guatemala. Propuesta de Política de Desarrollo Rural. CAMAGRO, Guatemala, 2002. p. 10.

⁶ Particularmente se hace referencia a los gobiernos municipales y a los esquemas de descentralización que se han puesto en práctica.

tierras. Todo lo anterior se lleva a cabo dentro de la mayor incertidumbre, dado que en la mayoría de los casos los límites de un municipio, con relación a otro, se encuentran indefinidos. A lo anterior también hay que sumar que el poder local se encuentra matizado por las características del sistema de partidos políticos que tiene un carácter clientelar y caudillista.⁷

Los partidos políticos, según la Ciencia Política, para que tengan existencia, deberían reunir por lo menos tres elementos fundamentales: ideología política, plan de gobierno y organización permanente establecida a nivel nacional.⁸ Resulta evidente que los partidos políticos y, sobre el todo, el sistema de partidos en Guatemala, adolecen de los elementos señalados. En la actual coyuntura electoral los partidos políticos estarían llamados a presentar planes específicos para la atención de una de las problemáticas más candentes como es el tema que nos ocupa y resulta que, en ningún plan de gobierno, de los publicados, existe alguna referencia directa a la temática.

No obstante las políticas y programas de acceso y de certeza jurídica sobre la tierra impulsados por los últimos gobiernos, se mantiene el carácter de la estructura social agraria y desigualdad en la tenencia y acceso a la tierra. Esto se vuelve mucho más complejo al considerar todos los cambios acelerados que se están dando en la economía actual del país, principalmente por el proceso de "neocolonización" de parte de cultivadores de caña y palma africana en el Norte del país (para producción de biodiesel) y por la penetración agresiva de proyectos carreteros, mineros y de producción de energía hidroeléctrica. Asimismo, se observa

la tendencia y necesidad de la ampliación del marco jurídico que regula la tenencia y acceso de la tierra, particularmente en los temas de regularización y un efectivo sistema de resolución alternativo de conflictos, lo cual debería ser objeto de la agenda del próximo Congreso de la República (2008-2012).

No puede soslayarse la realidad que en el futuro se visualizan cada vez más conflictos en torno al uso y manejo de la tierra y otros recursos estratégicos asociados, como bosques, fuentes de agua y minerales, etc. Lo lamentable es que el marco legal, pero sobre todo el institucional, no están preparados para afrontar dicho aumento en la conflictividad.

⁷ Estas características hacen que al nivel local se privilegie la obra "gris" por sobre aquellos procesos que deberían marcar con mayor profundidad los elementos que conduzcan hacia el desarrollo local. Lo anterior tiene una explicación en el Mapa de Poder Local que se presenta en el ANEXO 1.

⁸ Borja, Rodrigo. Enciclopedia de la política. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. México. 1998. p.764.

También existe tendencia a consolidar más la toma de posición del Estado en cuanto a la compra de tierras que al uso de otras medidas coercitivas, como expropiaciones, fundamentalmente porque las agendas de los partidos políticos en la contienda electoral de 2007 se ubican en un marco común que tiende a pasar por alto estas temáticas, ya que el discurso político dominante no lo admite.⁹

La tendencia que se observa en los partidos políticos es excluir de su agenda legislativa el tema de la tierra, por el desgaste que ocasiona, dado que enfrenta a sectores sociales diferenciados (esto se confirma con el hecho que con la excepción de un solo partido político, ninguno de los demás ha contemplado en sus planes de gobierno el tema del acceso a la tierra). Sin embargo, se vislumbra que habrá suficiente presión social y de organismos nacionales e internacionales, por lo que algunos partidos políticos se verán presionados para presentar iniciativas de ley en torno a la temática.

Derivado de las estimaciones que se han hecho sobre los posibles resultados electorales, es previsible que el próximo Congreso no tendrá una bancada con mayoría absoluta, igual que en 1985, 1995 y 2000. Lo anterior permite pensar en una tendencia con operaciones complicadas en términos del cabildeo para la discusión y aprobación de leyes vinculadas a la certeza jurídica y al tema agrario en general.¹⁰

El Registro de Investigación Catastral no es la pomada mágica para mejorar la cuestión agraria en Guatemala, puede, de acuerdo a su naturaleza, contribuir de manera significativa a que la cuestión agraria en Guatemala sea menos inequitativa e injusta; menos conflictiva y confrontativa; pero sobre todo que la gestión y administración del territorio y del recurso (en todas sus acepciones) tierra sea menos desordenada, caótica y discrecional.

El tema está matizado por dos perspectivas, en todo caso está estigmatizado por posturas de interés, que muy pocas veces son fundamentadas en ideología y posición política, y en la mayoría de casos son defendidas retóricamente por "dirigentitos" gremiales, campesinos o empresariales, que más que resguardar los intereses de su gremio, o

⁹ Tal vez con la excepción de URNG-Maíz.

¹⁰ Ernesto Palma et al, Equipo de análisis sobre el RIC, Análisis de Contexto, Coyuntura, Tendencias y Papel del CIAG, Registro de Información Catastral (RIC), Colegio de Ingenieros Agrónomos, Guatemala, agosto 2007.

defender una ideología o una postura política, defienden acomodamientos y formas de vida que no les permiten tener visión de patria y una proposición incluyente. Mientras unos obvian la productividad de la tierra y se centran en la redistribución y recuperación de lo despojado; otros ignoran por completo la injusta inequidad y concentración territorial en Guatemala.

La deficiente productividad social de la tierra agraria y urbana en Guatemala, *„porque el catastro, no es solamente agrario,* encuentra su base en esa injusta y desigual estructura de tenencia mediante la apropiación ilegítima de la renta que esta genera, y *„se dice ilegítima porque eso es en términos del régimen económico predominante en Guatemala,* que no es más que liberal y de mercado, y cuyo fundamento principal es la preeminencia de la propiedad privada sobre la tierra, otros bienes y medios, pero sobre la base del desarrollo capital y del trabajo, no de la renta, el ocio y el mercantilismo. Sería aún más ilegítima, si se piensa en un régimen menos liberal, más social, en donde a pesar de que funcione el mercado, este se regule bajo principios de justicia social y en donde los derechos de propiedad estén limitados a los de las mayorías por el bien común y el bienestar general de la sociedad, y cuyo fundamento de bienestar sea el trabajo y la inversión de capital productivo (no especulativo).

El Catastro Nacional debe brindar información sistematizada, actual y precisa sobre la tierra: sobre sus poseionarios, propietarios y tenedores; sobre la forma y figura, la superficie y extensión, los límites y colindancias de los predios catastrados; sobre su posición, dirección y localización; y más aún, sobre la relación de uso, derecho y aprovechamiento individual, familiar o social-colectivo que las personas hagan de la misma. Pero debe poner ésta a disposición del público en general, para que sirva de instrumento para resolver conflictos, mejorar el ejercicio de los derechos de propiedad o posesión de sus propietarios, poseionarios, tenedores o usufructuarios, para que juzgados, instancias conciliadoras o mediadoras, instituciones académicas, estudien, analicen y hagan propuestas de solución a las múltiples complejidades y problemas que se derivan de la cuestión agraria. También para que los sujetos de los derechos reales y los productores mejoren su productividad individual, al cumplir con sus obligaciones sociales.

2.2 Política de Tierras

Considerando el bajo número de propietarios, la Asamblea Constituyente, en 1825 decretó que las tierras baldías podían ser denunciadas y pasar a propiedad privada mediante pago razonable. En 1826 se le agregaron disposiciones administrativas. En 1833 se emitió el reglamento.

Como resultado de lo anterior, los poseedores de viejos títulos debían mostrarlos para probar su posesión. En ese mismo orden histórico fue reformado lo dispuesto en la colonia sobre ejidos de pueblos. El propósito era repartir tierras a los que tenían poca, quitándoles a los pueblos que tenían más. En 1831 se concedió un plazo de treinta días para que propietarios y pueblos mostraran y comprobaran los títulos. Fue entonces que se nombró agrimensores para medir las tierras.

En abril de 1834 se amplió el plazo para que los pueblos mostraran títulos de propiedad y se dispuso que quienes no lo tuvieran, dichas propiedades pasarían a manos del Estado. En diciembre de 1835, fue decretada la disposición de que aquellos que no tuvieran título pagarían la mitad de su valor. Más adelante, en 1836 y 1837 (durante el gobierno del Doctor Mariano Gálvez), los agrimensores no pudieron llegar a los pueblos, dado la oposición de estos. Entonces los técnicos fueron escoltados por tropas. También hubo concesión de tierras a compañías de colonización extranjeras, región fronteriza con Belice, Chiquimula, Totonicapán e Izabal.

Las consecuencias relacionadas con las tierras sin títulos, así como la falta de dinero para adquirirlas legalmente generó pérdida de ellas. Así mismo, hubo enfrentamientos entre pueblos, en tanto individuos de la capital o ricos hacendados, aprovecharon el desorden y la imprecisión legal para apropiarse de tierras, al interpretar a su favor la Ley de Baldíos, aprovechándose de la ley de Baldíos se apropiaron de ejidos.

Corolario de lo anterior es que las tierras otorgadas a extranjeros en poblaciones habitadas por ladinos e indígenas (Verapaz, Chiquimula y Totonicapán) pronto causó inconformidades, que se tradujo en agitación en los pueblos, donde hubo protestas, especialmente en Esquipulas, Quezaltepeque, Chiquimula, San Nicolás, Zacapa, Santa Rosa, Estanzuela y Santa Lucía. Así se desencadenó la rebelión campesina de oriente, luego se generalizó el desasosiego, la desconfianza y el descontento en los pueblos.

Aunado a lo anterior, se dice que la gota que rebalsó el vaso, o sea el factor desencadenante, fue la epidemia de Cólera Morbus. En 1837, la enfermedad se propagó en Chiquimula y Mita, donde causó mayor número de muertes. Fue entonces que la revuelta campesina, acaudillada por Rafael Carrera, tenía causas objetivas: las políticas liberales y con ello, el derrocamiento del Presidente Mariano Galvez, en 1838. Además los pueblos fueron obligados a utilizar fondos propios para luchar contra la enfermedad. Este factor provocó la venta de tierras de los pueblos. Fue así entonces que el gobierno envió auxilios médicos a los pueblos. En estos se propagó el rumor que enviados del gobierno envenenaban las aguas de los pueblos. Así se atizó la insurrección en Mataquescuintla, pueblos de Santa Rosa, Jumaytepeque, Jalpatagua, Moyuta y Conguaco.¹¹

2.2.1. Época Independiente

Para ampliar el contexto legal de la crisis sucedida, y corroborar el marco histórico, se incluirá la siguiente información jurídica.

Decreto de la Asamblea Constituyente, de 27 de enero de 1825.

“Ley 1ª. De los ejidos de los pueblos.- De las leyes agrarias para denunciar y adquirir terrenos baldíos”

Considerando: Principio. A más propietarios más riqueza.

Art. 1. Todas las tierras baldías se reducirán a propiedad particular.

Art. 2. Se exceptúan ejidos y pastos comunes de ciudades, villas y pueblos.

Art. 4. Los que actualmente se hallan en posesión de tierras baldías, sin título de propiedad, serán preferidos en las ventas, siempre que en concurrencia de otro, se allanen a pagar el mismo precio que se ofrece por ellas.

Art. 5. Los que a pretexto de una justa prescripción poseyeran tierras baldías desde tiempo inmemorial, deberán concurrir en el perentorio término de seis meses después de la publicación de esta ley, á sacar títulos de propiedad, debiendo, si no lo hicieren, volver al dominio del Estado las expresadas tierras, aunque estén pobladas ó cultivadas.

Art. 6. Los que denuncien tierras baldías para comprarlas componiéndose con la hacienda pública del Estado, ocurrirán para denunciarlas á los Jefes Políticos del territorio en que se hallen situadas, manifestando su localidad, y que no pertenecen en dominio y propiedad á ninguna otra persona.

¹¹ Luján Muñoz Jorge, Historia General de Guatemala, Tomo IV, desde la República Federal hasta 1898, Guatemala, Asociación de Amigos del país; Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995, pp.481-502.

Artículo 8. El mínimun del valor de cada caballería, será de doce reales, y el máximun de cuatro pesos.

Artículo 11. En las denuncias y adjudicación de dichos terrenos serán preferidos los vecinos de los pueblos en cuyos términos existan, y los comunes de los pueblos en el disfrute de los baldíos. (Ladinos)

Artículo 12. Serán igualmente preferidos en la adjudicación de terrenos, y los obtendrán sin costo alguno, los comunes de los pueblos que no tengan ejidos, o que teniéndolos no basten...

Artículo 13. "Entre un denunciante de terreno que no tenga tierras y otro que posea algunas, será preferido el labrador que no tiene terreno..."

A continuación es ampliada la temática, en cuya fase fue ampliada diez años después.

Ley 7ª. Decreto de la Asamblea Legislativa, del 14 de agosto de 1835, declarando los casos en que los pueblos deben pagar la contribución territorial.

1º. Los ejidos de los pueblos, en cuanto á los efectos de la ley del 15 de julio de 1832, no podrán exceder de una legua cuadrada, o lo que es lo mismo, de treinta y ocho caballerías y dos tercios de otra.

2º. Los pueblos que posean compradas o bajo cualquier otro título, mayor número de caballerías, quedan sujetos á pagar contribución territorial por el exceso, aunque acrediten no tener fondos.

Ley 8ª. Decreto de la Asamblea Legislativa, de 4 de Septiembre de 1835, autorizando á la Municipalidad de Cuyotenango para cobrar un canon por arrendamiento de sus ejidos.

1º. ... canon por arrendamiento de sus ejidos y será el de ocho reales anuales por cada cien cuerdas de terreno cultivado de cacao o caña de azúcar.

2º. Las cuerdas de que habla el artículo anterior se entenderá ser de veinticuatro varas por lado...

3º. Con el producto de este impuesto satisfará dicha Municipalidad lo que deba por contribución territorial, destinando el sobrante para los objetos á que están consignados los fondos Municipales.

Ley 9ª. Decreto de la Asamblea Legislativa, del 5 de diciembre de 1835, declarando los casos en que los poseedores de terrenos no titulados pagarán la mitad de su valor, y otras disposiciones análogas.

1º. Los que tengan antigua posesión de terrenos no titulados y no hayan ocurrido en los plazos designados en los decretos de 19 de febrero de 1825 y 27 de julio de 1829 a sacar

gratis sus correspondientes títulos, podrán hacerlo aún dentro de treinta días de publicada esta ley, pagando la mitad del valor de dichos terrenos.

2º. El valor de estos terrenos será regulado por el que se hayan tenido en su venta durante los últimos años anteriores...

Un año después en 1836, siempre durante el gobierno de Mariano Gálvez, se preceptuó lo siguiente:

Ley 10ª. Decreto de la Asamblea Legislativa, de 28 de abril de 1836, sobre venta de ejidos de Municipalidades, terrenos y otras fincas de cofradías.

1º. Puede el Gobierno autorizar á las Municipalidades para vender sus ejidos, y los terrenos y fincas que pertenezcan á cofradías, siempre que le conste necesitar aquellas de este auxilio para edificar o reparar sus templos, casas municipales, o para construir alguna otra obra de conocida utilidad común.

2º. Con el mismo objeto el Gobierno permitirá a los poseedores censualistas ó arrendatarios por cualquiera tiempo, de terrenos Municipales, adquirir su propiedad, doblando la cantidad de su valor, que será regulado por la cuota que paguen anualmente en razón de un cinco por ciento.¹²

2.2.2 Época Liberal

Durante este largo período de historia patria, se emite una serie de leyes, decretos y circulares dirigidas sobre la adjudicación de tierras baldías a municipalidades y de la recaudación, sobre terrenos de ejidos no acensuados y de comunidad adquiridos por compra o cesión, por siembra de cultivos de importancia comercial como zarzaparrilla, hule, cacao, trigo, banano o crianza de ganado, así como el fomento a la conservación de recursos naturales. Este período es de 1873 a 1943.

2.2.3 Época de la Revolución

En su último informe al Congreso, Jacobo Árbenz expresó: "A consecuencia de la Reforma Agraria y el desarrollo económico y social del país encaramos una amenaza creciente de intervención extranjera en los asuntos internos de Guatemala, poniendo en peligro la estabilidad de nuestra vida constitucional y la integridad de nuestra independencia nacional." No era para menos, la Reforma Agraria que inició en agosto de

¹² Pineda de Mont, M. Recopilación de las Leyes de Guatemala, Guatemala, 1869, tomo I, Libro IV, pag. 658- 689.

1952 y la modernización de la infraestructura del país fueron los pilares sobre los que intentó "construir una moderna economía capitalista". Árbenz fue el segundo presidente de la Revolución de Octubre de 1944, que acabó con la dictadura oligárquica, proteccionista, opresiva y esclavista de Jorge Ubico.

La Ley de Reforma Agraria, con objetivos capitalistas, la aprobó el Congreso el 17 de junio de 1952, a través del Decreto 900. Su aplicación implicó la confiscación y expropiación de la cuarta parte de la tierra no cultivada en fincas de más de 224 acres. Organización campesina en comités agrarios locales y departamentales. Distribución de tierra a 138 mil familias y crédito de US\$225 con un interés fijo de 4 por ciento anual a 53 mil 829 campesinos a través del Banco Nacional Agrario aprobado por el Congreso con el Decreto 994 y del Crédito Hipotecario Nacional. El proyecto de transformación agraria fue posible por las reformas constitucionales de 1945, que derogaron La Ley Contra la Vagancia (1931) y el Reglamento de Jornaleros, que obligaban a los indígenas a trabajar 180 días al año en los latifundios. Se emitió la Ley de Titulación Supletoria (1945), que amparó la propiedad de la tierra a quien la hubiera trabajado durante 10 años; se instauró el Código de Trabajo (1947), que estableció la libre contratación, salarios mínimos, el derecho a la sindicalización en el campo y la ciudad; la Ley de Arrendamiento Forzoso (1949) para tierras ociosas; y prohibió cobrar más del 5 por ciento sobre el valor de la cosecha. Asimismo fue fundada la Confederación Nacional Campesina cuya membresía superó los 200 mil. A la fecha, ninguna organización campesina la ha superado.

El Gobierno inconcluso de Árbenz se grabó en la memoria porque fue un tiempo de libertad. Él perturbó la paz de los latifundistas y desafió los intereses de los Estados Unidos, al expropiar 407 mil acres de tierra que la United Fruit Company no usaba. Árbenz ha sido el único presidente que rompió con los privilegios de compañías que controlaban la arcaica infraestructura nacional.¹³

2.2.4 Época de la Contrarrevolución

Cuando en 1954 terminó la apertura democrática que se había vivido desde mediados de los años 40, la Junta del Gobierno de la contrarrevolución revertió la reforma agraria de Árbenz, al devolver 95% de las tierras expropiadas a los dueños particulares anteriores.

¹³ Irmalicia Velásquez Nimatuj, *Él perturbó la paz de los latifundistas* /El Periódico, Lunes 22 de octubre de 2007.

Esta junta reemplazó la reforma agraria por un programa de distribución de tierras nacionales y de colonización. Aunque el discurso también incluyó la distribución de tierras ociosas, muy poco se realizó por los procedimientos complicados, y por la falta de voluntad. Posterior a la anulación de la legislación de Árbenz en materia de reforma agraria (el Decreto 900), fueron creadas las Zonas de Desarrollo Agrario, principalmente en la Costa Sur del país, al beneficiar a unas 40.000 familias (1955 - 1969).

El Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) fue creado en 1962 para atender la problemática de la distribución desigual de la tierra. La base legal del INTA la conforma el Decreto 1551 de 1956, Ley de Transformación Agraria, aún vigente. La Constitución de 1945 tenía el concepto de la función social de la propiedad de la tierra, lo que abrió la posibilidad legal de expropiar tierras con fines de reforma agraria. La Constitución de 1956 eliminó este concepto de la función social de la propiedad, al cerrar las posibilidades de una reforma agraria real. El Decreto 1551, y sus enmiendas define los tipos de tierras privadas que están sujetas a adquisición por parte del gobierno para su distribución posterior. Si bien el Decreto 1551 autoriza a expropiar tierras ociosas, en la Constitución y en el decreto mismo existen limitaciones para que esto no se puede llevar a cabo en la práctica.

Una de las modificaciones que se hicieron al Decreto 1551 fue quitarle al INTA sus facultades en materia de distribución de tierras en el departamento del Petén y otorgárselas a la Empresa de Fomento y Desarrollo de el Petén, (FYDEP) (Decreto 266 de 1964). Ya que la compra de tierras es uno de los pocos instrumentos que el Estado ha querido aplicar, se estableció en los años 80 un mecanismo para agilizar las compra de tierras, lo que en 1992 fue reemplazado por el Fondo Nacional de Tierras (FONATIERRA), que comenzó a operar en 1993. Su propósito es asistir la reforma agraria por medio de asistencia técnica y crédito, y a través de la compraventa de tierra. Trabaja con el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), bajo la dirección del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).

En los años 80 aumentó la presión campesina para tener acceso a la tierra, pero a la vez se intensificó la represión violenta a estos movimientos. Aunque el establecimiento de mecanismos de financiación de compra de tierra sugirió una política de compra y redistribución de tierras, y de asistencia técnica y crediticia a los parceleros, en la práctica han faltado los fondos y la voluntad para dar respuesta a las grandes demandas

campesinas. Solamente se ha utilizado este mecanismo para resolver problemas que ya escalaron en tomas de tierra.¹⁴

¹⁴ Decreto 1551 de 1956, Ley de Transformación Agraria,

Capítulo 3

Planteamiento del Problema o Situación a Resolver

Los problemas de la estructura agraria del país tienen dos causas fundamentales que han sido objeto de constantes conflictos históricos: la distribución inequitativa de la tierra (alta concentración) y la inseguridad en la posesión de la tierra.

Considerando el papel del Estado como garante de los derechos ciudadanos y promotor del desarrollo, así como el reconocimiento de la historia y sus consecuencias en la situación actual de la población, junto con la realidad multicultural, pluriétnica y multilingüe, y de las necesidades vitales no satisfechas de la mayoría de la población rural, la adquisición de tierras debe seguir procedimientos administrativos, técnicos y jurídicos. Con lo anterior se ha establecido un procedimiento para la adquisición de fincas y se logra la solución a conflictos agrarios. Con base en lo anterior, la Secretaría de Asuntos Agrarios se ha constituido como la entidad rectora del Estado para consensuar y priorizar el problema de conflictos agrarios que aquejan a la población principalmente rural de Guatemala.

Las acciones realizadas por los actores mencionados, como el establecimiento de las mesas de diálogo, la asistencia legal gratuita y la creación del centro de arbitraje, han permitido que los conflictos agrarios se resuelvan. Con ello, los damnificados puedan tener la opción de mejorar sus condiciones y calidad de vida y, por consiguiente, el Estado disminuya los riesgos que conlleva la existencia de un conflicto, ya que las medidas de hecho que realizan los grupos en conflicto, en muchas ocasiones afectan la tranquilidad a nivel local, departamental o regional del país.

La adquisición de fincas en diferentes épocas y lugares se ha aprovechado como una oportunidad para atender a los grupos beneficiados en la solución de sus conflictos de tierras, ya sea que el origen de los mismos haya sido por despojo, errores del Estado, por el conflicto armado, o por compensaciones.

De la deducción anterior se puede establecer la situación negativa o problemática de la presente propuesta, que tiene su fundamento en que se han realizado diversos procedimientos administrativos, técnicos y legales para la adquisición de fincas para resolver los conflictos agrarios, pero no han tenido un procedimiento definido que faciliten

la atención de los mismos. También que haya una institución responsable de las adquisiciones de las fincas y pueda ordenar y contar con información sistematizada respecto de procesos y beneficiarios.

La problemática de los conflictos agrarios tiene connotaciones de carácter social, económico y político. Cada uno de estos elementos se conjugan al depender del nivel y la incidencia que el conflicto agrario tiene, y de las acciones que reciben de parte del Estado, los grupos damnificados, dichas acciones tienen su repercusión en otros grupos de población que son afectados por los que presentan el conflicto. El problema de atención a los conflictos agrarios ha dependido de su magnitud en las agendas de los gobiernos, a partir del apoyo político que han logrado los grupos organizados.

De lo anterior se establece que desde la firma de los acuerdos de paz en el año 1,996 cada gobierno ha establecido su política de atención de la población desarraigada en el tema de acceso a la tierra, ello ha repercutido en que los diferentes grupos que no cuentan con un área de tierra donde vivir y producir, hagan evidente sus demandas por medio de medidas de hecho como lo es la invasión de fincas de propiedad privada, toma de carreteras, toma de instituciones de gobierno relacionadas con el tema de tierras.

Cada acción que realizan repercute social, económica y políticamente en la vida de la población de la república, al considerar en primer lugar el riesgo en generar mas violencia, afectar la movilización de los habitantes en las diferentes carreteras, lo que incide principalmente en actividades comerciales que se desarrollan en la república de Guatemala.

Algunas de las demandas de acceso a la tierra, son satisfechas con asignaciones presupuestarias que regularmente llevan un largo período de tiempo en concretarse por los requerimientos jurídicos y técnicos que se han establecido y que ya en la práctica cuando los diferentes grupos se encuentran asentados en las diferentes áreas de tierra con que han sido beneficiados, se encuentran con una serie de limitantes tanto en la obtención de los servicios básicos como para lograr un proceso productivo que les permita lograr su subsistencia, así como obtener excedentes en el proceso productivo, que les permita mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Capítulo 4

Base de la investigación

El presente capítulo se refiere a los aspectos en torno al objetivo general relacionado con la investigación, de este se desprende el planteamiento de los objetivos específicos que indican lo que se pretende alcanzar con la investigación, luego se encuentra el planteamiento de la hipótesis que se quiere comprobar, para finalmente describir la metodología utilizada en el estudio.

4.1 Objetivo General:

Realizar una investigación sobre el análisis cronológico de la adquisición de tierras en el marco de los acuerdos de paz que permita conocer las repercusiones que el proceso conlleva en la situación económica, social y política en la vida de las personas beneficiarias.

4.2 Objetivos Específicos:

- 1) Comparar los procedimientos para el acceso a la tierra durante el período del año 1996 al período 2008.
- 2) Identificar los procesos técnicos y administrativos que conlleva la adjudicación de tierras con base en el marco de los acuerdos de paz.
- 3) Establecer las causas y los efectos que la adjudicación de tierras tiene en la conflictividad agraria nacional de acuerdo a lo que establecen los acuerdos de paz.

4.2 Hipótesis

La investigación sobre el análisis cronológico de la adquisición de tierras en el marco de los acuerdos de paz permitirá determinar las alternativas viables que contribuyan a tener mayores elementos para los tomadores de decisiones en las instituciones gubernamentales responsables del tema, en la búsqueda de un procedimiento ágil y sostenible para la población beneficiada.

4.3 Metodología utilizada

Para el desarrollo de la propuesta se realizó investigación por medio de documentos que hacen referencia a las experiencias relacionadas con el tema. También se realizaron entrevistas y consulta a expertos en el tema de conflictos agrarios, que permitieron enriquecer la información ya obtenida en la investigación bibliográfica. Así mismo, dentro de la metodología, se ahondo más en el tema relacionado con el contacto con profesionales que han tenido experiencia en la adquisición de fincas para atender el conflicto o los conflictos planteados.

según sea las características, época y contexto, que dieron lugar a la atención de los casos de conflictos agrarios, la muestra a julio del año 2009 se encuentra distribuida en el territorio nacional, pero principalmente concentrada en el norte, occidente y sur occidente del país.

Para la recopilación de la información se utilizaron los informes de las diferentes organizaciones que acompañan a los grupos, los documentos de las instancias de gobierno y los informes que se han generado por parte de organismos internacionales, así como el sistema computarizado a través de Internet, que se ha convertido en una forma de acceder a aspectos generales sobre un tema en particular.

Capítulo 5

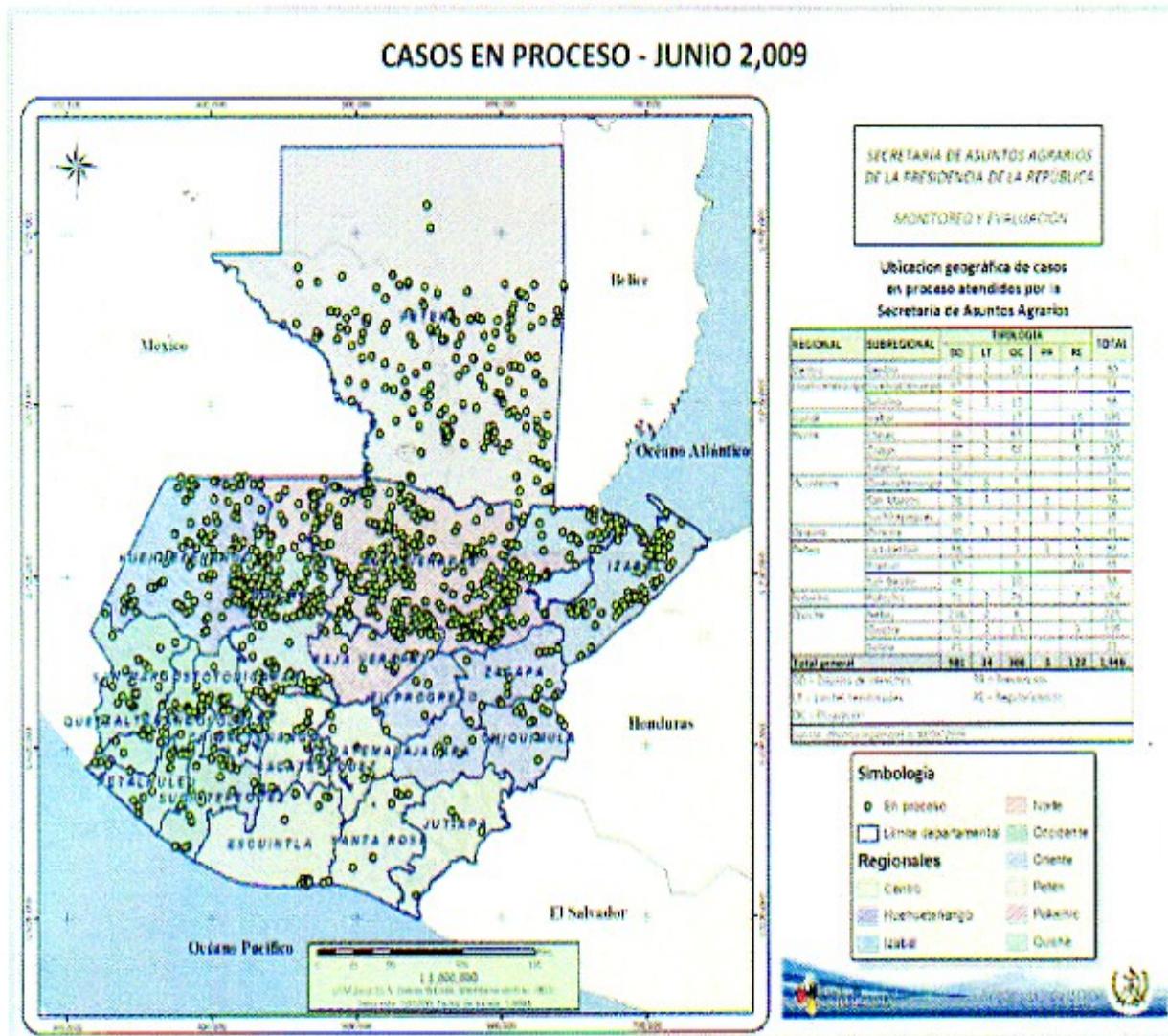
Estudio

En relación al estudio, en el presente capítulo se analiza el área de influencia de la investigación, así los aspectos de carácter jurídico, técnico y organizativo que se da en el proceso de adquisición de fincas en el territorio de Guatemala, se hace referencia a la dinámica que ha conllevado el acceso a la tierra durante el período de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala.

5.1 Diagnóstico del Área de Influencia

El área geográfica bajo estudio, está relacionada con los 22 departamentos de la república de Guatemala. Según la Secretaría de Asuntos Agrarios, instancia encargada por parte del gobierno en el tratamiento de conflictos agrarios a junio del año 2009, se atendían 1630 casos distribuidos en todo el territorio nacional, aunque la mayor concentración está en los departamentos de Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz, Izabal y Petén, mientras que en los departamentos de la parte sur del país como son Retalhuleu, Suchitepéquez, Escuintla y el sur del departamento de Santa Rosa, es donde menos existencia hay de los mismos.

Gráfica 5.1
Casos de Conflictos Agrarios en Proceso
A Junio del año 2009



Fuente: Secretaría de Asuntos Agrarios. Gobierno de Guatemala, Junio 2009.

5.2 Análisis de los Efectos del problema

Para comentar sobre las relaciones entre la tierra y la violencia en situaciones de postconflicto, es preciso establecer algunas premisas de base:

i) En general, los conflictos relacionados con la tierra tienen una génesis multicausal que articula factores jurídicos, políticos, étnicos y religiosos, entre otros que confluyen en un territorio específico.

ii) Durante la historia, las causas originales se han rearticulado a partir de sus relaciones diacrónicas, al presentar distintas fisonomías en cada época y que acumulan esta historia en la conciencia colectiva de las comunidades o poblaciones involucradas en el conflicto. Este, además, se inserta en el inconsciente colectivo, muchas veces asociado a la reivindicación o afirmación de las identidades étnicas, políticas y culturales.

iii) Los conflictos sociopolíticos que caracterizan las sociedades nacionales analizadas a nivel local y regional, han intensificado los conflictos sobre la tierra y el territorio, o bien, han modificado su fisonomía al agregarse factores derivados de nuevas dinámicas de la confrontación política.

iv) Los procesos sociales, políticos y económicos del post-conflicto, lo mismo que las transformaciones dirigidas a la construcción de la paz, contribuyen a definir nuevas características del conflicto de tierras. Lo anterior se encuentra íntimamente relacionado con las nuevas estrategias e instituciones encargadas de transformar y dirimir los conflictos.

v) En general, todos los conflictos sobre la tierra y el territorio poseen carácter multidimensional, por lo que su resolución debe ser enfocada desde esa óptica. Así, la prioridad debe ser su estudio a profundidad, previo diseño de los procesos de transformación.

El análisis postula un modelo analítico cuyos aspectos medulares son el acceso, la seguridad jurídica y la distribución de la tierra. Sobre esta base se construyen problemas de investigación y se aportan elementos de reflexión sobre la pluralidad de situaciones sobre las que se despliegan estas dimensiones de análisis, donde se demuestra la necesidad de abordar específicamente cada caso para comprender la articulación de factores potencialmente generadores de conflicto. Destaca el hecho del reconocimiento de las formas consuetudinarias de concepción y gestión de la tierra entre los pueblos indígenas y las contradicciones que genera su rechazo por Estados con situaciones de dominación étnica y cultural.

La debilidad estructural del Estado y su incapacidad de garantizar seguridad jurídica sobre la tierra son relevantes, aunque debe destacarse la importancia del reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad respecto de la relación de la sociedad con la tierra, y el

conflicto que deriva de la concepción de la sociedad como una entidad culturalmente homogénea.

La situación se agrava con la inexistencia de judicaturas agrarias, capaces de resolver los conflictos específicos, principalmente en el post conflicto. Esto es particularmente importante en los casos analizados donde prevalece la diversidad étnica y una historia colonial y post colonial que niegan las culturas sub dominantes y donde persiste el despojo de los tiempos coloniales por los grupos dominantes.

También debe destacar el derecho de las poblaciones a desenvolverse en escenarios y procesos de desarrollo no necesariamente basados en una lógica occidental, como postulan, por ejemplo los Acuerdos de paz de Guatemala. Respecto de la tierra esto implica reconocer que se trata no necesariamente de un valor de cambio y que su utilización y ocupación pueden basarse en argumentos que remiten a la estructura simbólica del espacio, entre otros.

Las categorías sociales que son analizadas para desarrollar el impacto diferencial de las políticas de tierra son género, clase y etnicidad. Estas, en su articulación y en su desarrollo histórico, que genera distintas realidades en cada caso analizado, permiten aclarar los elementos básicos para construir una matriz comparativa de los países con el resultado que ¹⁵ la tierra en sí ha desempeñado distintos papeles en la génesis de los conflictos y en los procesos posteriores a ellos.

Está claro en el análisis que el problema de la tierra tiene un impacto socialmente diferenciado bajo las categorías consideradas y que las políticas al respecto deben considerar este hecho al referirse a la regularización de la tenencia, el fortalecimiento de las funciones públicas, la consideración de reformas agrarias basadas en el mercado, la colonización dirigida y los programas de acción étnicamente dirigidos. De otra manera difícilmente pueden superarse las condiciones que provocaron el conflicto y las situaciones de post conflicto mantendrán latentes las contradicciones que generaron los enfrentamientos que ahora se busca superar para un desarrollo con equidad.

¹⁵ El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas establece que los indígenas tienen "derecho al control de su propio desarrollo".

Sobre la base de un modelo de análisis y de su aplicación a varios casos específicos, se concluye que la política de tierras es sólo excepcionalmente un factor crítico de conflicto aún en países donde la mayoría de la población depende de la agricultura y en situación de post conflicto. Esta afirmación, aunque parece peregrina en una primera lectura expresa claramente las capacidades de la estabilidad y de los mecanismos de minimización de los problemas estructurales que mantienen las sociedades donde estos son más agudos. Debe recordarse que las desigualdades pueden paliarse mediante mecanismos de soporte social, por la presencia de explotaciones modernas generadoras de empleo, o bien, mediante la construcción de Estados represivos, como por ejemplo, ocurrió en Guatemala.

Uno de los temas más relevantes que surge del análisis del texto es la importancia de la tierra como generadora de conflicto. Desde esa óptica, destaca su carácter dual:

- f) Como tierra propiamente dicha, es decir, como un medio de producción cuyos derechos de posesión son susceptibles de ser cuestionados y en el que se aplican las demandas de redistribución, especialmente en países donde la distribución es altamente desigual.

- ii) Como territorio étnico, nacional, tradicional o comunitario, es decir, agregar un conjunto de valores de tipo histórico, cultural e ideológico que superan las reivindicaciones económicas y se colocan fuera de las coyunturas históricas.

Este doble carácter le da a la tierra una particular susceptibilidad a colocarse en una posición relevante al confluir otros factores políticos y sociales que generan una situación de conflicto. En general, la demanda territorial coincide con las demandas socioeconómicas y la reivindicación de redistribución. Al otro extremo, no necesariamente la reivindicación de tierras por razones de carencia o insuficiencia coincide con la territorial. Esto implica procesos de simbolización identitaria distintos con consecuencias políticas diferentes. Correlativamente, la tierra denota valores simbólicos relacionados con el status:

- i) Como símbolo del status adscrito: Es el caso de la acumulación de tierras, muchas veces ociosas, por las oligarquías tradicionales. Estas tierras, difícilmente se incorporan al mercado.

ii) Como símbolo del status adquirido: Se trata de las tierras adquiridas con fines de movilidad social vertical, con el propósito de asimilarse a las oligarquías tradicionales. Muchas veces, grandes extensiones de estas tierras se encuentran ociosas. Destaca ahí el fenómeno de las extensiones compradas por narcotraficantes en algunos países de América Latina. Estas tierras no se incorporan a los mercados inmobiliarios.

iii) Como símbolo del status identitario: En este caso no se refiere a individuos, sino de colectividades, en general, étnicamente diferenciadas, que relacionan su territorio con su identidad en tanto pueblo. Estas tierras tampoco se incorporan a los mercados. Cuando la tierra es principalmente una reivindicación socioeconómica, los programas de intensificación de la producción, de creación de fuentes de empleo alternativas a la tierra y la asistencia social, entre otras posibilidades, son capaces de disminuir los niveles de tensión.

Es así como la desigualdad estructural, e incluso y aún, la grave exclusión social, puede no desembocar en conflicto. En el caso de la reivindicación territorial, la demanda no termina con el logro de metas socioeconómicas o de calidad de vida, y la dimensión más relevante de la exclusión es la política que se simboliza en el territorio perdido. Ahí, el potencial de eclosión de conflictos es mayor y se incrementa cuando prevalecen condiciones de carencia y pobreza rural. De lo anterior deriva la importancia de analizar a profundidad la frontera entre ambas dimensiones del problema que es específica de cada realidad. En ambos casos, aunque el potencial de conflicto difiere, en general han persistido formas de violencia de clase o institucional con el propósito de la conservación del status quo. Estas pueden expresarse en formas evidentes de la represión selectiva o masiva, o bien en la violencia cotidiana que significa la exclusión histórica y la negación de los derechos económicos y sociales. La importancia del criterio de concentración sobre la línea de clase estriba también en el nivel de simbolización que tiene la tierra para los terratenientes que la consideran un signo de su poder en tanto sector de clase. Por eso, se legitima la ociosidad de porciones de las propiedades y su uso para la especulación financiera, independientemente que exista la claridad de su potencial de subvertir las relaciones prevalecientes. La tierra se dota también de un significado polisemántico que admite varias lecturas según la percepción de quien la simboliza y se convierte en un icono cuya lexía diferencial incrementa su potencial de conflicto en los niveles de la discusión política e ideológica. Esta lectura plural se expresa en el nivel de la estructura

social respecto del acceso diferencial a los medios de producción, de la diversidad étnica y cultural, de la geografía de la ocupación del territorio, al configurar distintos discursos sobre ella y su papel en la generación de conflictos. Pero este carácter se realiza en el nivel local, que es donde se evidencian los efectos de su carencia en como medio de producción.¹⁶

Los conflictos sobre recursos, especialmente sobre los derechos de acceso a la tierra, crecen en frecuencia e intensidad, al generar altos niveles de refugiados y personas desplazadas internamente. Ya sea causados por la avaricia o las injusticias, los conflictos de tierras provocan graves trastornos sociales, suspenden o destruyen oportunidades de ingresos, crean inseguridad alimentaria, dañan el medio ambiente y frecuentemente resultan en la pérdida de vidas. Es urgente encontrar formas prácticas para prevenir, mitigar, resolver y transformar potencialmente los conflictos relacionados con la tierra, debido a que las tensiones que desencadenan disputas violentas sobre la tierra y los recursos plantean obstáculos significativos a la gestión y la transformación de los conflictos.

Los hogares pobres soportan las cargas más pesadas de los conflictos relacionados con la tierra, por la sencilla razón de que sus necesidades diarias y medios de vida futuros están directamente vinculados con sus derechos de propiedad. Su razón de dependencia de la tierra es alta. Los hogares pobres enfrentan un alto riesgo de convertirse en víctimas del conflicto si su frágil acceso a la tierra es amenazado aún más.¹⁷

5.3 Análisis de las Causas de los Conflictos de Tierras

5.3.1 La Tierra como Factor del Conflicto en Guatemala

Entre las causas históricas que intervienen en los conflictos se puede mencionar los acontecimientos en el descubrimiento, conquista y colonización de América, desde el punto jurídico-administrativo, como se justificó la implantación, mantenimiento y consolidación de la autoridad real castellana en los territorios descubiertos, que tuvo que ver con la administración de justicia, la organización de la extracción de riquezas y rentas

¹⁶ Camacho Nassar, Carlos, La tierra en situaciones de conflicto y post-conflicto, Encuentro Latinoamericano y del Caribe: Políticas de Tierra, Pachuca, México, mayo 19 al 22 de 2002.

¹⁷ Coalición Internacional sobre Acceso a la Tierra, Conflictos Relacionados con la Tierra, Conferencia Internacional sobre la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, Porto Alegre, Brasil, marzo de 2006

para la corona y los relacionados con la defensa de sus extensiones de tierra, el control de la población indígena, etc.

Aún antes del descubrimiento, en España ya se tenía el primer antecedente del Derecho Indiano, en las Capitulaciones de Sante Fe, el que apoyado en el Derecho Romano, el castellano y el canónico medieval, definieron las bases jurídicas para el gobierno de los territorios por descubrir y cuando ya se descubrieron, se dio el reconocimiento de virrey y gobernador al descubridor, lo cual no resultó eficaz para el control de esos nuevos territorios.

Los monarcas no asumían riesgos económicos, pero sí imponían controles y normas claras tendientes a establecer su soberanía en los territorios descubiertos. Asimismo en el establecimiento de la Casa de Contratación de las Indias en Sevilla en 1,503 se hizo el propósito de encauzar, estimular y regular el movimiento comercial con los territorios descubiertos. Más adelante, la nueva etapa en el desarrollo indiano fueron las graves denuncias y señalamientos hechos por Antonio de Montesinos en la isla de La Española, respecto de la crueldad empleada contra los indios.

No puede dejarse al margen de éste estudio el poder temporal y absoluto de la Iglesia, que tuvo que ver con la resistencia de los indios a someterse pacíficamente al monarca.

También hubo varias leyes (Leyes de Burgos y Requerimiento), y en 1518 el Consejo Real de Castilla se convirtió en el Consejo Real de Indias. De igual manera las Leyes Nuevas (1542-1543), fueron documentos donde se buscaba favorecer a los indígenas, además de las ordenanzas en 1548, que dejaron de llamar empresas de conquista a empresas de pacificación, para eliminar el carácter bélico de las diferentes acciones. Lo anterior trajo como resultado la aprobación de Ordenanzas en 1571, entre ellas, las de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación.

El desarrollo del aparato político administrativo en Guatemala durante la colonia fue un régimen que implicó para los territorios sometidos en pesado centralismo, conforme la Corona dejó hacer con relativa autonomía. Se establecieron, en el territorio centroamericano, las gobernaciones y, paulatinamente, las Alcaldías Mayores y los Corregimientos. De ahí que quien ejercía la función de gobernador general poseía el

poder político sobre el territorio de la Audiencia, lo que equivalía a disponer de oficios públicos, repartimiento de indios y de tierras.

Posterior a las acciones militares de conquista se dio el reparto de población indígena bajo el sistema de Encomienda. Los indígenas encomendados debían construir casas, trabajar las tierras y entregar tributo a los conquistadores.

Después de las Leyes Nuevas (1542) se llevó a cabo la política de reasentamiento forzoso llamada "congregación o reducción". Así, se fundaron la mayoría de ciudades y villas. Fue así que surgieron dos tipos de pueblos:

Realengos: Sin la intromisión de españoles y castas durante el siglo XVI y bajo la tutela de órdenes religiosas.

Encomienda: Este sistema fue explotado por alcaldes mayores, corregidores, terratenientes, comerciantes y curas doctrineros.

El eslabón más pequeño y el más importante del sistema colonial implantado a partir de 1542 fue el pueblo de indios, donde además del cabildo de indios existía una autoridad superior en cada pueblo; el gobernador del pueblo de indios, quien era nombrado por el poder central (Alcaldes Mayores, Corregidores y la Audiencia).¹⁸

En todos aquellos lugares que representaban un potencial desarrollo de los intereses fiscales reales se establecieron oficinas de Cajas Reales. Tardíamente, en 1731, se fundó la Casa de Moneda, donde se fundían metales.

En 1740 se realizó una Relación geográfica del Valle de Goathemala. Se estableció el padrón de los españoles, mulatos, mestizos y negros de esta ciudad y de los 72 pueblos de indios de su valle sujetos al Corregimiento del Valle. Los ocho valles que se combinaban con Panchoy para formar el Corregimiento del Valle de Guatemala, fueron: Alotenango, Chimaltenango, Jilotepeque, Canales, Las Mesas, Mixco, Las Vacas y Sacatepéquez, cuya función era suministrar alimentos a Santiago.

¹⁸ William Sherman, *El trabajo forzoso en América Central Siglo XVI*, Guatemala, Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1987. pp. 141-143.

Desde el punto de vista étnico, los mestizos y los mulatos mostraron la tendencia de vivir juntos en Santa Ana Ixtán, Masaya, Guazacapán, Taxisco, Texcuaco y Escuintla. Los pocos españoles que vivían fuera de la capital se encontraban en Escuintla, dedicados a la ganadería y a la caña de azúcar.

Las Alcaldías Mayores pueden clasificarse según su población. Las más pobladas eran las de Chimaltenango y Chiquimula de la Sierra. La que menos población tenía era Suchitepéquez. En tanto que la población ladina se concentraba en las alcaldías de Amatitanes y Chiquimula de la Sierra.

La investigación histórica de Cortés y Larraz, en 1768, indica primero que tomó posesión de la Diócesis de Guatemala y preparó una larga visita. Asimismo, elaboró encuestas que no mostraban datos sobre las personas que vivían en valles, haciendas, pajuides, trapiches, salinas y aún a su arbitrio en el monte. En la obra de Cortés y Larraz se identifica un total de 76 poblaciones con habitantes indígenas y ladinos. Los ladinos tendieron a agruparse en toda la Bocacosta, la Costa Sur y el Altiplano Oriental.

Sobresale en dicho estudio que la Alcaldía Mayor de Escuintla y Guazacapán poseían 33.6% de ladinos. Otras alcaldías que tuvieron alta proporción ladina fueron: Chiquimula de la Sierra, Quezaltenango, Totonicapán y Suchitepéquez. También la población se asentó en los valles de la Parroquia de San Agustín de la Real Corona: Guastatoya, Sanarate y Tocoay.

Durante la colonia, la agricultura, como base económica y la propiedad de la tierra determinaba el poder económico y político. Se manejaba una estructura social piramidal: El monarca, los señores feudales, los siervos y campesinos libres. El fin del feudalismo en el siglo XVI, en el resto de Europa se dio con el Renacimiento. En España se siguió conservando el sistema, aunque se introdujeron cambios según el sistema económico mercantilista, además las riquezas de América hicieron colapsar el sistema económico español.

En Guatemala surgió la necesidad de apropiarse de tierras al momento de producirse la conquista y declararlas realengas, es decir, propiedad del Rey. El monarca las concedía a los conquistadores por medio del capitán de la expedición. A este acto se le denomina "repartimiento".

Los territorios repartidos constituyeron lo que en Guatemala se llamó "fincas." En el siglo XIX el funcionamiento del sistema consistía en que los monarcas españoles no estaban dispuestos a permitir el surgimiento de señores feudales como en el caso de España. Consecuencia de esto es el hecho que a los primeros conquistadores se les concedió tierras, pero no el poder político del territorio, por lo que nombraron funcionarios venidos de la Península, especialmente después de las Leyes Nuevas u Ordenanzas de Barcelona. Al momento de morir un conquistador con grandes propiedades de tierra, la Corona rescatava estas tierras para luego repartirlas en menor proporción que la anterior. Esto obligaba al pago de impuestos al nuevo propietario, especialmente después de ponerse en práctica las reformas fiscales sugeridas por las Leyes Nuevas. Estos impuestos están supeditados a la producción agrícola, la cual se realizaba según las técnicas traídas de España, que poco diferían con las existentes en Guatemala antes de la venida de los españoles.

La "composición" constituía el pago a un juez, para legalizar la propiedad de la tierra en el caso de los que la poseían, pero que sus títulos de propiedad no eran claros. O a aquellos que aún no la poseían. El acceso a la tierra estaba reservado –para su composición- a los españoles y posteriormente a los criollos. La población indígena no podía comprar la tierra de forma individual, la propiedad de la tierra reservada a los indígenas era la "heredad", el concepto obedecía al hecho que los reyes españoles, no querían alterar en lo más mínimo, el orden imperante anterior a su dominio.

Ante la dispersión de los campesinos indígenas tras la conquista, se les obligó a habitar en aldeas llamadas "reducciones" o "resguardos". Poseían tierras en usufructo, no en propiedad, lo que permitió que muchos españoles las "redimieran", al provocar serios conflictos agrarios en todo el período colonial. En el caso de Guatemala, una característica de su conquista es que los conquistadores no tenían idea clara de quedarse permanentemente en el territorio, deseaban enriquecimiento inmediato y volver a la península en calidad de "indianos". Explotaron a los indígenas según el sistema de la esclavitud, exportaron esclavos indígenas a las Antillas. Precisamente la comercialización de esclavos fue el primer gran negocio de los conquistadores en Guatemala, por que se descuidó la producción agrícola. Para el caso de Guatemala, al no poseer zonas para la explotación minera, se optó inicialmente por este sistema para un enriquecimiento inmediato.

La otra forma aplicada es la de la "encomienda", institución por la cual se considera que el sistema económico impuesto por los conquistadores fue "el feudalismo"; la encomienda consistió en que los conquistadores y colonos recibían un tributo por parte de cada uno de los campesinos indígenas, a cambio de protección e instrucción cristiana.

En principio, los indígenas eran vasallos del Rey, pero él los cedió a los conquistadores por el pago de los servicios prestados, porque las primeras empresas fueron de carácter "privado". La propiedad de la tierra donde vivían los encomendados, no pertenecían al encomendero, pero para lograr apropiarse de esas tierras, los encomenderos solicitaron a la Corona tierras colindantes con sus encomiendas.

Los fines de la encomienda:

- Aprovechar la fuerza de trabajo indígena
- Asegurarse ingresos en forma de tributo
- Influir ideológicamente en los indígenas

La codicia por la propiedad de la tierra se acentúa en el siglo XVII. Lo anterior se debió a la expansión de la producción de cacao, que daba buenas ganancias a los encomenderos que se dedicaron a esta tarea; en síntesis, la primera fase se caracterizó por un deseo del oro y el enriquecimiento inmediato por medio de la venta de esclavos. En la posterior etapa, el deseo es un enriquecimiento más calculado, al poseer tierras, mano de obra barata y un sistema de vasallaje establecido en el eje encomendero – encomendado. En sus inicios dio eficientes resultados económicos, pero el sistema colapsó debido a la falta de un control efectivo en cuanto al cuidado de la tierra, se descuidó el sistema de barbecho, lo que derivó en el agotamiento de la tierra. Asimismo, paralelo a la explotación de la tierra, se presentó la explotación de la mano de obra. Por un lado estaban las condiciones de trabajo y las constantes enfermedades, por otro, el continuo trabajo migratorio que diezmo a la mano de obra barata de población indígena.

El otro aspecto es la avalancha de encomenderos y encomendados que se trasladaron a la Costa Sur para el cultivo del cacao. Esto constituyó un problema al colapsar la producción debido a factores internos y externos. En este último caso, la intensificación de la producción de cacao en otras partes de América, con mejores comunicaciones a España. También se presenta la primera depresión económica en Guatemala. Por un

lado, por la falta de dinero circulante debido al sistema de trueque, pero también a la falta de producción del cacao para permitir llegada de moneda al territorio. Por otro, la intensificación de pedidos de dinero en calidad de tributo por parte de la Corona, para sus luchas en Europa. La falta de circulante también determinó una dependencia total por parte del encomendado al encomendero, y acentuó la sujeción a la tierra por parte del encomendado, e impidió la introducción de formas pre capitalistas de producción.

El siglo XVII, es propiamente de la depresión, que se dio por el colapso de la agricultura, la reducción demográfica de la población, especialmente indígena, así como del retroceso de España como potencia mundial del momento. Asimismo se dio el surgimiento de Holanda e Inglaterra como potencias coloniales, factor que impidió una comunicación fluida entre España y sus colonias.

Durante este período, se dan las mayores concentraciones de propiedad de la tierra en pocas manos, es la presión de las áreas urbanas al campo, ante la necesidad de mantener los mismos niveles de enriquecimiento. Es así como surge el peonaje como sistema, es decir, el antecedente del minifundio, como forma de pago a aquellos que no poseían la tierra pero que tampoco eran indígenas para el cultivo de la tierra. En los siglos XVI y XVII se da la introducción de instrumentos de hierro para labranza: azadones, hachas y machetes. Debe mencionarse que los religiosos introdujeron las nuevas técnicas agrícolas, así como semillas para su implantación en Guatemala, las plantas traídas fueron: trigo, centeno, cebada, arroz, habas, garbanzos, lentejas, arvejas, cáñamo, lino, ajo, cebolla, zanahoria, remolachas, pepinos, lechugas, melones, peras, manzanas, naranjas, duraznos, ciruelas, olivos, vides. Una planta que constituyó y sigue constituyendo un pilar fundamental en la agricultura guatemalteca es la caña de azúcar. También se da la introducción del abono animal y continuó el sistema de rozas, que agota la tierra y a la vez, fue uno de los factores de la baja producción del cacao. Otra innovación fue la introducción de la limpieza de las malas hierbas en los cultivos agrícolas.

La Corona incentivó la producción de forma oficial, es decir, reglamentó las formas de producción agrícola, así como las técnicas, ya que la producción debía permitir:

- El pago del tributo a la Corona
- El pago de tributos a los encomenderos.

- La manutención de la población indígena
- La generación de excedente para su comercialización.

En conclusión, la característica fundamental de la producción agrícola en Guatemala durante los siglos XVI y XVII fue el monocultivo, inicialmente el cacao, una vez agotada esta producción, se procedió a la explotación del añil. Esta siguió siendo la característica en los siglos XVIII y XIX. En este último siglo, la producción se diversifica, pero siempre la economía descansa en la producción agrícola. De esa cuenta, ante el declive del añil y posteriormente del hule, se constituirá la base de la economía agrícola guatemalteca en el café, la caña de azúcar y el plátano.¹⁹

A mediados del siglo XVIII se utilizaban diversas medidas; La Corona definió los conceptos de "caballería", "sitio o estancia de ganado mayor", "sitio o estancia de ganado menor" o "labor".

La base para las medidas fue la cuerda y la caballería, las Composiciones de tierra se iniciaron a mediados del siglo XVII y se agudizaron a partir de 1754, cuando la Corona dispuso y ordenó que se reconociera un derecho a "moderada composición a los que denunciaren tierras baldías y yermas". El precio de la composición osciló entre 50 pesos (tierras cercanas a la ciudad de Guatemala) y tres tostones (0.75 pesos) por caballería en las regiones menos apetecibles.²⁰

En el siglo XVII, La figura más común de propiedad que se menciona para el área del Valle Central de Guatemala es la llamada Labor, es decir aquellas unidades de dos hasta diez caballerías, como promedio, destinadas esencialmente al cultivo de trigo y maíz para el consumo de la Ciudad de Guatemala, y para el intercambio con regiones consumidoras de estos productos.²¹

¹⁹ J.C. Cambranes, Introducción a la historia agraria de Guatemala, 1500-1900, Guatemala; 2da. Edición, Serviprensa C.A. 1986, pp. 99-131

²⁰ Lujan Muñoz, Jorge, Historia General de Guatemala, Tomo IV, desde la República Federal hasta 1898, Guatemala, Asociación de Amigos del país; Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995, tomo III, Siglo XVIII hasta la Independencia, pp.279.

²¹ Pinto Soria, Julio El Régimen Colonial, 1524-1750 en Historia General de Centroamérica (Editor tomo II), San José, FLACSO, 1994, pp 243

A fines del siglo XVIII se habían repartido las tierras realengas, La Corona decidió someter a composición las tierras de pueblos extintos o que hubieran sido usurpadas. Según informes acerca de las composiciones, las personas particulares fueron las más favorecidas (75.8%), seguidas por pueblos de indios (10%), cofradías (5.5%), caciques (2.8%), el clero (2.4%) y la burocracia (0.7%).

El comerciante-terrateniente Juan Fermín de Aycinena, en 1787, con el apoyo del Alcalde Mayor de Chimaltenango, despojó las tierras de Canajal a la cofradía de naturales de San Martín Jilotepeque.

Algunas comunidades también fueron favorecidas con las composiciones. La de Momostenango recobró 13 y 44 caballerías, en 1707 y 1708. Los indígenas de Joyabaj compusieron 207 caballerías; San Martín Jilotepeque, 70 caballerías, entre otras. Sin embargo, la composición no siempre implicó para los indígenas un aumento en la extensión de sus tierras, ya que en la mayoría de casos se trató de legalizar la posesión de las que ya tenían, se trataba de confirmar los títulos de tierras del siglo XVI.

Propiedad Eclesiástica. Con excepción de los franciscanos, las órdenes religiosas siguieron aumentando la extensión de sus tierras. No obstante la prohibición que existía sobre esto, las formas "legales" fueron: donaciones voluntarias, garantías hipotecarias, sin embargo, no siempre denunciaron tierras efectivamente realengas o sin propietario.

Propiedades Dominicas. A mediados del siglo XVIII la Orden de Predicadores tenían numerosas propiedades: En Verapaz, el ingenio San Jerónimo y la hacienda ganadera Llano Grande; en Cubulco, la hacienda San José; cerca de la capital, la hacienda El Rosario; en el Valle de Las Mesas, las haciendas de Anís y Pacayita, y la hacienda Palencia con su propio ingenio.

Tierras de la Compañía de Jesús. Esta orden expandió sus tierras a costa del pueblo de Santa Catarina Pinula, donde formaron la hacienda Nuestra Señora de los Dolores. Además controlaron las mejores tierras del valle de Canales

Tierras Mercedarias. Poseían una hacienda de 18 caballerías en San Martín Jilotepeque, en San Marcos tenían la hacienda San Sebastián, que la cultivaban con trigo y funcionaba un molino que controlaba la producción harinera de la región.

Tierras de Cofradías. Según Cortés y Larraz, en la diócesis funcionaban 1,908 cofradías de las cuales 488 poseían capital en ganado. Las cofradías eran tanto de españoles como de indígenas. Algunas estuvieron involucradas en acciones de usurpación de tierras. Un caso significativo es el de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores – de ladinos – que aumentó su propiedad a costa de las tierras de los *naturales* de Joyabaj. Los sacerdotes del clero secular también utilizaron las cofradías en beneficio personal.

Propiedades indígenas. A finales del período colonial, las tierras de las comunidades indígenas habían sufrido un desmedro, muchos pueblos habían sido despojados por parte de la Iglesia, los caciques locales, los mestizos y los españoles. Las comunidades con tierras en las regiones donde se cultivaba productos comerciales y en las regiones ganaderas fueron las más afectadas; la ganadería fue el instrumento de avanzada para la usurpación de tierras.

Los caciques locales titularon a su favor tierras del común; Antonio Ramírez: Sacapulas; Ciprián Tomás: Pachalum; Pedro Hernández: Chimaltenango

El crecimiento demográfico y el despojo de tierras produjo numerosos conflictos de tierras durante el siglo XVIII.

Cuadro 5.1

Casos de Conflictos de Tierras del año 1722 al año 1790

Año	Partes en conflicto
1722	Jilotepeque – Comalapa
1730	Aguacatán – Sacapulas
1734	Pinula – Mixco
1739	Santa Catarina Pinula – Jesuitas
1759	Parcialidades de San Juan Comalapa
1768	Jilotepeque – Comalapa
1770	Santa María Chiquimula – Ilostenango
1775	Parcialidades de Sacapulas
1781	Joyabaj – Santa Cruz del Quiché
1785	Rabinal – Dominicos
1790	Santa María Chiquimula – San Pedro Jocopilas

En el siglo XVIII se generalizó la migración de las castas al campo, sobre todo al sur y este de Santiago. Los migrantes se asentaban en tierras comunales y ejidales de los indígenas, así como en las realengas, estos asentamientos, algunos eran legales, otras alquilaban o lo hacían de manera ilícita.

A finales del siglo XVIII puede observarse un latifundio debidamente constituido. La mayoría de haciendas se encuentran en zonas aptas para el desarrollo de la ganadería, la caña de azúcar y el cultivo del añil.²²

Otros ejemplos que los estudios históricos-agrarios nos pueden ofrecer son:

Conformación de la hacienda Chuacorrál. En 1728 recibió sus títulos la hacienda Los Dolores (Chuacorrál), al reagrupar grandes cantidades de tierras. En 1720 Juan de Zavala vende la hacienda a Juan Barreneche. Este la vende en 1758 a Joseph de Pineda, y Méndez quien a su vez la vende a Francisco Ignacio Barrutia, quien ocupó el cargo de regidor y poseía un número importante de esclavos en sus haciendas y para el servicio doméstico. Además en la región de los Cuchumatanes poseía las haciendas Chancol y El Rosario. Posteriormente, un hacendado de apellido Moscoso, compro la hacienda fines del siglo XVIII. Sus propiedades comprendían cerca de quinientas caballerías.

Cuando compra Chuacorrál, señala que consta de: "las casas de vivienda, trescientas reses todas de edad, cien yeguas, cincuenta y tres caballos, cinco muleros, cuatro burros, además de todos los aperos y herramientas de dichas casas." los trabajadores para la hacienda. Barrutia solicita al Capitán General del Reino, para el cultivo de su hacienda, Nuestra Señora de las Angustias, 16 indios semanarios del pueblo de San Martín Jilotepeque. En 1748, señala la escasez "de indios" a causa de las epidemias y la dificultad para recoger el trigo. Por ello, solicita que le sean enviados 400 indios con sus herramientas para las labores de dichos frutos, trigo y maíz. En 1761 se hace asignar otra cantidad de indígenas trabajadores para sus haciendas, en la siguiente forma:

²² Lujan Muñoz Jorge, Historia General de Guatemala, Tomo IV, desde la república federal hasta 1898, Guatemala, Asociación de Amigos del país; fundación para la cultura y el Desarrollo, 1995, tomo III, Siglo XVIII hasta la independencia, pp.280.

"Tengo asignada la cuarta parte de los indios de los pueblos de Santo Tomás, San Sebastián Lemoa y Santa Cruz para el trabajo y siembras de milpas de mis haciendas de San Juan Chiché... Además, tengo veinte indios semanarios de San Juan Comalapa y necesito veinte más para mis haciendas del Portugués."

En la segunda década del siglo XIX se promovió la reducción de tierras baldías, para beneficiar a milicianos y vecinos. Concluida la anexión a México, la Asamblea Constituyente de 1825 favoreció la reducción de baldíos a propiedad particular.

La Constitución del Estado de Guatemala (1825) estableció que el territorio de Guatemala era el mismo que el del antiguo Reino de Guatemala. En noviembre del mismo año, la Asamblea Nacional Constituyente ordenó la división del territorio del Estado en siete departamentos.

Departamentos de Guatemala, (1825)

1. Suchitepéquez – Sololá
2. Escuintla – Guatemala
3. Chiquimula
4. Verapaz
5. Totonicapán
6. Quezaltenango
7. Chimaltenango - Sacatepéquez

La construcción de los departamentos y en particular el caso de Suchitepéquez – Sololá, giraba respecto de realidades económicas: El Quiché proveía víveres y mano de obra a las plantaciones de cochinilla, añil y tabaco, de las costas del Pacífico de Suchitepéquez.

La Constitución también establecía que para ser "elector" se requería ser vecino de la parroquia y estar en ejercicio de los derechos ciudadanos.

Esto abrió la puerta de las alcaldías a los ladinos. Con base en lo ya decretado en 1825 por la Asamblea Nacional Constituyente, en cuanto a reducir baldíos a propiedad particular, en Joyabaj, las haciendas Tululché y Chinique – perteneciente al convento dominico de Santa Cruz del Quiché, fueron confiscadas en 1830.

Tululché fue comprada por Lucas Pérez, ladino de Chinique.

Chinique, era reclamada desde 1813 por el común de Chiché-Chichicastenango, a quienes fue otorgada en 1836.

En 1835, se remidió la hacienda Chuacorrall, y se le segregaron 46 $\frac{1}{4}$ caballerías para formar la de El Portugués y le quedó una extensión de 231 caballerías. Más adelante, los nuevos propietarios volvieron a unirlos.

La expansión de los Pérez provocó constantes peticiones de amparo de los indígenas de Chiché, Tululché y Zacualpa, Tululché y Chuacorrall eran utilizadas mayoritariamente para la crianza de ganado. En este mismo orden, en 1884, los herederos de Lucas Pérez le vendieron al general Manuel Lisandro Barillas y a Mauricio Rodríguez, la hacienda de ganado Chuacorrall, de 101 caballerías, por el precio de \$35,000 al contado. Tenía como anexos: Tululché, Boquerón y el Portugués, con 46 caballerías.

En 1889, Barillas le vendió a Rodríguez su parte de las tierras. Al morir Rodríguez heredó sus propiedades su esposa e hijos. Estos últimos, en 1923, vendieron Chuacorrall a la Sociedad Herrera Hermanos, por \$20,000 oro americano.

El estatus de desigualdad política generó descontentos en la América española. La vieja identidad americana, fundada en la singularidad de sus reinos, fueros y privilegios, expresa su rechazo a la condición política subordinada. Así principiaron las luchas de independencia en América.

La Constitución de las Cortes de Cádiz, promulgada en 1812, implicó la puesta en práctica de formas de organización del aparato de gobierno que redujeron y delimitaron temporalmente el poder del monarca. Este factor histórico político fue el inicio de cambios, ya que a consecuencia de problemas económicos, políticos y sociales, que acontecieron en España, una monarquía constitucional rompió el esquema colonial, defendido por las oligarquías, lo que condujo a la declaratoria de independencia de Centroamérica en 1821.

El carácter específico de la independencia del 15 de septiembre de 1821 se evidenció en la incapacidad para cambiar la institucionalidad y la concepción colonial del control administrativo burocrático. En la época independiente fue la Asamblea Legislativa de 1823 que determinó la división de poderes y su autonomía, así como el uso de incipientes

procesos electorales para la instalación de algunos funcionarios públicos. El régimen independiente al dejar atrás la colonia, intentó modernizar el sistema de gobierno pero se dedicó a copiar modelos de naciones con procesos históricos diferentes que no se adaptaron a la realidad, como E.E.U.U. y Francia.

En la época conservadora Rafael Carrera (1844-1865) renovó el poder político centralizado y fueron derogadas las leyes que consideraron contra sus intereses y declararon vigentes algunas leyes del periodo colonial. Además, la iglesia católica logró nuevamente su status terrateniente, ya que utilizó fuerza de trabajo indígena casi gratuita. En el contexto edil, el municipio fue derogado, y los corregidores fueron los encargados de la administración local, el jefe supremo de gobierno controlaba a las comunidades campesinas y todo se reportaba al poder central.

La reforma liberal de 1871 fue entorpecida por la oligarquía local que se negó a aceptar nuevos proyectos tributarios y agrarios, impidiendo la necesaria modernización del estado, el que siguió teniendo rasgos esenciales del régimen colonial.

Se instauró la vía "junker" del desarrollo del capitalismo, que devenía del complejo latifundio, con muy bajo desarrollo de las fuerzas productivas y un Estado ineficiente y burocratizado. Con el paso del tiempo, los lazos comerciales y de parentesco de los criollos, los finqueros del café o comercializadores nacionales o internacionales, se fueron rompiendo, entonces se logró nueva identidad. Se dice que el Estado es asumido por la ideología ladina, con contenido oligárquico. Fue así que los cambios liberales fueron lentos, pero se dieron, según la dinámica que impuso el cultivo y comercialización del café, transformando la sociedad, desde la administración pública, la división territorial, el régimen de propiedad de la tierra hasta aspectos de la vida cotidiana, siempre con un espíritu colonial resguardado en un discurso liberal.

Se creó la institucionalización que necesitaba el capitalismo dominado por la elite liberal (descendientes de los españoles de la Corona), así se crearon: el Registro de la Propiedad Inmueble, se amplió el número de ministerios y se establecieron 22 departamentos

En la época liberal, el municipio se concibió como la "agrupación de personas que representaban los intereses del municipio", y estuvo supeditado al poder ejecutivo, al

mando directo del jefe político (actual gobernador), que en su defecto asumía el poder el alcalde primero, también nombrado por el Presidente de la República. También se excluyó del poder municipal a los antiguos cabildos de pueblos indígenas que existieron durante la colonia. La ley prohibió que personas indígenas llegaran a instancias del poder local. Así mismo, fue organizado el ejército al haberse creado cuatro comandancias generales y se fundó la academia militar. A la par se incrementó la comercialización, se aumentó el valor de la tierra y desaparecieron muchas tierras comunales que fueron despojadas a las comunidades indígenas.

A partir del período independiente, 1821 a la fecha, el Estado guatemalteco ha sido caracterizado por los intereses de las elites en el ejercicio del poder político, primero con el empeño de una Federación de Estados Centroamericanos de 1821 a 1838 y luego con dos grandes períodos republicanos: el conservador de 1838 a 1871 y el liberal de 1871 a 1944. En los primeros 20 años de este período se da una dinámica económica que transforma paulatinamente muchos aspectos de la sociedad guatemalteca, tales como la administración pública, la división territorial y el régimen de propiedad de la tierra, hasta los culturales y de vida cotidiana como la organización familiar. Durante este período se marcan límites territoriales internos y con países vecinos, hay transformación y reorganización burocrática, de infraestructura, como resultado de las exigencias de la economía de agro exportación. El gobierno se encontraba dividido en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Toda la administración municipal estaba supeditada a la administración central del gobierno, tenía bajo su responsabilidad el desarrollo de los departamentos y municipios. Debe aclararse que en ninguno de los dos períodos prevaleció una orientación ideológica que fuera consistente, sino más bien es identificable a la coalición de intereses de elite y la actuación personalizada del Presidente, como caudillo, autócrata, frente a un pueblo sojuzgado. El aparato administrativo del Estado, en tales circunstancias, no requería especialización y su dimensión era la mínima para imponer el orden y el respeto del gobierno.

Ya en el Siglo veinte, en la época de la revolución de 1944, se legisla la autonomía municipal y se instauró la elección de los altos funcionarios municipales, incluyendo a los síndicos y concejales; las intendencias fueron sustituidas por las corporaciones municipales autónomas.

A partir de la Revolución del 20 de Octubre, el país se inserta en las nuevas corrientes que se difundían en el orbe como efectos de la Segunda Guerra Mundial, apareció entonces la responsabilidad social del Estado, el combate a la pobreza, el desarrollo de los países, la lucha por la paz y la puesta en marcha de la democracia.

Como referente histórico, vale la pena destacar que de 1954 a 1986, sucedieron hechos significativos como el surgimiento del movimiento guerrillero, con un discurso socialista (1960). Hubo un golpe de Estado encabezado por el Ejército Nacional, que marca el inicio de una cadena de regímenes militares -el Ministerio de la Defensa era el centro del poder político-(1963), con un discurso anticomunista y contra insurgente. Este período es caracterizado por varios golpes de Estado, como el de marzo de 1982, llamado de los oficiales jóvenes, y otro, el de agosto de 1983.

En 1985 fue decretada la Constitución de la República, que actualmente nos rige, Las novedades institucionales son un Tribunal Supremo Electoral (TSE), una Corte de Constitucionalidad (CC), un Procurador de los Derechos Humanos y un Ministerio Público (MP). Administrativamente se hace énfasis en la descentralización con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Es el principio de las negociaciones de paz en Centroamérica (Esquipulas I) (1986), entre gobiernos y organizaciones armadas de izquierda.

La firma de los Acuerdos de Paz en 1996, que pone fin a la lucha armada en nuestro país se constituye en otro hecho importante de resaltar en el proceso de modernización de nuestro país, ya que en ellos se plasma un rumbo nuevo en la consolidación del Estado guatemalteco. Hubo modernización del Estado y la prevalencia del Municipio con Visión Democrática. En el período del año 2002, se publica el decreto número 11- 2002, que Decreta la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; el decreto 12-2002, Código Municipal y el decreto 14-2002, Ley General de Descentralización, con las que se busca trasladar el manejo de los recursos al interior del país.

5.3.2 Conflictos de Tierras, sus Posibles Causas.

Establecer las causas que originan un conflicto de tierras constituye un gran avance para comprender las posiciones e intereses de las partes en conflicto y de esta forma tener más claridad para orientar la búsqueda de alternativas de solución.

Tratando de separar el origen de los conflictos de una forma práctica, estos se pueden dividir en cinco grandes grupos, aunque en algunos casos, las causas pueden estar traslapadas.

a. Los que tienen su origen en aspectos históricos.

La historia permite a la sociedad, comprender su presente, a través del estudio de su pasado. El problema agrario, probablemente el más importante de todos nuestros problemas, motivo de luchas políticas, ideológicas y sociales, nace con la conquista, desde el momento en que a nombre del Rey, los conquistadores toman posesión de la tierra, sus montes, sus plantas y hasta los pájaros del cielo. Al ser la tierra creada por Dios y siendo el Rey de España el representante de Dios en la tierra, se considera con el derecho de repartir entre sus súbditos las tierras conquistadas.

La concesión de tierras mediante Merced Real, el repartimiento y la encomienda y posteriormente el procedimiento de "Composición", que permitió fácilmente incorporar excesos y tierras usufructuadas sin ningún título, marcan el inicio de la propiedad privada sobre la tierra, entre los propios colonizadores y ante la población indígena. La invasión y posterior conquista, mediante la fuerza, usurpan los derechos de la población local, al implantarse el régimen colonial en Guatemala.

Después de tres siglos del dominio español, se acrecentó la distribución de grandes extensiones de tierra en pocos propietarios. Esta situación no se pudo cambiar, más bien se agrava en la época posterior a la independencia con las adjudicaciones de los gobiernos militares que repartieron tierras a sus correligionarios, simpatizantes o funcionarios del gobierno "por los servicios prestados a la patria", o las grandes concesiones efectuadas a familias extranjeras y compañías internacionales como las compañías bananeras y de ferrocarriles, al reafirmar la propiedad privada y se consolidó el despojo a las comunidades indígenas y campesinas. Un ejemplo típico de este despojo es el efectuado por Manuel Lisandro Barillas en la Comunidad El Xab, el Asintal, Retalhuleu.

En muchos casos, bajo el amparo de algún funcionario de la época, la tierra fue ocupada sin procedimiento legal alguno, o expandiéndose la que ya se poseía, sin mayores limitaciones, con el único propósito de incrementar el patrimonio familiar. Más tarde, la Reforma Agraria, promovida durante los gobiernos de la revolución, intentó

un cambio en la estructura agraria del país, pero el cambio se quedó truncado al afectarse los intereses de las grandes compañías extranjeras.

Desde esa fecha hasta llegar los días contemporáneos, pasando por instituciones como la Dirección General de Asuntos Agrarios, el Instituto Nacional de Transformación Agraria y los Fondos Sociales, creados para atender las compras de tierras, la situación de la tenencia de la tierra ha cambiado muy poco, debido a que las instituciones creadas para atender el problema sólo han servido de instrumentos de propaganda política y de plataforma para el enriquecimiento ilícito de algunos funcionarios.

La situación se agrava debido a la irregularidad administrativa del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) en los últimos años, dificultó la incorporación de los terrenos baldíos a favor del Estado y se interrumpe el proceso de legalización de las fincas nacionales, a tal grado que muchas comunidades en la actualidad desconocen en dónde se encuentra la documentación relacionada con sus trámites de adjudicación.

Como resultado de casi 500 años de legislación agraria, tenemos grandes cantidades de tierra, que en los registros de la propiedad aparecen inscritas como propiedad privada, pero que durante siglos han estado en posesión de comunidades indígenas o campesinas. Ninguno de los gobiernos recientes ha indicado con claridad cuál es el tratamiento que debe darse a estos casos. Adicionalmente, la falta de un catastro nacional confiable, impide en muchos casos verificar si una finca privada se encuentra con el área y la ubicación que realmente le corresponde, o si existe apropiación indebida de terrenos comunales, municipales, nacionales, baldíos u otros de propiedad privada.

Con relación a este grupo, se encuentran los conflictos de posesión de tierras privadas, que no se deben catalogar como invasiones, ya que los ocupantes tienen varios años de ocupar las tierras, y los propietarios en algunos casos ni conocen la ubicación de las fincas, o bien éstas sólo han servido para incrementar los activos de sociedades anónimas o como garantías crediticias para préstamos hipotecarios que nunca se pagan. El conflicto renace hasta que las fincas son subastadas en remates

y el nuevo propietario, "comprador de buena fe", pretende ocupar las tierras adquiridas y solicita el desalojo de sus actuales ocupantes.

Deberá ser un reto de la Secretaría de Asuntos Agrarios, proponer las fórmulas de compensación, encontrar las formas de conciliación o proponer los cambios necesarios en la legislación, que permitan hacer compatible el derecho histórico de la posesión con el derecho jurídico registral vigente. Sin embargo, la Secretaría de Asuntos Agrarios no debe convertirse en el garante de inversionistas especuladores que después de haber adquirido fincas a precios bajos, pretenden que el Estado se las compre a precios millonarios, como es el caso de algunos conflictos tramitados actualmente en el área de Izabal.

b. El conflicto armado interno.

Durante la época de represión que se vivió en gran parte de nuestro territorio, muchas familias indígenas y campesinas fueron desarraigadas de las tierras que habitaban. Alto porcentaje de esta población fue masacrada, y con sus cadáveres o con sus cenizas abonaron, las tierras que durante muchos años trabajaron, ya sea como propietarios o como posesionarios de las mismas. Otra gran parte de la población, para poder salvar sus vidas, se vieron obligadas a abandonar sus tierras y escasas pertenencias, para emigrar a otros territorios, en muchos casos, sólo con lo que tenían puesto. Como resultado, hubo el refugio de miles de guatemaltecos en territorio mexicano, además del desplazamiento interno.

Posteriormente, las tierras abandonadas por los desarraigados fueron ocupadas por familias, bajo el control del Ejército de Guatemala. En las tierras que fueron adjudicadas por el Estado, sus títulos fueron cancelados bajo el argumento de "abandono voluntario" y se emitieron otros títulos a los nuevos ocupantes.

Como parte de la política estatal de contrainsurgencia, las tierras abandonadas fueron ocupadas por familias organizadas en Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) o Comités Voluntarios de Defensa Civil (CVDC). El propósito de ocupar las tierras con organizaciones afines al Ejército no era precisamente trabajar las tierras, el objetivo principal era mantener el control militar del territorio. Un ejemplo que ilustra este tipo de conflictos es el de Cimientos, en jurisdicción municipal de Chajul, departamento de Quiché.

Cuando las familias desplazadas o refugiadas intentaron volver a sus antiguas tierras, se encontraron con que estas ya estaban ocupadas. Los acuerdos del 8 de octubre de 1,992 establecieron las bases para la solución a estos conflictos. Sin embargo, como parte de la solución a estos casos, por medio de OIM-FONAPAZ, se efectuaron compras de fincas en forma precipitada, de donde se derivan conflictos por la propiedad y la posesión de las tierras. Entre estos casos tenemos el conflicto de Chaculá y El Aguacate, Nentón, Huehuetenango.

En este tipo de conflictos, debe comprenderse que el desarraigo y la ocupación de las tierras por familias distintas a las desarraigadas, así como los conflictos derivados de las fincas que se compraron para adjudicar a los retornados y desplazados, es responsabilidad estatal, no imputable a las familias inmersas en los conflictos. Al ser conflictos creados por una política estatal, corresponde a la Secretaría de Asuntos Agrarios, informar al Organismo Ejecutivo sobre este tipo de conflictos, que sugiere las fórmulas de compensación o restitución y solicitar el apoyo para la ejecución de las mismas.

c. Los que tienen su origen en aspectos socioeconómicos.

La marginación que la mayoría de la población guatemalteca campesina e indígena ha sufrido durante siglos, ha traído como consecuencia que grandes sectores de nuestra población no tenga acceso a programas de salud y educación. Marginados de los servicios de salud y educación, su única opción de subsistencia es trabajar la tierra en calidad de empleados como mozos-colonos al servicio de un patrón o en pequeñas parcelas propias, pero sin acceso a créditos y asesoría técnica. Sumado a los bajos salarios que se pagan en las labores agrícolas y a la escasa protección que les brinda la legislación laboral, estas personas no encuentran oportunidades de superación que les permita salir del círculo de pobreza que los rodea, ya que fijan sus expectativas de superación en la adquisición de un pedazo de tierra.

En este grupo encontramos los conflictos relacionados con demanda de tierras y regularización de la posesión. Estos conflictos están vinculados con la necesidad de tierra para cultivos, vivienda, pastoreo y aprovechamiento de los recursos naturales y la ocupación o invasión de tierras privadas y depredación de áreas de reserva y áreas protegidas.

Este tipo de problemas requiere, para su atención, cambios estructurales que permitan a la población más pobre y marginada, tener acceso a los programas de salud, educación, vivienda, compra de tierras, crédito para insumos agrícolas y asesoría técnica que les permita tener mayores opciones para mejorar su nivel de vida. Es de gran importancia para ellos la participación de los fondos sociales y de instituciones como el Fondo de Tierras, Programa Mundial de Alimentos, Oficina de Control de Reservas Territoriales del Estado (OCRET), Consejo Nacional de Areas Protegidas de Guatemala (CONAP) y El Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ). En estos casos, la Secretaria de Asuntos Agrarios puede orientar y apoyar la ayuda a los grupos indígenas y campesinos, al promover ante estas instancias las propuestas para satisfacer las necesidades que detecte como resultado de sus investigaciones en su función conciliatoria.

d. Los que tienen su origen en aspectos técnicos.

Los métodos empíricos utilizados en las medidas antiguas, sumado a la falta de pericia de los medidores, provocó una serie de problemas cuyos efectos se hacen sentir aún en nuestros días. Un ejemplo típico es el de la medida de los ejidos de Chiquimula, en donde en el año 1,737 se miden 847 Caballerías, pero sin definir sus linderos, o la medida de los ejidos de Santa Catarina Ixtahuacán de 577 Caballerías, medidas en el año 1,777, en donde la mayor parte de linderos fue medida "a ojo". Durante los años siguientes, desde la independencia hasta aproximadamente 1,940, uno de los mecanismos más usados para obtener tierras estatales fue el de la denuncia de los terrenos baldíos, su posterior medición y adjudicación. Bajo este procedimiento se efectuó una serie de medidas y remedidas, que dieron origen a gran cantidad de expedientes, la mayoría se encuentra en la Sección de Tierras del Archivo General de Centro América, en los cuales ya se aprecian las disputas o litigios entre propietarios y colindantes por empalmes de tierras o inconformidad con los linderos medidos. Los terrenos eran medidos y remedidos varias veces, con la intención de reafirmar la propiedad y protegerse de usurpaciones o invasiones.

Como resultado de esta serie de medidas y remedidas, se presentan los siguientes problemas:

- La sobreposición de las medidas efectuadas, también llamados empalmes o traslapes, provocados por impericia o premeditadamente.
- El desconocimiento de los mojones y linderos originales, debido a la antigüedad de las medidas o a las grandes extensiones incluidas en el desarrollo de la medida, sin describir adecuadamente las referencias geográficas para su ubicación y replanteo posterior.
- La falta de comprensión de los métodos de topografía usados en el desarrollo de las medidas. Para los interesados en las medidas, normalmente, el lindero que reconocen es el que corresponde al lugar por donde pasó el Ingeniero Medidor, sin tomar en consideración que puede tratarse de un caminamiento auxiliar empleado en topografía. Otros métodos de medida, como la triangulación o las radiaciones, aunque exactos para cuantificar las áreas medidas no permiten apreciar con claridad los linderos que dividen a las propiedades medidas.
- El replanteo de linderos al tomar como base ángulos de rumbo o azimut referidos al Norte Magnético, sin tener en consideración las variaciones en la declinación magnética a través del tiempo.
- Debe señalarse también como un problema técnico la falta de un catastro confiable, referenciado con coordenadas enlazadas a una red geodésica nacional, lo que crea gran incertidumbre sobre el derecho de propiedad o la legitimidad de los reclamos de las partes inmersas en un conflicto de tierras.

En este grupo se encuentra la mayor parte de conflictos relacionados con disputa de derechos de propiedad y litigios por conflictos de límites territoriales.

En estos casos, corresponde a la Secretaría de Asuntos Agrarios, efectuar los estudios de registro, decretos, acuerdos, escrituras y otro tipo de documentos, para contar con mejores elementos que permitan dilucidar la legitimidad de los reclamos de las partes en conflicto, debiéndose tomar los resultados de los estudios como un elemento más de la negociación y no como la solución del conflicto. En algunos casos, los estudios documentales deberán complementarse con estudios de campo. La falta de equipo y recurso humano de la Secretaría de Asuntos Agrarios, se puede suplir con la contratación de empresas para estudios de casos específicos y coordinar adecuadamente algunos estudios con PROTIERRA, encargada de elaborar el catastro nacional.

e. Los que tienen su origen en la corrupción.

En este sentido encontramos dos fuentes principales de conflictos:

- Los derivados de las compras de fincas privadas a favor del Estado, por medio de los fondos creados para la compra de tierras. En muchos casos las compras se decidieron por ser una negociación que dejaba grandes utilidades a los participantes en la negociación, sin importar si los terrenos adquiridos cumplían los requerimientos necesarios para su adquisición. Lo importante era la compraventa; la adjudicación y legalización a favor de los campesinos pasó a ser sólo el pretexto para la negociación. En estos casos, la Secretaría de Asuntos Agrarios, debería promover ante el FONDO DE TIERRAS, la agilización del proceso de regularización establecido en el Decreto 24-99.
- Las inscripciones anómalas en los Registros de la Propiedad, constituye otra de las fuentes de conflictos de tierras. Por medio de procedimientos ilícitos se han inscrito grandes extensiones de tierra, al crearse fincas en lugares donde nunca existieron, y las hicieron aparecer las inscripciones con más de 100 años de antigüedad cuando en realidad fueron inscritas recientemente al alterar los folios, firmas y sellos en los libros del Registro de la Propiedad. Los documentos que sirvieron de base para estas inscripciones no existen o se reportan como extraviados. Como consecuencia de estas anomalías, resulta que terrenos ya clasificados como terrenos baldíos o en proceso de legalización a favor de comunidades campesinas, ahora aparecen como terrenos de propiedad privada. La modernización del Registro de la Propiedad, simplemente traslada estas inscripciones anómalas a sistemas electrónicos, en los que la propiedad privada se consolida, sin investigar su legitimidad. Los investigadores de la Secretaría de Asuntos Agrarios deben tener el suficiente "olfato" para detectar este tipo de ilegalidades para no aceptarlas como reclamos legítimos dentro de un proceso de negociación, sino como parte de su mandato de asistencia legal, recabar la información posible y efectuar las denuncias para que se proceda a la investigación por parte del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación. Ejem: Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal; Baldío Zacarilá, el Estor, Izabal;

Por último, es necesario señalar, que siendo el aspecto técnico el que es más fácil de evidenciar en un conflicto, probablemente su importancia se ha sobredimensionado en la búsqueda de soluciones. Sin embargo, se debe reafirmar que un conflicto de tierras, tiene muchos aspectos a investigar: sociales, históricos, legales, económicos, políticos, etc.

En ese sentido, la forma multidisciplinaria en que se encuentran integrados los equipos de Secretaría de Asuntos Agrarios, debe aprovecharse al máximo, y reforzo cada uno de los integrantes del equipo con los conocimientos del otro. La capacidad del ser humano tiene muchas limitaciones, pero algo que no tiene limitaciones es la facultad de pensamiento y generar ideas.

En la medida que cada integrante de Secretaría de Asuntos Agrarios se compenetre en la investigación de los conflictos y aporte sus ideas, se irán creando las condiciones para la solución de los mismos. Por lo tanto, aunque cada elemento de los equipos tenga su campo de especialidad, es conveniente intercambiar conocimientos para que cada uno tenga los conocimientos elementales en cada área, ya sea ésta, técnica, jurídica, histórica o social.²³

5.4 Propiedad en los años 80

El Acuerdo Global de Derechos Humanos expresa que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Dicho resarcimiento y/o asistencia se hará efectivo a través de medidas y programas gubernamentales, de carácter civil y socioeconómico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dado su condición económica y social.²⁴

El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, en su apartado de Recomendaciones, en los numerales del 7 al 21, recomienda que el Estado, mediante las correspondientes acciones del Gobierno y del Congreso de la República, cree y ponga en marcha con carácter de urgencia el Programa Nacional de Reparación a las víctimas de

²³ Mario Castillo, Experiencias en el tema tierra, Consultor de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia.

²⁴ Acuerdo Global de Derechos Humanos. Numeral 8. Proceso de Paz de Guatemala. Suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en la Ciudad de México el 29 de marzo de 1994.

las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado y sus familiares.²⁵

El período de enfrentamiento armado interno ha dejado en condiciones de vulnerabilidad social y económica a un considerable grupo de personas de la sociedad guatemalteca, principalmente en el área rural, donde los daños en el ámbito comunitario fueron de tipo humano, moral y material.²⁶

La privación de seres queridos, familiares y amigos que eran la base de la relación familiar y el fortalecimiento comunitario, ocasionó una profunda crisis material y humana, la destrucción de viviendas, de instrumentos de labranza, de cultivos, de animales y de la infraestructura comunitaria, así como el desarraigo que obligó al abandono de las tierras, son pérdidas que deben ser resarcidas²⁷

Los efectos de los acuerdos de paz relacionados con el tema tierra, firmados hace casi 13 años, contienen compromisos específicos del gobierno de Guatemala, para superar la situación de discriminación, social, racial que aún existe en la sociedad guatemalteca. lo que indica el acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas (mayas, garífunas, xincas), donde se hace énfasis sobre los derechos de la mujer indígena, de la promoción de una legislación, la creación de una defensoría y la divulgación, fiel cumplimiento de la convención sobre eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.

Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas, esto incluye la tenencia comunal o colectiva, como la individual, los derechos de propiedad de posesión, así como el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio de las comunidades, sin perjuicio de su hábitat, reconocimiento, escrituración, protección, reivindicación, restitución y compensación de estos derechos.

²⁵ Guatemala, Memoria del Silencio. Conclusiones y Recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Pág.52.

²⁶ Plan estratégico, Programa Nacional de Resarcimiento. Página. 18

²⁷ Plan estratégico aprobado por CNR el 28-12-04, página 18

5.5 Instituciones de Gobierno relacionadas con la adquisición de fincas

5.5.1 Secretaría de Asuntos Agrarios

El Gobierno de Guatemala decidió priorizar el apoyo y compromiso hacia el desarrollo rural integral con el propósito de superar las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población rural del país. Una de las primeras medidas adoptadas en esta dirección lo constituye la coordinación interinstitucional, con el propósito de darle coherencia, integralidad y sostenibilidad a las acciones de gobierno en esta materia. En el plan de acción de dicha agenda se establece como una de sus grandes áreas de trabajo, el análisis y abordaje de temas estratégicos y de conflictividad social, para promover un clima favorable para el desarrollo rural.

Por medio de los Decretos Gubernativos 150,151, 304-2005 se redefinen las funciones de la Secretaría de Asuntos Agrarios, y Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra (CONTIERRA) pasa a formar parte orgánica de aquella, al constituirse en la Subsecretaría de Resolución de Conflictos, la cual, junto con la Subsecretaría de Política Agraria deberá atender las dos dimensiones de la conflictividad.

Como es sabido, el origen de la conflictividad agraria en el país es multicausal; convergen aspectos jurídicos, económicos, políticos, laborales, culturales, étnicos y religiosos, que confluyen en un espacio concreto y conlleva una serie de efectos directos y colaterales que deben ser abordados. Por lo tanto, posee tantos enfoques como actores involucrados en la misma, por lo que para su comprensión y solución efectiva, todos los aspectos deben ser tomados en cuenta.

La adecuada atención de la conflictividad agraria requiere de la modernización de las relaciones en el agro y de que las instituciones del Estado cumplan con eficiencia sus funciones y atribuciones, a efecto de no seguir contribuyendo a la profundización de dicha conflictividad.²⁸ Para ello la Secretaría a facilitado la adquisición de tierras. Ver anexo 3

5.5.2 Fondo de Tierras (FONTIERRAS)

El 29 de diciembre de 1996, el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG- firmaron los Acuerdos de Paz para poner fin a un

²⁸ Secretaría de Asuntos Agrarios, Decreto 150. 151, 305-2005.

conflicto civil de más de 36 años. En su contenido y espíritu, buscan el establecimiento de un Estado democrático y la aplicación de medidas económicas y sociales orientadas a promover el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos, en un marco de tolerancia y respeto a la diversidad política y cultural existente en el país.

- Entre los compromisos que se establecen en los Acuerdos de Paz, se encuentran el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en los que se expresa la necesidad de facilitar el acceso a tierras productivas a la población indígena y campesina que no la posee o la posee en cantidades insuficientes para superar sus condiciones de pobreza. Es en este contexto que el gobierno se compromete a crear un Fondo de Tierras. Ver anexo 2
- A inicios del año 1997, el Gobierno de la República crea el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, con el propósito de atender las primeras solicitudes de crédito para la compra de tierras productivas, especialmente de la población desmovilizada y retornada. Siete meses después y en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, fue creada la Comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas -COPART-, según Acuerdo Gubernativo 515-97 para discutir y proponer la legislación e institucionalidad agraria que permita la solución a la problemática de la tenencia de la tierra. La Comisión Paritaria conformada por delegados del gobierno y dirigentes de más de 350 organizaciones indígenas y campesinas de la Comisión Nacional Permanente de Tierras -CNP-Tierra-, discute y aprueba por consenso el Anteproyecto de Ley del Fondo de Tierras, el cual es presentado ante la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz, el Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, en donde fue aprobada mediante Decreto 24-99, el 13 de mayo de 1999 y con vigencia a partir del 24 de junio del mismo año.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12 del Decreto 24-99, del Congreso de la República, ley del Fondo de Tierras, la Escritura Pública constitutiva del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, sus modificaciones y ampliaciones y lo considerado.

El Reglamento de Crédito del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz en su artículo 70 contempla que se debe contar con los procedimientos técnicos y

administrativos para el trámite de las solicitudes de crédito para compra de tierra en forma colectiva.²⁹ Ver anexo 1

5.5.3 Secretaría de la Paz (SEPAZ)

La Secretaría de la Paz –SEPAZ–, fue creada en 1997, mediante el Decreto Número 17-97, del 12 de marzo de 1997, el cual fue sustituido por el Acuerdo Gubernativo Número 115-2001, del 13 de marzo de 2001, que la concibe como una entidad de apoyo, asesoría y coordinación del cumplimiento de los compromisos gubernamentales originados de los Acuerdos de Paz, con dependencia inmediata del Presidente de la República y su actuación es regulada a través del Reglamento Orgánico Interno, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo Gubernativo Número 430-2001, de fecha 18 de Octubre de 2001.

Dichos acuerdos constituyen la base legal que le da sustento y obligatoriedad en la administración y aplicación de los propósitos, finalidades, objetivos, funciones y autoridad que le es conferida a la SEPAZ y a cada una de las Direcciones y Unidades que la conforman, dentro de la estructura organizacional.³⁰

5.5.4 Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)

El Fondo Nacional para la Paz es una entidad adscrita a la Presidencia de la República, que desarrolla y ejecuta proyectos, para erradicar la pobreza y extrema pobreza, fue creada el 21 de junio de 1991, mediante el acuerdo gubernativo 408-91, como fondo social emergente, de Gobierno derivado del proceso de paz. A través del acuerdo gubernativo 310-2000, se definen sus líneas de acción. Este ha sido la institución ejecutora en la adquisición de tierras, con quien se establecen convenios para el manejo de los fondos destinados a la compra de fincas, con las que se ha beneficiado principalmente a los diferentes grupos de población desarraigada. Ver anexo 3

5.5.5 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

En el contexto de las políticas y lineamientos del Plan de Gobierno y con base en las atribuciones y funciones que la ley y su Reglamento Orgánico le confieren, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se compromete en atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica y el manejo sustentable de los recursos naturales renovables, así como

²⁹ Fondo de Tierras. Decreto 24-99, del Congreso de la República de Guatemala, año 2009.

³⁰ Secretaría de la Paz, Acuerdo Gubernativo Número 115-2001, del 13 de marzo de 2001

aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo.

Es la entidad encargada de consensuar y administrar políticas y estrategias que propicien el desarrollo sustentable del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico; a través de regulaciones claras y estables, acceso a recursos productivos, promoción de la empresariedad, organización, competencia y modernización; sobre la base de principios de subsidiaridad, transparencia, eficiencia y eficacia.³¹

Entre los años de 1955 a 1985, la política agraria se caracterizó por el impulso a la dotación de tierras nacionales a los campesinos, evidenciada en el proceso de colonización de la Franja Transversal del Norte (FTN) y del departamento de Petén.

A partir de 1986, en un intento de estimular el mercado de tierras en el país, la política agraria experimentó un giro al pasar a privilegiar la dotación de tierras por medio de la compraventa voluntaria. Sin embargo, el marco legal permaneció sin cambios, lo que no contribuyó con el nuevo esquema impulsado.

Durante este periodo, las políticas públicas y sectoriales del gobierno se enfocaron a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural que depende directamente e indirectamente de la agricultura y de los recursos naturales renovables.³²

5.6 Procedimientos en la adquisición de fincas.

Inicialmente el grupo beneficiario de la población desarraigada de cada comunidad presentaba la solicitud de apoyo financiero al Fondo para la Reinserción Laboral y Productiva de la Población (FORELAP) (Entidad creada en FONAPAZ para el apoyo financiero al reasentamiento de las familias desarraigadas, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) era la unidad administradora y ejecutora), donde se plantea el requisito de un estudio Técnico Agro geológico desarrollado por el Fondo para la Reinserción Laboral y Productiva de la Población Repatriada (FORELAP), el cual contiene información sobre aspectos técnicos, y legales de las fincas.

³¹ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, [http://www. Maga. gob. gt/portal/page/portal](http://www.Maga.gob.gt/portal/page/portal).

³² Documento de Política Agraria y Sectorial (1998-2030), elaborado en agosto de 1998

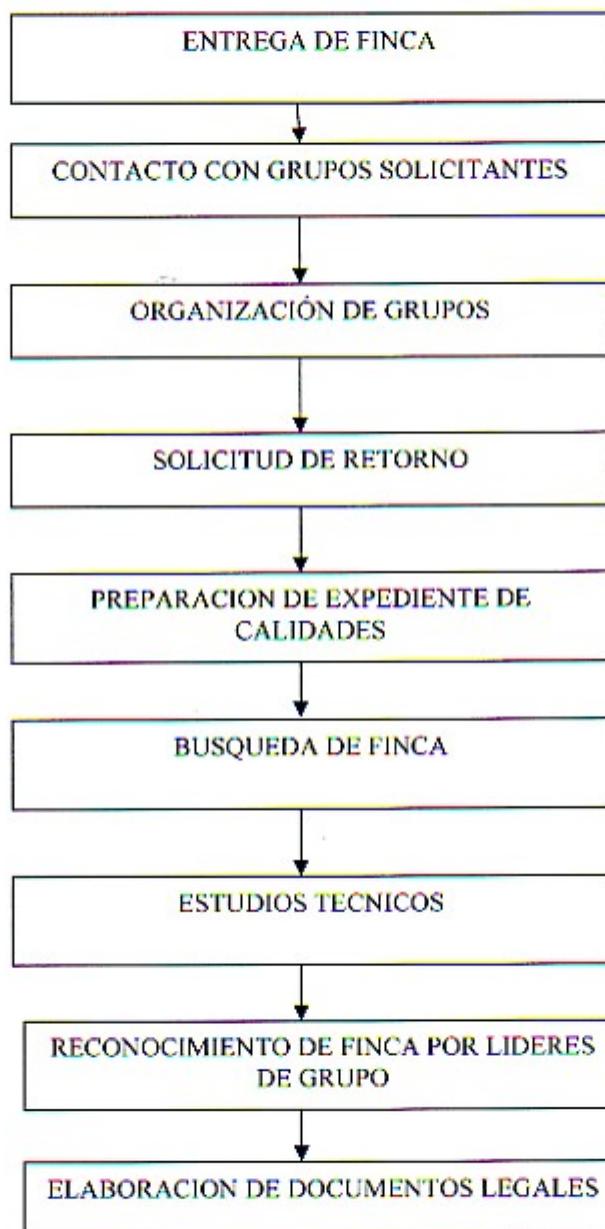
Con base al Estudio Técnico Agrologico, la propuesta y el compromiso de venta por parte del propietario, los representantes de las Comisiones Permanentes de refugiados Guatemaltecos en México CCPP y los representantes del grupo de repatriados a ser beneficiados, realizan un análisis de las posibles fincas a adquirir, se procedió a tomar la decisión sobre la tierra a ser adquirida, previa visita de los representantes del grupo de repatriados que directamente serian beneficiados.

En el proceso de compra de la tierra y de acuerdo a la capacidad productiva de la tierra, se determino en conjunto con los beneficiarios y con el apoyo a la reinserción Laboral y Productiva (FORELAP), para lo cual dentro del monto global que se les asignó como crédito contemplaba el costo por la adquisición de la tierra, más el monto asignado para actividades productivas en este caso, dichos fondos sólo le fueron asignados a 8 fincas, como apoyo al fortalecimiento productivo.

Una vez tomada la decisión de compra de la tierra, se procedió a escriturar las fincas a nombre de todos los repatriados beneficiados, al mismo tiempo estas personas adquirieron compromiso de pago de la tierra, por medio de la firma de un convenio legal de pago del crédito ante un notario, documentos debidamente protocolizado. Ver figura 5.1

Figura 5.1

Flujograma de entrega de fincas a población desarraigada



Fuente: Elaboración Propia con base a investigación de campo.

5.6.1 Papel de algunas entidades en la adquisición de la tierra

Dentro del proceso de documentación de los beneficiarios participó directamente la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR) mientras que para el estudio agrológico, participó directamente el Programa Mundial de Alimentos PMA y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el financiamiento para la compra de la tierra se maneja por medio de El Programa FORELAP de FONAPAZ.

5.6.2 Situación actual de las fincas

Todas las fincas que fueron adquiridas para la población desarraigada, con el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, han logrado su desarrollo en infraestructura educativa, vivienda mínima, mejora en sus caminos de acceso siendo este rubro donde más atraso existe.

En el aspecto del ordenamiento para su desarrollo productivo no han manejado planes integrales de producción solamente se ha dado seguimiento a las actividades productivas que ya existían cuando fueron compradas las fincas, aunque ello, no fue una garantía para su desarrollo económico, ya que las fincas que fueron adquiridas presentaban las siguientes características:

- Los propietarios al tener avanzada la negociación de venta, abandonaron el mantenimiento de las áreas productivas de las fincas.
- Muchos de los cultivos ya habían rebasado su edad de vida productiva
- La mayor parte de fincas están ubicadas en áreas de difícil acceso
- Las fincas presentan problemas de definición de límites y mojones a pesar de haberse realizado medida topográfica previo a la compra, ello porque los beneficiarios al no participar en dichas actividades desconocen principalmente sus límites.

5.6.3 Proyectos productivos ligados a la tierra

De las 38 fincas donde se asentó la población retornada, 24 fincas indicaban los estudios técnicos, agro geológicos, que tanto su uso actual como su uso potencial aseguraban la sobre vivencia y desarrollo económico para las familias que se estarían asentando además, situación que no se concretó al asentarse las poblaciones retornadas en dichas fincas esto pudo verse afectado por las siguientes razones:

- La organización comunitaria se vio afectada considerando que las familias que se asentaron provenían de diferentes etnias.
- La diversidad de intereses que se manifestaron posterior al asentamiento.
- El surgimiento de liderazgos autocráticos, limitaron la participación comunitaria, por lo que no se dio una democracia en la toma de decisiones.
- Había poca participación en las actividades productivas considerando que las mismas se manejaron grupalmente al inicio del asentamiento.
- No contaron con apoyo económico inmediato para darle mantenimiento a las actividades productivas.
- Se dio la migración principalmente de las fincas colindantes con el territorio mexicano, de los hombres en capacidad productiva, lo que influyo en el desarrollo de sus comunidades.

A pesar de haber tenido, el apoyo del Gobierno de Guatemala y organismos internacionales, para lograr su desarrollo económico, esto solo se constituyó en medidas paliativas para superar el estado de pobreza de las comunidades desarraigadas, ya que la intervención fue realizada aisladamente, sin un plan de desarrollo integral. Ver cuadro 5.2

Cuadro 5.2

Adquisición de Fincas por el Estado de Guatemala para la población desarraigada afectada por el conflicto armado interno.

No.	NOMBRE DE FINCA.	UBICACIÓN	MONTO APROBADO	AREA TIERRA HECTAREAS	NUMERO DE FAMILIAS	ACTIVIDAD PRODUCTIVA
1	Chacula	Nenton, Huehuetenango	Q 4,446,000.00	3745	201	Pecuario, Forestal
2	Pocobastic	Nenton, Huehuetenango.	Q 1,200,000.00	384	39	Tienda, Cerdos, Abejas, Ganado.
3	El Quetzal	Nenton, Huehuetenango	Q3,308,925.00	1354	203	Forestal, Cultivos.
4	Chancolin	Barillas, Huehuetenango	Q 5,245,760.00	2265	272	Forestal, Pasto, Café, Cardamomo
5	Los Achiotos	Barillas, Huehuetenango.	Q 1,495,989.16	658	42	Cardamomo, café, frijol.
6	Chaquenalito y Triunfo	San Mateo Ixtatan Huehuetenango	Q 2,234,738.28	942	117	Forestal, Cultivos.
7	Dos Ceibas	La Democracia, Huehuetenango.	Q 1,150,000.00	137	41	Varias.
8	Xaman	Chisec, Alta Verapaz.	Q 7,850,000.00	2297	201	Centro de Servicios, Cultivo de Frijol, Forestal, Hule, Cardamomo, Pasto .
9	San Fernando Malcotal, Tuila, Caoba.	FrayBartolome Alta Verapaz.	Q 14,045,765.00	3282	408	Forestal, Pastos.
10	San Antonio	Fray Bartolome y Cahabon. Alta Verapaz.	Q 12,254,287.50	901	96	Maquinaria y Equipo Agrícola, Ganado vacuno y caballar, Lanchas.
11	Valle Rio Oxec	Cahabon, Alta Verapaz.	Q 6,821,943.45	2153	430	Café, Cacao, Cardamomo.
12	Nueva Zaculeu	Coban, Alta Verapaz	Q 1,506,731.39	826	96	Forestal, Citricos Cardamomo, Cacao.
13	Bloque Concepcion	Coban, AltaVverapaz	Q 9,636,706.47	1017	132	Ganadera.
14	Saholom Buena Vista	Coban, Alta Verapaz.	Q 2,756,520.00	612	20	Varias
15	san antonio	Coban, Alta Verapaz	Q 12,254,287.50	2332	144	Varias
16	Sillab lote 4 y 9	Senahu, Alta Verapaz	Q5,509,900.30	1704	100	Café, cardamomo
17	La Esmeralda	Dolores, Peten	Q 10,260,200.00	8573	281	Forestal, Pastos
18	Santa Amelia	Dolores, Poptun Peten.	Q 9,735,228.36	1327	108	Bosques, Pastos, Cultivos varios.
19	La Quetzal	La Libertad Peten.	Q 2,417,930.00	6211	189	Forestal, Xate, Pacaya, Pimienta

Fuente: Elaboración Propia con información de OIM, FONAPAZ.

**INVENTARIO DE FINCAS COMPRADAS POR ESTADO DE GUATEMALA PARA
ADJUDICARLAS A LA POBLACIÓN DESARRAIGADA AFECTADA POR EL CONFLICTO
ARMADO INTERNO.**

NO.	NOMBRE DE FINCA.	UBICACIÓN	MONTO APROBADO	AREA TIERRA HECTAREAS	NUMERO DE FAMILIAS	ACTIVIDAD PRODUCTIVA
20	Bloque rio Subin	La libertad, San Francisco, Sayaxche, Peten	Q 7,447,892.39	5761	177	
21	EntreRios	Sayaxche, Peten.	Q 6,113,250.00	2301	153	Forestal, Ganado, Maquinaria Agricola.
22	Santa Amelia	Dolores, Poptum, Peten	Q 9,735,228.36	4491	200	Varias
23	Laguna Perdida	La Libertad, Peten	Q2,367,425.75	1058	51	Varias
24	Proyecto San Martin	San Francisco, Sayaxché, Dolores, Peten	Q5,045,904.20	2537	137	Varias
25	El Caracolito	Chajul, Quiche.	Q 806,795.87	40	71	Café, cultivos, Construcciones para beneficiado.
26	LaTaña	Uspantan, Quiche	Q 1,138,450.00	1083	164	
27	La Amaya dos y el Soch dos	Chicaman, Quiche	Q3,130,241.40	630	123	Café, cultivos
28	Nabalija	Uspantan, Cotzal y Chajul, Quiche	Q20,724,720.00	2655	307	Café, cultivos
29	Buenos Aires y El Heden	Nuevo Progreso, San Marcos.	Q 12,164,791.04	346	54	Café totalmente. Beneficios para Café.
30	Varias/pequeñas	Huehuetenango y San Marcos	Q 239,773.12	41	21	Varias
31	San Vicente El Baul	Guanagazapa, Escuintla	Q 5,607,250.00	351	81	Ganado, otros
32	San Rafael Cacaotal	San Vicente Pacaya, Escuintla	Q5,046,750.00	271	80	Café, caña, otros
33	San Vicente y Delicias	Siquinala, Escuintla	Q15,250,000.00	832	230	Café, caña, otros
34	La trinidad y Los Cascos	Escuintla, Escuintla	Q12,718,310.00	975	201	Caña, ganado, otros
35	Magnolia Miramar	Colomba, Quetzaltenango	Q4,486,500.00	145	100	Café, banano, otros
36	Buena Esperanza y Las Delicias	El Palmar, Quetzaltenango	Q9,137,426.44	250	109	Café, banano, otros
37	El Viejo Quetzal	Colomba, Quetzaltenango	Q4,046,750.00	107	51	Café, banano, otros
38	La Guardiania	San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	Q5,608,000.00	228	100	Café, cultivos
GRAN TOTAL			Q152,946,370.98	64,822	5,530	

Fuente: Elaboración Propia con información de OIM, FONAPAZ

5.6.4 Aspectos demográficos

Este aspecto es muy importante ya que la mayor parte de la población que se asentó en dichas fincas oscilaba en las edades de 1 a 30 años de edad, lo que podría contribuir a lograr un desarrollo productivo pleno de dichos lugares si hubieran contado con el apoyo concreto necesario.

5.6.5 Tipología de productores

Es necesario considerar que la mayor parte de las personas retornadas, fueron concentrados en lugares denominados de refugio, realizaban actividades productivas directamente relacionadas con actividades agrícolas, principalmente en corte de café, se habían acostumbrado a ser personas dependientes en sus actividades productivas y al retornar a Guatemala se encontraron con la necesidad de ser ellos mismos los generadores de su fuerza de trabajo, lo que incidió mucho en el involucramiento en las actividades productivas de sus fincas.

La mayor parte de las familias retornadas, se caracterizan por ser agricultores de productos de Subsistencia específicamente maíz y frijol, algunos conocen los cultivos a pequeña escala de café y banano y animales de patio.

5.6.7 Fondo revolvente

Dicha forma de manejo de créditos fue la forma viable de apoyo a la población desarraigada retornada, todos los grupos fueron organizados en Cooperativas Agrícolas Integrales de servicios varios R. L. a través de la firma de un convenio, recibieron el crédito para la compra de las fincas que actualmente poseen, esto ocurrió en virtud que históricamente la mayoría de la población pobre y la población campesina no ha tenido un acceso amplio al sistema financiero formal, ya que no ha sido considerada sujeto de crédito, mas bien se trata de una población que es marginada y excluida del acceso al sistema financiero.

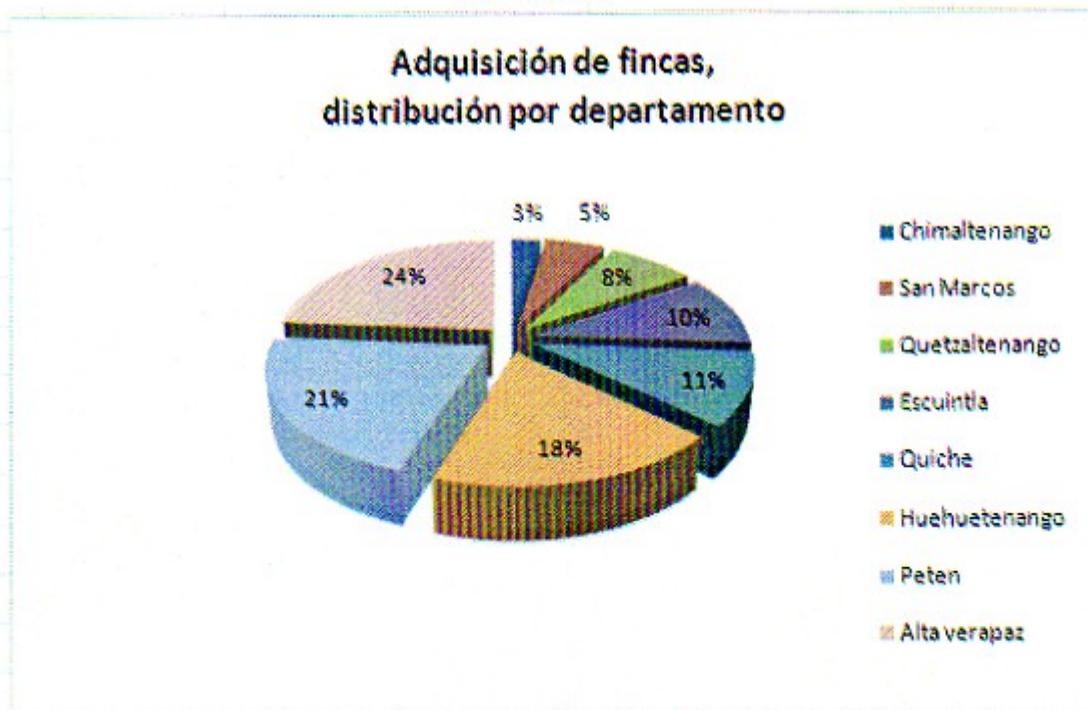
El Fondo Revolvente de crédito, esta forma de manejo de fondos al finalizar el período de gracia, los beneficiarios de la compra de tierra tenían que hacer efectivo su pago a la intermediaria financiera que en este caso fue la Cooperativa de su comunidad, hasta el momento no hay ninguna comunidad que haga hecho efectivo ningún pago a pesar que a

partir del año 1998, era el plazo en que tenían que iniciar el pago de su tierra, a pesar que la forma de adjudicación del crédito era asegurar el retorno sobre capital, para que el mismo fuera permanente, es decir que fuera sostenible.

Por los resultados obtenidos a la fecha se puede deducir, después de varios años de implementación y experiencia con estos fondos de crédito revolventes en función del apoyo al desarrollo, se ha empezado cuestionar su efectividad y sostenibilidad en el caso de dichas comunidades se considera que se han convertido en un continuismo de las políticas asistencialistas con elevados costos y altas tasa de morosidad que los pudieran hacer viables.

A continuación se presenta una gráfica donde se puede observar la forma en que fueron adquiridas las tierras en varios departamentos del país, siendo el departamento de Alta Verapaz donde mayor grupo de población desarraigada se asentó en un porcentaje del 24%, le siguió el departamento de Peten con 21%, el de Huehuetenango 18%.

Gráfico 5.2



Fuente: Elaboración Propia con información de OIM, FONAPAZ.

5.6.8 Información de costos

Estos dependen de la ubicación del bien inmueble dentro del territorio nacional, así como de la información que se genera en los estudios técnicos, como el Estudio de la capacidad de uso de la tierra –ECUT- y el avalúo del bien inmueble, pero para tener información concreta se hace mención a manera de ejemplo de dos casos puntuales.

Entre el año 1992 a 1995, se trataron casos de adjudicación de créditos para la compra de tierra en el ámbito individual, siendo objeto de beneficio un total de 21 personas que benefició a igual número de familias, esos casos se ubicaron en el departamento de Huehuetenango y un par de casos del departamento de San Marcos, el costo mínimo fue de Q3,334.00, siendo el promedio de tierra de 3.61 hectáreas y el máximo sólo tierra con una extensión de 1.93 hectáreas, total de crédito por familia fue de Q11,417.77 éstos créditos no tuvieron ningún tipo de seguimiento para su recuperación.

Finca ubicada en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, el costo para un grupo de 20 personas con un promedio de 30.62 hectáreas por familia, el crédito total asciende a Q137,826. La extensión de la finca para las 20 familias fue de 13.57 caballerías, equivalentes a 612.35 hectáreas a un costo total de la finca de Q2,756,520.00 que incluye, IVA, honorarios y Registro de la Propiedad.

Finca ubicada en el municipio de Cahabón, Alta Verapaz, el costo para grupos compuestos por 430 familias, asentadas en un grupo de fincas que conformaron un solo cuerpo, el promedio de tierra por familia fue de 5.01 hectáreas por familia, el crédito total asciende a Q15,864.98. La extensión de la finca para las 430 familias fue de 47.71 caballerías, equivalentes a 2152.88 hectáreas con un costo de Q 6,821,943.45 que incluye, IVA, honorarios y registro de la Propiedad.

Los montos de crédito revolvente que recibieron las familias de población desarraigada fueron diversos, siendo necesario considerar que esto se debe como se mencionó en el inicio de este tema, que el crédito lo determina, a manera de ejemplo: La calidad productiva de los suelos, las plantaciones agrícolas o recursos pecuarios que pudiera estar en la finca, la maquinaria y las construcciones existentes y la ubicación de la finca la facilidad de acceso, así también la plusvalía de la tierra, ya que la finca para el grupo de 20 personas fue adquirida en el año 1997, y la finca para las 430 fue adquirida en el año

1995, otro dato importante es que las dos fincas se ubican en un mismo departamento siendo este Alta Verapaz.

5.7 Población Desarraigada; formas de organización

Dentro de las formas en que se identificaron los grupos de población desarraigada se puede mencionar los siguientes:

- a. **Población Retornada:** Estos grupos de población fueron los que se refugiaron en los países vecinos, la mayor cantidad de población refugiada se concentró en México, desde donde realizaron el proceso de retorno al país.

- b. **Los grupos de población desplazada interna:** Estos son grupos que las tierras que poseían ya se encontraban ocupadas al momento de tener la oportunidad de retornar a sus lugares de origen y dentro del proceso de negociación se encontró la vía de la compensación de tierra para responder por parte del Estado a la pérdida de la tierra que presentaban estas familias.

- c. **Comunidades de población en Resistencia:** Es la población que el tiempo del conflicto se vio obligada a refugiarse en las montañas de la parte norte del departamento de El Quiché y en el departamento de El Petén. Población que después de la finalización del Conflicto Armado Interno, se organizó para solicitar su reasentamiento.

5.7.1 Créditos sobre la tierra

Esta forma de apoyo financiero está dirigido a los grupos de la población desarraigada que son atendidos por el Fondo de Tierras y consiste en el proceso de identificación de la finca, los estudios técnicos que son la base para dictaminar por parte del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, sobre la adjudicación del crédito y el cual consiste el costo del bien inmueble que se está comprando, además de un subsidio económico para cada familia beneficiaria del acceso a la tierra, el cual está dirigido a que durante un periodo de 3 años el beneficiario haga uso del dicho fondo para que pueda desarrollarse productivamente y por ende económicamente y de acuerdo a los estudios técnicos a partir del cuarto año estas familias estarán en la capacidad de empezar a pagar las cuotas correspondientes al crédito otorgado, siendo BANRURAL la entidad bancaria que intermedia el préstamo a la fecha ninguno a asumido esa responsabilidad de pago, lo que

indica que la estrategia utilizada no alcanzo el resultado esperado; es de hacer notar que esta forma de adjudicación de fondos se diferencia marcadamente con los fondos manejados por la Población Retornada.

5.7.2 Seguridad jurídica de la tierra

La seguridad jurídica de la tierra, está relacionada a la legalización de las tierras nacionales y baldías en que se encuentra también ubicada la población desarraigada, tanto desplazada interna como retornada. La entidad directamente responsable de darle certeza jurídica a las familias que se encuentran en este status es el Fondo de Tierras.

5.7.3 Sistemas de producción

La integración productiva, de la población desarraigada y desmovilizada requiere de programas gubernamentales de inversión productiva, en infraestructura y comercialización que posibilite a esta población superar la mera subsistencia, que le permita el pago de las tierras recién adquiridas y que la coloquen en posición de aspirar un desarrollo comunitario y local.

5.8 Caso finca Xaman, Chisec, Alta Verapaz

A continuación se da a conocer un ejemplo del proceso y las condiciones en que se realizó el asentamiento de un grupo de familias que retornaron al país, siendo el presente caso emblemático considerando la masacre ocurrida en el proceso de asentamiento.

La comunidad Aurora 8 de Octubre, ubicada en la Finca Xamán, Chisec, Alta Verapaz, está integrada por población retornada³³ y por varias familias q'eqchi' que formaban parte del grupo de antiguos colonos de la finca. Muchos de ellos fueron víctimas de la represión de 1,982, que los obligó a refugiarse en México, incluso algunos sobrevivieron a las masacres ocurridas en sus aldeas de origen durante aquel año.

³³ Los grupos étnicos mayoritarios son q'eqchi', mam y q'anjob'al, además de fracciones pequeñas de población ixil y k'iche'.

Al retornar en 1,994 a Guatemala, decidieron poner a su comunidad el nombre de Aurora 8 de Octubre porque consideraron que *"era una primera comunidad, como un amanecer por parte de los retornados, en este lugar que era de patrulleros civiles"*.³⁴

En total, regresaron de México unas 90 familias que se unieron a las 50 que ya vivían en el lugar y a otras 61 que se incorporaron al grupo para hacer un total de 201 familias, obteniendo casa familiar y una cantidad igual de tierra cada familia. El 5 de octubre de 1995, día de los hechos de la masacre, los pobladores preparaban la celebración del primer aniversario de la formación de su comunidad y la conmemoración de la firma de los Acuerdos del 8 de octubre de 1992 entre el Gobierno de Guatemala, representado por la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Desplazados y Refugiados Guatemaltecos (CEAR), y las Comisiones Permanentes de Refugiados Guatemaltecos en México (CCPP), mediante los cuales se reconoció "el carácter civil y pacífico del retorno y de la población retornada".³⁵

El retorno de esta comunidad, ocurrido en pleno período de negociaciones de paz entre las Partes, coincidió con la época de instalación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA), que debía verificar el cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.

El 3 de octubre de 1995 una patrulla militar al mando de un subteniente del Ejército de Guatemala e integrada por 26 soldados, incluido un menor de edad, salió del destacamento de Rubelsanto, perteneciente a la zona militar 21, con sede en Cobán, Alta Verapaz. Con anterioridad a su salida, la patrulla ya tenía previsto pasar por la entrada de la finca Xamán.³⁶

5.8.1 Los hechos de la masacre

Los días 3 y 4 de octubre de 1995 los soldados visitaron varias aldeas, de acuerdo a la programación realizada. El 5 de octubre, en la mañana, algunos pobladores de la comunidad Aurora 8 de Octubre que se dedicaban a la "pica de hule", advirtieron la

³⁴ Testigo directo CEH

³⁵ Acuerdos del 8 de octubre de 1992, Acuerdo Quinto, literal C.

³⁶ Cuarto Informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), párrafo 26: "El itinerario de la patrulla, comunicado al jefe del batallón el 3 de octubre, incluía coordenadas que corresponden a la ubicación de la finca". El trabajo de verificación del presente caso fue iniciado dos horas después del incidente y estuvo a cargo de observadores legales, militares y policiales de Naciones Unidas.

presencia de los militares cuando éstos pasaban por la finca, cerca de la escuela, a no más de diez metros de las primeras viviendas.

Varios habitantes que estaban preparando una galera en el centro de la comunidad, para utilizarla durante las fiestas de aniversario, fueron avisados de la presencia de la tropa. Se formó un grupo de diez vecinos, entre los que se hallaban algunas mujeres, las autoridades de la comunidad y varios líderes de organizaciones comunitarias; salieron al encuentro de la patrulla y solicitaron hablar con el oficial al mando. El grupo requirió a los soldados el motivo por el cual se encontraban en el lugar, en violación de los Acuerdos del 8 de Octubre.³⁷

Al margen de la verdadera razón del ingreso, lo cierto es que el oficial al mando, después de este primer encuentro, decidió llegar hasta el centro de la comunidad y así poder exponer los motivos de la presencia militar. Durante el recorrido, el número de pobladores que rodeaba a los militares aumentó de forma gradual y se hicieron más fuertes las agresiones verbales dirigidas contra los soldados, así como las expresiones de descontento por su presencia.

Transcurrida más de media hora y luego de un intercambio de órdenes entre el subteniente y los soldados, los integrantes de la patrulla, debido a la presión que recibían por parte de la comunidad, que los había cercado, "intentaron salir del lugar empujando a la gente con sus fusiles",³⁸ encaminándose hacia el lugar por donde habían ingresado, al mismo tiempo que un grupo de pobladores se desplazaba hacia dicha zona para impedir su salida. Una mujer "tomó el cañón del arma del sargento para arrebatársela y éste ordenó disparar a otro miembro de la patrulla, quien al hacerlo dio muerte a tres personas cercanas, una de ellas por la espalda al huir".³⁹ Este hecho provocó una reacción en cadena de los demás soldados, que realizaron disparos indiscriminadamente en todas direcciones; "en ese momento, todos empezamos a correr".⁴⁰ Varias personas cayeron bajo el impacto de los proyectiles mientras huían y, según se denunció, otras tres fueron rematadas cuando estaban tendidas en el suelo.

³⁷ Los Acuerdos del 8 de Octubre de 1992 regulan el retorno de los refugiados guatemaltecos en México y reconocen el carácter pacífico y civil de la población retornada. Esta última disposición ha sido frecuentemente interpretada de una forma amplia por los retornados como un compromiso por parte del Ejército de no ingresar o patrullar cerca de sus comunidades.

³⁸ Cuarto Informe de MINUGUA, párrafo 27. Marzo, 1996.

³⁹ Cuarto Informe de MINUGUA, párrafo 28. Marzo, 1996

⁴⁰ Testigo directo de la Comisión del Esclarecimiento Histórico CEH.

No hay evidencia de que los pobladores portaran armas de fuego ni testimonios que den cuenta de agresiones físicas contra los soldados, que en gran medida estaban rodeados por mujeres y niños. Sólo constaron las agresiones verbales y el mencionado intento de arrebatar el arma al sargento. Aun así, el propio Ejército reportó que fueron disparados 246 proyectiles calibre 5,56 mm. Por otra parte, la verificación realizada por MINUGUA concluyó que tres integrantes de la patrulla resultaron "*heridos por los disparos incontrolados de sus compañeros*".⁴¹

Como consecuencia de esta acción once personas de la comunidad resultaron muertas, incluidos dos niños, y otras veintiocho heridas.

5.8.2 Después de los hechos

La primera reacción oficial, proveniente del Ejército, intentó exculpar a los responsables.⁴² Pero, conocidas las circunstancias reales de los hechos, el presidente de la República, Ramiro De León Carpio, asumió su responsabilidad como máxima autoridad del Estado y visitó a la comunidad, a la vez que aceptó la renuncia del ministro de Defensa Nacional y destituyó al comandante de la zona militar 21, de la cual dependía la patrulla protagonista de la masacre.

Después de los hechos acontecidos en la masacre; en el proceso de desarrollo de la finca Xamán, participaron en apoyo en las actividades productivas como unidades ejecutoras, la Organización Internacional para las migraciones –OIM- y el proyecto para el Desarrollo Productivo de la Areas de Reasentamiento en Guatemala, entidad financiada por la Unión Europea, fondos que fueron aprobados por el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-.

5.8.3 Proceso de desarrollo productivo

La finca de Xamán fue adquirida en mayo de 1994 a un costo de Q 7,850,000.00, la cual fue adjudicada a 201 familias de población desarraigada, que conforman la Cooperativa Agrícola Integral La Unión Maya R. L., por medio de la aprobación del crédito por la compra de la tierra, recibiendo el 100% de financiamiento.

⁴¹ Cuarto Informe de MINUGUA, párrafo 29. Marzo, 1996

⁴² Comunicado del director de MINUGUA: "Conclusiones preliminares de la verificación de los acontecimientos del 5 de octubre de 1995 en la comunidad de retornados Aurora 8 de Octubre (Finca Xamán, Alta Verapaz)", ciudad de Guatemala, 10 de octubre de 1995, numeral 9

5.8.4 Financiamiento a proyectos productivos

Para el manejo de proyectos productivos, fueron aprobados Q278,000.00, de los cuales la Unidad Ejecutora, realizó el desembolso del 100% del total aprobado. Estos fondos fueron asignados como se describe a continuación:

Cuadro 5.3
Financiamiento a Proyectos Productivos

ACTIVIDAD	MONTO
Centro de servicios	Q240,682.00
Cultivo de frijol	Q 37,318.00
TOTAL	Q278,000.00

Fuente: Elaboración Propia con investigación de campo

5.8.5 Administración de los proyectos

La unidad ejecutora realizó varios desembolsos los cuales fueron administrados directamente por miembros de la Junta Directiva de la Cooperativa La Unión Maya, R. L.; Es necesario hacer notar que Q165,133.00 fueron administrados por una Junta Directiva, que presentó la liquidación correspondiente, mientras que Q112,867.00 fueron administrados por otra Junta Directiva.

Los fondos destinados para la Construcción del Centro de Servicios, fueron adjudicados de la siguiente manera:

Cuadro 5.4
Resumen de los Fondo para Centro de Servicios

PRESUPUESTO APROBADO	MONTO
Construcción del Centro de servicio	Q127,815.00
Mobiliario y equipo, adquisición de productos, combustibles y lubricantes, personal y encargado.	Q112,867.00
TOTAL	Q240,682.00

Fuente: Elaboración Propia con investigación de campo

Cuadro 5.5
Detalle de los fondos para Centro de Servicio

EJECUTADO	Monto
Compra de vehículo	Q 62,815.00
Construcción centro servicio	Q 65,000.00
Sub-total primer desembolso	Q127,815.00
Jornales Pica de cultivo de hule	Q 32,770.00
Jornales Comité Producción Ganadera	Q 31,180.00
Préstamo pago maestros	Q 7,000.00
Pago Fianza explotación Forestal	Q 8,000.00
Préstamo al comité Forestal	Q 22,227.50
Egreso comité centro de servicios	Q 10,400.00
Saldo banco Industrial	Q 1,498.00
Sub-total segundo desembolso	Q 113,075.50
TOTAL	Q 240,890.50

Fuente: Elaboración Propia con investigación de campo

La forma en que se utilizaron los fondos fue en calidad de préstamo interno, los cuales se estarán reintegrando de acuerdo a algunos ingresos que se tienen contemplados en otros proyectos productivos que se están ejecutando, estos fondos no fueron reintegrados a la Cooperativa.

Los fondos para el cultivo del frijol, fueron administrados de la siguiente manera:

Cuadro 5.6
Destino de los fondos para el cultivo del frijol

ACTIVIDAD	MONTO
Pago de Jornales	Q23,908.50
Insumos, Herramientas etc.	Q13,678.84
Total	Q37,587.34

Fuente: Elaboración Propia con investigación de campo

5.8.6 Situación de los proyectos

a. Centro de servicios.

Consistió en una construcción formal, con paredes de block, techo de duralita y piso de cemento; 3 ambientes, las ventanas protegidas con balcones de hierro, dos ingresos con puertas de hierro, dentro del local se encuentran tres estanterías.

b. Proyecto cultivo de frijol (*Phaseolus vulgaris* L.)

Se sembró 1 cuerda por socio, sembrando un total de 201 cuerdas, se obtuvo una producción promedio de 1.2 quintales por cuerda, producción total 241.2 quintales de frijol. La distribución de la producción se realizó de la siguiente forma:

Cuadro 5.7
Destino de la Cosecha del cultivo del Frijol

DESTINO	PRODUCCION qq	PRECIO Q	INGRESO
50% para venta	120.6	220.00	Q26,542.00
50% para consumo	120.6	--	--
TOTAL	241.2	220.00	Q26,542.00

Fuente: Elaboración Propia con investigación de campo

Se realizó una distribución de 60 libras de frijol por socio. Los fondos por concepto de la venta, se ingresaron a la cuenta de la Cooperativa.

El objetivo sobre el uso de los fondos, era reutilizarlos en el siguiente período de siembra, lo que no se hizo efectivo, no se obtuvo información de las razones por las que no se continuó con dicho proyecto, así también sobre el uso de dichos fondos.

Al hacer el análisis sobre la forma que se maneja el proyecto, se puede indicar que, los socios tomaron la decisión de que se les pagara por todas las labores desarrolladas, desde la preparación de los terrenos hasta la cosecha, además de distribuirse parte de la misma. El proyecto en la práctica sí fue rentable ya que al hacer el análisis del total de la producción que fue de 201.2 qq a Q220.00 c/u, hubiera generado un ingreso de Q44,264.00 menos los Q37,318.00 que se recibieron por concepto de préstamo, hubiera quedado una ganancia efectiva de Q6,946.00.

c. Cultivo de hule (*Hevea brasiliensis*).

Se encontró la siembra de 90 hectáreas, esta plantación ya se encontraba establecida cuando fue comprada la finca, la plantación presentaba un buen estado productivo, pero era necesaria una limpieza general al cultivo.

Desde el asentamiento de las familias hasta finales del año 1997, se ha recolecto la producción de 45 ha., verificando en los registros un ingreso por concepto de la venta del producto de Q 187,266.08. Una producción aceptable podría ser de 57,500 kg. anuales de hule seco; el proceso de comercialización se realizaba con el beneficio "Industrias Tropicales", cuya planta se localiza en el km. 130.5 carretera a Mazatenango, quien, según manifestara el presidente de la cooperativa es la que mejor precio les ha ofreció.

d. Cultivo de cardamomo (*Ellataria cardamomun* Matton).

El total del área sembrada era de 40.6 hectáreas; 21 hectáreas con más de 5 años de edad y 19.6 hectáreas con dos años de estar produciendo, esta es otra plantación que ya se encontraba establecida al momento de la compra de la finca, la actividad principal para asegurar la producción que requiere este cultivo es una limpieza en general, el mayor riesgo por la alta humedad relativa al no realizarle ninguna práctica de mantenimiento sería el de ataque de hongos, principalmente al tallo. Una de las principales plagas que afectan este cultivo es el picudo, coleóptero que pertenece a la familia curculionidae, que afecta el fruto.

A finales de 1997 la comunidad recibió una donación consistente en una secadora, con capacidad para 36 quintales de cardamomo en cereza.

Por problemas de disposición de la gente en la experiencia inicial en realizar la actividad de cosecha, está se efectuó fuera de tiempo, lo que provoco que costara vender el producto, teniendo la suerte de que el mismo fue recibido como producto orgánico en últimas instancias.

Los fondos asignado por el proyecto de desarrollo productivo (PDP), para este proyecto en concepto de crédito fueron de Q12,000.00 aprobados para Comercialización.

e. Ganado bovino de crianza y engorde.

La Cooperativa manejo en total 78 cabezas de ganado bovino, entre adultos novillos y terneros. A nivel de las oficinas de la cooperativa no se manejo ningún inventario. El ganado fue adquirido por una donación, este se encontraba en potreros que tenían una extensión total de 101 hectáreas.

Se pudo observar además que no existió ninguna área de pasto mejorado, lo que limitó grandemente el nivel nutricional de los animales, ya que se alimentan solo de grama natural de muy poco crecimiento y valor nutritivo, siendo necesario la rotación más frecuente de los normal de un área de potrero a otro.

Este proyecto recibió apoyo económico por la suma de Q30,000.00 fondos provenientes del Proyecto de Desarrollo Productivo – PDP- asignados a la Cooperativa en concepto de crédito.

f. Ganado de doble propósito.

Respecto a este proyecto solo se pudo verificar la construcción de un corral directamente en el área de potreros, del cual solo se encontraban los parales del corral y la construcción de un pozo, del cual esperaban obtener la cantidad de agua para el ganado.

Según información del coordinador del PDP en la región, se pretendía introducir 15 vacas y 1 toro de doble propósito (carne y leche).

La cantidad presupuestada para este proyecto fue de Q329,542.00, Para fortalecimiento al capital de trabajo distribuidos de la siguiente forma con fondos no reembolsables Q299,474.00, y al crédito Q30,068.00. Para el manejo administrativo del proyecto se estaría formando el comité de Ganado.

**g. Explotación avícola.
Gallinas de postura.**

Este proyecto inició sus actividades en el mes de octubre de 1997, con la construcción del gallinero. El 8 de enero de 1998 se estableció un lote de 250 gallinas

variedad Warren. El proyecto fue manejado por una Asociación de mujeres quienes coordinaban sus acciones con la junta directiva de la cooperativa.

Siendo uno de los principales objetivos del proyecto el mejoramiento de la dieta alimenticia en la comunidad, principalmente de los niños, así como el involucramiento de las mujeres en actividades productivas.

Para el manejo del proyecto se recibió la asistencia técnica del MAGA una administradora comunitaria, quien recibía honorarios por sus servicios.

A continuación se hace una descripción de los ingresos y egresos, haciendo notar que fue al único proyecto al que se tuvo este tipo de acceso, con base a documentos en poder de la administradora del proyecto:

Cuadro 5.8
Descripción de Ingresos y Egresos por concepto de venta de Huevos

EGRESOS		INGRESOS		SALDO
ACTIVIDAD	MONTO	ACTIVIDAD	MONTO	
Compra concentrado	Q 5,200.00	Venta de huevos.	Q 2,959.00	
Mat. Construcción	Q 3,678.00			
Mano de obra	Q 900.00			
Lote de Ponedoras	Q 5,925.00			
Medicamentos y otros	Q 163.68			
Pago honorarios	Q 763.25			
TOTAL	Q16,629.93		Q 2,573.00	(14056.93)

Fuente: Investigación propia con información de campo.

Los ingresos regularmente se depositaban en una cuenta bancaria del proyecto, este era manejado con fondos 100% no reembolsables, aunque se consideró necesario en ese entonces establecer mejores mecanismos de control, que aseguraran la sostenibilidad.

5.9 Proceso Actual para adquisición de tierras

1) Oferta de Finca

Norma: Deberá incluir oferta según el formato establecido, y plano de la finca

Procedimiento: La comunidad deberá presentar en las oficinas centrales de la Secretaría de Asuntos Agrarios la solicitud en su respectivo formato y con los documentos que se solicitan.

Si la oferta la presenta la Comunidad deberá agregar fotocopia de cédula y carencia de bienes de cada uno de los integrantes interesados de la comunidad.

Si la oferta la presenta el propietario deberá adjuntar fotocopia de cédula

Responsable: Secretaría de Asuntos Agrarios

2) Análisis de la información

Norma: Se deberá realizar un análisis registral preliminar de la finca ofertada.

Procedimiento: Para continuar en el proceso de adquisición, se realizará en el Registro General de la Propiedad una investigación sobre el tracto sucesivo de la finca ofertada.

Si una comunidad presenta la oferta deberá procesarse toda la información que presenten en una base de datos.

Responsable: Coordinador del Departamento de Atención a Crisis.

3) Actividad: Establecer contacto con el propietario.

Norma: Si al realizar el análisis registral preliminar de la finca ofertada, no presenta problema de tipo técnico y jurídico en cuanto a su tracto sucesivo, se podrá establecer comunicación con el propietario(s), para recopilar mayor información sobre la finca.

Procedimiento: Se procederá a establecer contacto vía telefónica o personal con el propietario(s) de la finca, con el fin de obtener mayor información relacionada con la finca ofertada.

Responsable: Coordinador del Departamento de Atención a Crisis..

4) Actividad: Planificación de Visita a Campo

Norma: Se deberá planificar una visita de campo a la finca ofertada, en la cual debe participar el propietario de la misma.

Procedimiento: Se procederá a realizar una planificación y coordinación para realizar una visita de campo a la finca ofertada. Los participantes serán el o los propietarios o su

representante legal, una persona del programa, un representante de FONAPAZ, y tres representantes o dirigentes de la comunidad.

Responsable: Coordinador del Departamento de Atención a Crisis. .

Apoyo: propietario(s) o representante legal, dirigentes o representantes de la comunidad.

5) Actividad: Conformación del Expediente

Norma: El expediente se deberá conformar desde la solicitud, y deberá estar en formato duro y digital. Deberá incluir todos los estudios de tipo legal y técnico que se realicen a la finca ofertada.

Procedimiento: El expediente iniciará con el formato de la solicitud y se le asignará un nombre, el cual deberá coincidir con el nombre que esté registrado en la base de datos de la Subsecretaría de Resolución de Conflictos, si estuviere registrado. De no ser así el coordinador del programa le asignará el nombre. Cada informe o estudio que se le realice a la finca ofertada deberá incluirse al expediente en formato duro y digital.

Responsable: Coordinador del Departamento de Atención a Crisis..

6) Actividad: Proceso para la realización de estudios

Norma: Toda finca ofertada que cumpla con los requisitos establecidos por el programa, se le deberán realizar todos los estudios técnicos y jurídicos que se consideren necesarios para determinar la viabilidad de la compra. La comunidad o comunidades interesadas en la(s) finca(s) deben entregar una nota firmada por toda la asociación, confirmando el interés por la finca y aceptación de los resultados de los estudios realizados a la(s) finca(s).

Procedimiento: Si la finca cumple con todos los requisitos establecidos por el programa se deberán elaborar los términos de referencia para los estudios técnicos y jurídicos necesarios para determinar la viabilidad de la compra.

Responsable: Coordinador del Departamento Atención a Crisis..

Apoyo: Oficinas Regionales y delegado del Departamento de Asistencia Legal de la Subsecretaría de Resolución de Conflictos, delegado de FONAPAZ

7) Actividad: Recepción de Estudios Técnicos y/o Jurídicos

Norma: Todo estudio técnico y/o jurídico deberá ser revisado de acuerdo con los términos de referencia con el cual se elaboró el contrato para la realización de dichos estudios.

Procedimiento: Los informes de los estudios se revisarán para que cumplan con los términos de referencia. Si cumplen se adjuntarán al expediente, y pasarán a la siguiente actividad.

Responsables: Coordinador del Departamento de Atención a Crisis..

Apoyo Delegado del Departamento de Asistencia Legal de la Subsecretaría de Resolución de Conflictos, delegado de FONAPAZ.

8) Actividad: Dictamen para la aprobación de la compra de la finca

Norma: Cuando el expediente esté completo con todos los requisitos establecidos por el programa, se deberá realizar el dictamen para la compra de la finca.

Procedimiento: Cuando el expediente esté completo, la coordinación del programa deberá trasladar el expediente, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones a la Subsecretaría de Resolución de Conflictos para que realice el dictamen respectivo.

Responsable: Coordinador del Departamento Atención a Crisis. y Subsecretaría de Resolución de Conflictos.

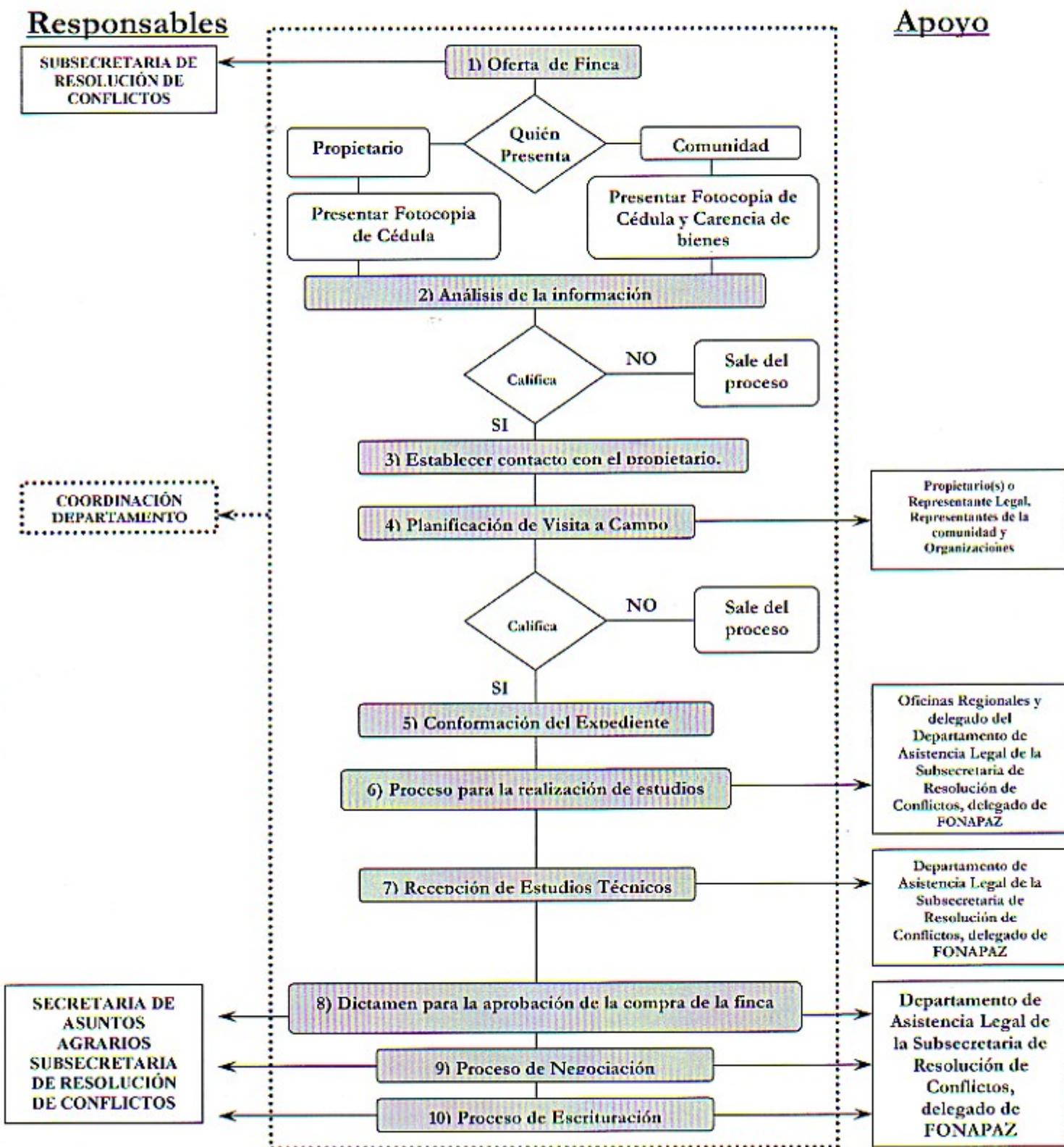
Apoyo: Departamento de Asistencia Legal de la Subsecretaría de Resolución de Conflictos, delegado de FONAPAZ

9) Actividad: Proceso de Negociación

Norma: El proceso de negociación podrá empezar únicamente cuando el dictamen para la aprobación de la finca esté firmado y validado por la Subsecretaría de Resolución de Conflictos y las partes involucradas.⁴³

⁴³ Secretaría de Asuntos Agrarios, departamento de Atención a Crisis, Guatemala diciembre 2007

Figura 5.2
Flujograma de actividades para la adquisición de fincas actualmente



Fuente: Secretaria de Asuntos Agrarios

5.10 Papel de los actores técnicos y legales

5.10.1 Estudio Socio-económico

La población que ha estado inmersa en los conflictos ha venido heredando por generaciones esta problemática, al extremo que las demandas de tierra tienen su base desde 1521, cuando los españoles llegaron al continente Americano.

La población que más ha sido afectada por los conflictos, es la residente en el área rural, lo que tiene una relación con las comunidades que han permanecido en pobreza o extrema pobreza. Cuando se hace un análisis de las características de dichas poblaciones, se puede indicar que regularmente sus condiciones en su calidad de vida están marcadas por deterioro en sus condiciones de salud, prestan su mano de obra regularmente en fincas cercanas a donde arriendan tierra o viven, recomendados con amigos o familiares y no perciben ingresos mayores Q25.00 al día. Lo anterior evidencia que no perciben el salario mínimo y la mayoría son analfabetas.

5.10.2 Estudio Técnico

La localización de la investigación está relacionada con el territorio nacional y se orientará a las regiones del país donde hayan existido conflictos de tierras. Esto indica que no se puede determinar el tamaño de la misma. Además, la tecnología está supeditada totalmente a aspectos de carácter documental, y concentrada en aspectos de tecnología informática.

En cuanto a los procesos a definir en la investigación, estos tienen su base en los antecedentes históricos que han dado lugar a los conflictos, análisis comparativo de experiencias de otros países y los actores que participan en la existencia de los conflictos.

5.10.3 Estudio Organizativo-Legal

Respecto del estudio organizativo-legal, la investigación permitirá conocer cómo los entes relacionados con el conflicto, por medio de su estructura organizativa, han logrado respuesta gubernamental para la atención de sus casos, independientemente del origen de los mismos o lo que haya motivado sus causas y los requerimientos legales que han tenido que superar para darle validez a sus peticiones, así como a los procedimientos que son necesarios para lograr los resultados esperados.

5.10.4 Estudio Ambiental

Es uno de los requisitos que están definidos dentro de los procedimientos a cumplir en el expediente, que se conforma en los casos de conflictos de tierras, donde se ha obtenido una respuesta positiva, en virtud que este determina los impactos que se tendrán en la finca a comprar y donde será asentado un número de familias determinado, que regularmente no es menor de 20 familias. Dicho estudio contiene las medidas de mitigación que debe considerar los adquirientes de dicho bien inmueble.

Capítulo 6 Conclusiones

6.1 Conclusiones

1. La inexistencia de una Política Agraria por parte del Estado, dificulta aún más la atención de la conflictividad agraria, generada por la necesidad del acceso a la tierra de la población desposeída de ella. La resolución de la situación agraria es un proceso complejo que está muy relacionado con la adecuada utilización de la tierra y, por consiguiente, con el acceso a la misma por parte de la población que carece de dicho recurso para sobrevivir. La producción de subsistencia existente en la población rural, más el crecimiento de los miembros de la familia, conlleva a la necesidad de búsqueda de alternativas de acceso a la tierra subsidiadas por el Estado. Para minimizar el riesgo de surgimiento de conflictos agrarios por parte de la población beneficiaria del acceso a la tierra, deben tomarse en cuenta durante el proceso de adjudicación, a través de un plan bien sustentado para el desarrollo económico, social y político de la población beneficiaria.
2. La resolución de la problemática agraria a través del acceso a la tierra, sustentada en la obtención adecuada de los estudios jurídicos que establecen la certeza de la propiedad de la tierra objeto de compra y los estudios técnicos que determinan la ubicación, el área a negociar y la capacidad productiva del bien inmueble que es de interés de los solicitantes, todo ello contribuye a satisfacer las necesidades vitales de la población rural beneficiada.
3. La firma de los Acuerdos de Paz permitieron impulsar el dialogo como herramienta que facilitara llegar a acuerdos entre el Estado y los grupos solicitantes de acceso a la tierra, pero este se ha convertido en el transcurso del tiempo en un mecanismo que no permitió avanzar significativamente en la atención de las demandas presentadas, se hizo evidente la inconformidad por los diferentes grupos de ser una estrategia como paliativo y contención de la movilización popular sin llegar a acuerdos que permitan atender las diferentes problemáticas agrarias.

Capítulo 7 Recomendaciones

7.1 Recomendaciones

1. Promover entre los diferentes grupos del área rural, que presentan la necesidad sobre el acceso a la tierra de información amplia sobre los aspectos históricos, socioeconómicos y políticos que han repercutido en las dificultades para la adquisición de las mismas por parte de la población que carece de tierra para vivir y producir y ello les permita conocer a profundidad los orígenes de los conflictos para que sean partícipes de las acciones de solución.
2. La institucionalización de la Política Agraria por parte de la entidad de Gobierno responsable, debe contribuir a atender de mejor forma la demanda de la población en la adquisición de fincas y se establezca los criterios jurídicos y técnicos para una adecuada ubicación y localización de las tierras a adjudicar que permita a los beneficiarios obtener en primera instancia su seguridad alimentaria, ya que ello les permitirá una mejor salud física y por consiguiente poder iniciar y contribuir a los procesos de desarrollo integral de su comunidad que les llevara a contar con un mejor nivel y calidad de vida.
3. Que las entidades de gobierno responsables cuente con los planes de seguimiento en el asentamiento de las poblaciones beneficiadas en la adquisición de las fincas, como lo establece los acuerdos suscritos con la firma de los acuerdos de paz; ya que al no contar con dichos planes, repercute en el surgimiento de conflictos que trae como consecuencia el deterioro de las condiciones de vida de la población en general del país, al extremo que los grupos descontentos pueden dar lugar en caer en acciones de ingobernabilidad. De lo anterior se desprende que es indispensable que se promueva el establecimiento de una política agraria que permita normar dentro de sus funciones la atención adecuada, sistemática e inmediata de los conflictos agrarios existentes en el país.

Bibliografía

1. Acuerdo Global de Derechos Humanos. Numeral 8. Proceso de Paz de Guatemala. Suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en la Ciudad de México el 29 de marzo de 1994.
2. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Título E, Numeral 37, Reforma Legal, inciso a) del Acuerdo.
3. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Título G, Numeral 38 del Acuerdo.
4. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Análisis de Proyectos de Desarrollo Agrícola. Guía para la Preparación de Proyectos de Riego. (mimeo). 1972.
5. Borja, Rodrigo Enciclopedia de la política. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. México. 1998. p.764.
6. Cámara del Agro y Consejo Agro empresarial de Guatemala. Propuesta de política de desarrollo rural. CAMAGRO, Guatemala, 2002. p. 10.
7. Cambranes J.C., Introducción a la historia agraria de Guatemala, 1500-1900, Guatemala; 2da. Edición, Serviprensa C.A. 1986, pp. 99-131
8. Camacho Nassar, Carlos, La tierra en situaciones de conflicto y post-conflicto, Encuentro Latinoamericano y del Caribe: Políticas de Tierra, Pachuca, México, mayo 19 al 22 de 2002.
9. Carrera, Jaime Arturo. Santiago de Chile, Estudio de mercado de tierras, Red de Desarrollo Agropecuario Unidad de Desarrollo Agrícola División de Desarrollo Productivo y Empresarial. Publicación de las Naciones Unidas, , julio de 2000.
10. Castillo, Mario Experiencias en el tema tierra, Consultor de la Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia, año 2007.
11. Coalición Internacional sobre Acceso a la Tierra, Conflictos Relacionados con la Tierra, Conferencia Internacional sobre la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, Porto Alegre, Brasil, marzo de 2006.

12. Comby, Joseph, RENARD Vincent "Les politiques foncières" París: PUF, Colección "Que sais-je?", 1996, 128 pp.
13. Decreto 1551 de 1956, Ley de Transformación Agraria,
14. Guatemala, Memoria del Silencio. Conclusiones y Recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Pág.52.
15. Ita de, Ana. Impactos del Proceder en los conflictos agrarios y la concentración de la tierra, Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano Ceccam 2003, pp 2-7
16. Lapuente, Osvaldo, et al, Experiencias en Políticas Públicas, Proyecto Sistemas de Apoyo Estratégico a la Presidencia/Vicepresidencia de la República de Guatemala, Guatemala, 2008.
17. Leibner, Gerardo La Protesta y la andinización del anarquismo en el Perú, 1912-1915, Universidad de Tel Aviv, Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe, EIAL, Volumen 5- No.1, Enero-Junio 1994, Identidades de América Latina (I).
18. Luján Muñoz, Jorge, Historia General de Guatemala, Tomo IV, Desde la República Federal hasta 1898, Guatemala, Asociación de Amigos del país; Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995, tomo III, Siglo XVIII hasta la Independencia, pp.279.
19. Luján Muñoz, Jorge, Historia General de Guatemala, Tomo IV, desde la república federal hasta 1898, Guatemala, Asociación de Amigos del país; fundación para la cultura y el Desarrollo, 1995, tomo III, Siglo XVIII hasta la independencia pp.481-502.
20. Maldonado Copell, María Mercedes. Instrumentos de Gestión del Suelo, Algunos Elementos de Contexto, Bogotá, 2003, ajustado en algunos aspectos en 2006 pag. 9,10
21. Palma, Ernesto et al, Equipo de análisis sobre el RIC, Análisis de Contexto, Coyuntura, Tendencias y Papel del CIAG, Registro de Información Catastral (RIC), Colegio de ingenieros agrónomos, Guatemala agosto 2007.
22. Pineda de Mont, M Recopilación de las Leyes de Guatemala, Guatemala, 1869, tomo I, Libro IV, pág. 658- 689.

23. Pinto Soria, Julio El Régimen Colonial, 1524-1750 en Historia General de Centroamérica (Editor tomo II), San José FLACSO, 1994. pp 243
24. Plan estratégico, Programa Nacional de Resarcimiento. Página. 18
25. Price Gittinger, J. Análisis Económico de Proyectos Agrícolas. Editorial Tecnos para Banco Mundial, 1973.
26. Rosales Posas, Ramón. Formulación y Evaluación de Proyectos. Instituto Centroamericano de Administración-ICAP. Agosto 2000.
27. Sherman,William. El trabajo forzoso en América Central Siglo XVI, Guatemala, Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1987. pp. 141-143.
28. Velásquez Nimatuj, Irmalicia. Él perturbó la paz de los latifundistas /El Periódico, Lunes 22 de octubre de 2007.

ANEXOS

Anexo 1

Proyecto Productivo:
 Finca Najtilabaj
 San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.
 Expediente 985
 Guatemala, 02-de diciembre de 2008

Descripción del Proyecto

Cuadro 1

Aspectos Socioeconómicos

Nombre del grupo	Ubicación	Familias	Analfabetismo	Idioma	Dictamen Socioeconómico
Empresa Campesina Asociativa ECA Pankinx-Kum	Aldea Las Pacayas, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	16	18.75%	100% Pocomchi y 81.25% Español	Favorable

- Nombre del grupo: Empresa Campesina Asociativa ECA, Pankix-K'um
- Lugar de Residencia: Aldea Las Pacayas, San Cristóbal Verapaz.
- Familias: 16
- Analfabetismo: 18.75 %
- Idioma: 100% Pocomchí y 81.25% Español
- Dictamen Socioeconómico: Favorable.

Cuadro 2

Aspectos Jurídicos

Datos Registrales	Extensión Registral	Propietaria	Dictamen Jurídico
Finca No. 1,180 Folio 96 Libro 70 de Alta Verapaz	22 ha. 55 as. 21 cas.	Rosinda Oliva de León	No. AJDAT-014-2008-FJCP Favorable.

- Datos Registrales: Finca No. 1,180 folio 96 libro 70 de Alta Verapaz.
- Extensión Registral: 22 ha. 55 as. 21 cas.
- Propietaria: Rosinda Oliva Fuentes de De León
- Dictamen jurídico No. AJDAT-014-2008-FJCP Favorable

Gráfica 1
Ubicación de la finca



Guatemala – San Cristóbal Verapaz: 204 km. asfalto

San Cristóbal Verapaz – Finca: 7 km. terracería

ESTUDIO CATASTRAL:

Área: 19 ha 30 ar 47.5370 cas

Defecto: 03 ha 24 ar 73.463 cas

Gráfica 2

Calculo del área negociada: 18 ha. 07 as. 29.14 cas

Datos de Negociación

Cuadro 3

Negociación de la finca:

Acciones	Monto en Q
Oferta Inicial	576,000.00
Avalúo	614,569.90
-Precio negociado	500,000.00
-Precio por manzana	19,905.89

- Oferta inicial: Q. 576,000.00
- Avalúo: Q. 614,569.90
 - Precio negociado: Q. 550,000.00
 - Precio por manzana: Q. 19,905.89

Cuadro 4

Distribución del subsidio:

Acciones	Monto en Q
Abono a la deuda	300,000.00
Capital de Trabajo	286,560.00
Seguridad Alimentaria	0.00
Total del subsidio	586,560.00

- Abono a la deuda:	Q. 300,000.00
- Capital de trabajo:	Q. 286,560.00
- Seguridad Alimentaria:	<u>Q. 0.00</u>
Total del subsidio:	Q. 586,560.00

Cuadro 5
Datos del crédito

Acciones	Monto en Q
Monto del crédito	550,000.00
Abono al crédito	300,000.00
Saldo del crédito	250,000.00
-Tiempo del pago del crédito	8 años
-Periodo de gracia	2 años

- Monto del crédito:	Q. 550,000.00
- Abono al crédito:	<u>Q. 300,000.00</u>
- Saldo del crédito:	Q. 250,000.00
- Tiempo de pago del crédito:	8 años
- Periodo de gracia:	2 años

Zona de Vida

Bosque muy húmedo subtropical (Frio)

Altura: 1400 m.s.n.m; pp: 1800 a 2000 mm. Anuales promedio, Temperatura: 20 a 22 ° C.

Suelos: Serie Chixoy, suelos profundos, bien drenados

Cuadro 6
ECUT

Categorías de Capacidad de Uso de la Tierra	Área (ha.)	Área (mz.)	%
Agricultura sin limitaciones (A)	6.98	9.98	36.17
Agricultura con mejoras (Am)	12.32	17.64	63.83
Total	19.30	27.62	100.00

Actividades propuestas:

1. Brócoli
2. Arveja China
3. Güicoy

Jornales:

1. Requeridos en la vida del proyecto: 65,081.
2. Disponibles por el grupo en la vida del proyecto: 88,000.

Gráfica 3

3. DISTRIBUCION TERRITORIAL (6 manzanas de hortalizas)



2 mz de Arveja china



2 mz de Güicoy



2 mz de Brócoli

RESULTADOS

Cuadro 7
Actividades Productivas

Actividad	Área (mz.)	Rendimiento	Precio de Venta (Q)
Brócoli	2	320 quintales por manzana.	Q. 100 por quintal.
Arveja china	2	140 quintales por manzana.	Q. 260.00 por quintal.
Güicoy	2	175 quintales por manzana.	Q. 185.00 por quintal.

Cuadro 8
MERCADO

Actividad	OFERTA	DEMANDA	CONTACTOS
Brocas	1250 unidades por año	Los aspermeadores de Wihhart, constituyen una demanda constante de aspermeadores en todas las zonas por la oferta, equipo con 3 años de experiencia.	Wagner y a través del Ing. Ag. Marvin Sotillo Cruz en proyecto USAID-Wagner-Mancy. Como Fundación Agri. grupo con 3 años de experiencia.
Acacia Clara	500 unidades por año		
Granos	700 unidades por año		

Cuadro 9
Desembolsos del capital de trabajo para el primer año

Mes	Capital de trabajo	Egresos
	Q. 280,181.07	
1		14,100.90
2		28,018.10
3		28,018.10
4		28,018.10
5		41,935.30
6		00.00
7		14,100.90
8		28,018.10
9		28,018.10
10		28,018.10
11		41,935.30
12		0.00
Saldo	0.00	

Cuadro 10
Indicadores Financieros a 22 años

Relación B/C	1.11
Valor Actual Neto	Q406,571.87
Tasa Interna de Retorno	69%

Relación B/C: 1.11

Valor Actual Neto: Q. 406,571.87

Tasa Interna de Retorno: 69 %

ADENDA

1. INFORME ORGANIZACIONAL DE LA ECA PANKIX-K'UM

- Asamblea comunitaria es la máxima autoridad.
- Presidente y representante legal ejecuta todos los compromisos de la asamblea.
- 69 personas: 21 niños, 18 niñas, 14 hombres, 16 mujeres.
- Existen comités para cada actividad.
- Por la organización se ha conseguido contactos con agroexportadoras: Walmart, Legumex, entre otras.

Cuadro 11

ESCENARIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO.

Relación B/C	1.08
Valor Actual Neto	Q189,833.31
Tasa Interna de Retorno	68%

- Proyecto a 8 años:

Relación B/C: 1.08
 Valor Actual Neto: Q. 189,833.31
 Tasa Interna de Retorno: 68 %

Cuadro 12

- Proyecto a 8 años interés invertido:

Relación B/C	1.09
Valor Actual Neto	Q197,455.58
Tasa Interna de Retorno	70%

Relación B/C: 1.09
 Valor Actual Neto: Q. 197,455.58
 Tasa interna de Retorno: 70%

Cuadro 13

- Proyecto a 8 años cuotas niveladas:

Relación B/C	1.09
Valor Actual Neto	Q793,825.48
Tasa Interna de Retorno	69%

1.	Relación B/C:	1.09
	Valor Actual Neto:	Q. 793,825.48
	Tasa interna de Retorno:	69%

3. Acta de compromiso de las mujeres de la ECA PANKIX-K'UM.

Se comprometen a trabajar el proyecto del cultivo de güicoy y a manejar el capital de trabajo para este cultivo.

Cuadro 14
Plan Maestro
Contempla la Utilización de la Finca
de la Siguiete Manera

No.	Area en manzanas	Tipo de siembra
1	6	Hortalizas
2	6.66	Forestal
3	1.22	Bosque de conservación
4	6	Cultivos de Subsistencia
5	3	Forestal PINFOR
6	4.72	Proyectos agrícolas

- 6 manzanas para cultivo de hortalizas (Proy. Prod.)
- 6.66 manzanas para manejo forestal.
- 1.22 manzanas para bosque de conservación.
- 6 manzanas para cultivos de subsistencia.
- 3 manzanas para PINFOR.
- 4.72 para proyectos agrícolas.

Cuadro 15
Aprovechamiento Forestal

APROVECHAMIENTO FORESTAL FINCA NAJTLABAJ

BOSQUE: Pinus maximinoi
EDAD APROXIMADA: 7 años (año 2009)
AREA: 6.66 manzanas

1er. Raleo (Año 2009)		2o. Raleo (Año 2015)				Corta final (Año 2020)			Unidad total
Producto	Leña	Producto	Leña	Trozas	Troza	Producto	Leña	Troza	(Q.)
Vol ext. m ³	35.52	Vol ext. m ³	32.00	15.00	49.00	Vol ext. m ³	15.00	226.21	
Valor m ³	Q125.00	Valor m ³	Q132.50	Q594.50	Q261.00	Valor m ³	Q135.75	Q2609.50	
Ventas	Q6,705.25		Q1,550.00	Q5,167.50	Q27,528.20		Q2,155.25	Q204,310.21	Q240,256.51
Costo de extracción	Q5,595.00		Q643.50	Q2,355.88	Q11,011.28		Q643.04	Q8,167.32	Q181,181.92
Utilidad	Q1,110.25		Q906.50	Q1,811.62	Q16,516.92		Q1,512.21	Q196,142.89	Q159,074.59

Fuente: Fondo de Tierras

Anexo 2

Cuadro 1

Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
1	Santa María Sibajá	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	4,620,000.00	150	270.00
2	San Marcos Niza	Mazatenango	Suchitepéquez	7,975,000.00	179	436.50
3	San Juan Tutlac		Huehuetenango	661,271.00	40	382.50
4	Nueva Escocia	Nuevo Progreso	San Marcos	3,909,805.71	116	225.34
5	Coyolate	Patulul	Suchitepéquez	8,710,800.00	180	645.54
6	Seolaya	Panzós	Alta Verapaz	800,000.00	30	90.00
7	Cavadonga	Mazatenango	Suchitepéquez	6,200,000.00	125	270.11
8	Monte Cristo	Cobán	Alta Verapaz	375,000.00	25	112.20
9	San Francisco El Flor Sección II y IV	San Andrés Villa Seca	Retalhuleu	3,700,000.00	100	192.87
10	San Rabinac	Uspantán	Quiché	2,350,000.00	202	4,245.59
11	El Rejón	Sumpango	Sacatepéquez	3,822,000.00	92	125.73
12	Montañas Azúles	Santa Lucía Cotzumalguapa	Escuintla	3,812,831.29	100	220.27
13	La Providencia	San Agustín Acasaguastlán	El Progreso	2,200,000.00	61	79.65
14	La Esmeralda	Escuintla	Escuintla	3,700,000.00	82	273.24
15	San Carlos	Livingston	Izabal	2,285,973.90	60	311.90
16	Pretoria	Guanagazapa	Escuintla	4,250,000.00	120	451.31
17	Guayacán	Champerico	Retalhuleu	4,386,925.00	98	225.00
18	La Providencia	Champerico	Retalhuleu	4,986,000.00	100	248.85
19	Las Margaritas	Livingston	Izabal	1,850,000.00	46	333.18

Cuadro 1
Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
periodo 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
20	San Vicente	Champerico	Retalhuleu	14,600,000.00	282	762.62
21	El Baluarte	La Reforma	San Marcos	8,000,000.00	180	256.26
22	Aquil	Cobán	Alta Verapaz	5,060,000.00	104	481.50
23	Quimalá	Chisec	Alta Verapaz	660,000.00	26	180.45
24	Tzulben	Cahabón	Alta Verapaz	300,000.00	31	225.00
25	Adelita	Livingston	Izabal	2,750,000.00	95	675.00
26	Sechul	San Rafael Petzal	Huehuetenango	1,313,600.00	116	289.02
27	Chicap	San Lucas Tolimán	Sololá	1,925,000.00	60	471.60
28	Las Tecas	Cuyotenango	Suchitepéquez	7,078,351.70	81	330.30
29	Santa Anita La Unión	Colomba	Quetzaltenango	2,062,500.00	35	63.00
30	El Horizonte y Esquipulas	Santa Ana	Petén	3,300,000.00	145	900.00
31	Chimax Potrero	San Pedro Carchá	Alta Verapaz	6,160,000.00	314	1,440.00
32	Santa Anita	Cobán	Alta Verapaz	712,500.00	42	337.50
33	El Desconsuelo	Chahal	Alta Verapaz	6,380,030.00	220	1,291.20
34	San Ricardo y San Ramon	Patulul	Suchitepéquez	6,300,000.00	129	259.64
35	Arizona	Genova	Quetzaltenango	5,423,000.00	125	225.45
36	La Chusita	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	2,400,000.00	45	130.28
37	El Tablero	El Tumbador	San Marcos	3,175,000.00	78	221.14
38	Gracias a Dios	Poptún	Petén	330,000.00	36	465.30

Cuadro 1

Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
39	Palo Grande	Chisec	Alta Verapaz	447,800.00	30	225.61
40	La Gomera	Champerico	Retalhuleu	4,975,000.00	120	337.00
41	Xalitzul	Cahabón	Alta Verapaz	1,000,000.00	43	225.00
42	San Lucas Miramar	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	2,464,000.00	57	189.45
43	Belén	San Andrés Villa Seca	Retalhuleu	2,000,000.00	67	112.50
44	Las Neblinas	San Pablo	San Marcos	2,260,000.00	46	90.26
45	Seabás	San Pedro Carchá	Alta Verapaz	962,500.00	85	315.00
46	Hopy	Puerto Barrios	Izabal	519,750.00	28	45.00
47	San Carlos El Porvenir	Puerto Barrios	Izabal	800,000.00	45	377.61
48	El Tarral y Anexos	Guanagazapa	Escuintla	4,000,000.00	122	377.95
49	Santa María	Pochuta	Chimaltenango	3,900,000.00	101	248.17
50	Chipajche	Cahabón	Alta Verapaz	456,430.00	28	389.43
51	Panajabal	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	5,255,000.00	64	193.95
52	Cecalá	Senahú	Alta Verapaz	692,500.00	36	361.69
53	Los Recinos	Santa Cruz Barillas	Huehuetenango	241,000.00	25	180.68
54	San Vicente I	Panzós	Alta Verapaz	625,000.00	30	89.28
55	San Vicente II	Panzós	Alta Verapaz	625,000.00	30	89.55
56	Las Marias	San Martín Sacatepéquez	Quetzaltenango	1,100,000.00	32	96.48
57	San Bernardino La Primavera	Patulul	Suchitepéquez	6,490,000.00	129	360.00

Cuadro 1

Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
periodo 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
58	Santa Teresa	Taxisco	Santa Rosa	6,000,000.00	140	504.16
59	Salaguna	Cobán	Alta Verapaz	1,051,400.00	46	599.40
60	Belén	Cahabón	Alta Verapaz	800,000.00	117	450.00
61	El Ramonal	Flores	Petén	819,698.00	35	450.00
62	Parcela C-566	San Andrés Villa Seca	Retalhuleu	2,175,000.00	44	88.26
63	Carmen y Cuba	San Vicente Pacaya	Escuintla	4,000,000.00	110	322.24
64	Santa Rosa Coronado	Genova	Quetzaltenango	4,491,093.20	110	188.10
65	Buenos Aires	San Pablo	San Marcos	3,300,000.00	84	135.00
66	Venezuela	La Reforma	San Marcos	2,000,000.00	50	100.85
67	Xalcata	Cobán	Alta Verapaz	2,600,000.00	84	465.75
68	Yalchactí	Cobán	Alta Verapaz	2,700,000.00	75	351.31
69	Parcela 29 y 31	Poptún	Petén	694,100.00	30	450.00
70	Parcela 119, San Rafael Amatitlán	Dolores	Petén	440,000.00	20	272.25
71	Aposento Alto (Flor de la Esperanza y Bella Guatemala)	La Libertad	Petén	2,502,000.00	108	2,510.55
72	Santo Domingo y Peña Blanca	Escuintla	Escuintla	3,900,000.00	86	283.21
73	Parcela 38C Santa Teresa	San Francisco	Petén	248,776.00	19	229.50
74	Yalicar	Cobán	Alta Verapaz	1,920,000.00	54	540.00
75	La Felicidad	La Libertad	Petén	1,755,600.00	72	1,316.87
76	San Fernando Chinatal	Cahabón	Alta Verapaz	300,000.00	32	222.89

Cuadro 1
Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
77	Parcela 757, El Estadio	Poptún	Petén	288,750.00	25	225.00
78	Panzamala	San Pedro Carchá	Alta Verapaz	1,650,000.00	120	1,215.00
79	Santa Isabel	Patulul	Suchitepéquez	925,000.00	44	35.89
80	La Cresta	Estor	Izabal	8,500,000.00	220	1,350.90
81	Xalaja Chivitz	Chahal	Alta Verapaz	500,000.00	51	1,350.00
82	San Benito	Genova	Quetzaltenango	5,368,900.00	131	256.13
83	Los Pinos	Purulhá	Baja Verapaz	800,000.00	54	225.66
84	San Rafael Chicaná	Chisec	Alta Verapaz	127,000.00	54	675.00
85	Pancoc Pampacay	Purulhá	Baja Verapaz	510,000.00	30	270.78
86	La Suiza	Nuevo Progreso	San Marcos	3,909,805.71	117	225.34
87	Los Angeles	San Juan Cotzal	Quiché	176,000.00	50	45.00
88	La Sabana	Guazacapán	Santa Rosa	1,076,350.00	36	60.87
89	Parcela 94-A	La Libertad	Petén	694,499.00	46	625.05
90	Santa Isabel	San Martín Sacatepéquez	Quetzaltenango	900,000.00	36	72.32
91	Agrícola de Jesús	Champerico	Retalhuleu	14,943,005.18	320	645.15
92	Parcela No. 48-B Laguna El Zapotal	San Francisco	Petén	626,875.00	47	391.05
93	La Concepción	Cuilapa	Santa Rosa	24,783,353.86	533	1,980.02
94	La Marina y Las Cruces	La Reforma	San Marcos	1,800,000.00	70	101.70
95	Pecalá	Cahabón	Alta Verapaz	255,818.00	20	94.50

Cuadro 1
Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
96	San Francisco	Pochuta	Chimaltenango	4,150,000.00	108	248.66
97	Parcelas 28, 132, 132-A, Hacienda La Buena Esperanza	La Libertad	Petén	1,757,000.00	100	1,129.95
98	San Francisco Flor Sección III	San Andrés Villa Seca	Retalhuleu	1,475,000.00	35	94.04
99	San Rafael la Selva	Guanagazapa	Escuintla	1,800,000.00	70	288.00
100	Secute	Cobán	Alta Verapaz	300,000.00	22	87.59
101	San Francisco Flor Sección I	San Andrés Villa Seca	Retalhuleu	1,836,500.00	48	100.25
102	Niágara	San Juan Texcuaco	Santa Rosa	7,256,977.16	175	602.84
103	El Rosario y Las Pozas III, parcelas 34 y 34-A	Sayaxché	Petén	1,511,730.00	42	915.30
104	Monja Blanca Lote 13	Sayaxché	Petén	485,500.00	28	501.53
105	Las Mercedes	Ayutla	San Marcos	2,100,000.00	56	157.50
106	Alta Vista	Nebaj	Quiché	276,716.00	37	77.19
107	Oscuros Guatalones	Guanagazapa	Escuintla	7,060,000.00	177	554.17
108	El Santuario, parcela No. 2	Sayaxché	Petén	426,900.00	31	634.50
109	Rocja Uchil	Cahabón	Alta Verapaz	1,000,000.00	67	404.55
110	Parcela 22673-17010 Finca No. 292/500 Proyecto Tayasal	San José	Petén	97,500.00	6	103.95
111	Los Andes	Puerto Barrios	Izabal	2,500,000.00	123	606.82
112	Los Laureles	Livingston	Izabal	224,000.00	32	270.00
113	Cotochay	San Antonio Palopó	Sololá	290,000.00	50	45.00

Cuadro 1

Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
114	El Paraiso	Catarina	San Marcos	7,000,000.00	160	372.92
115	Parcela 133, Santa Marta El Mirador	Dolores	Petén	419,100.00	18	283.05
116	La Esmeralda	Coatepeque	Quetzaltenango	8,500,000.00	176	338.85
117	Lote 14 y lote 15	Sayaxché	Petén	793,820.04	38	933.90
118	La Igualdad	San Pablo	San Marcos	5,200,000.00	150	217.21
119	Ixcayan	Salamá	Baja Verapaz	384,000.00	41	90.00
120	Veracruz	San Juan Bautista	Suchitepéquez	4,400,000.00	100	234.22
121	Virginia	Sayaxché	Petén	2,000,000.00	68	1,449.93
122	Parcelas 22673-8-003, 22673-9-003 y 22673-9-013, El Tigre	San José	Petén	850,000.00	37	654.60
123	Parcela 142	Poptún	Petén	430,000.00	20	369.98
124	La Escondida Parcela 59 B	Sayaxché	Petén	300,000.00	18	267.07
125	Parcela 114	San Francisco	Petén	787,500.00	29	674.66
126	Parcela 2-A	Poptún	Petén	500,000.00	31	477.00
127	Parcela 113	San Francisco	Petén	747,212.48	34	630.40
128	La Aradita	Oratorio	Santa Rosa	2,200,000.00	65	182.04
129	Santa Victoria	Concepción	Sololá	790,018.00	80	95.76
130	Parcela 16	Poptún	Petén	508,593.75	24	458.10
131	Parcela F-7, El Ceibo	Poptún	Petén	350,500.00	24	351.00
132	Parcela No. 51-A	Sayaxché	Petén	690,499.00	44	621.90

Cuadro 1

Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras

Período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
133	Nuevo Colón	San Martín Sacatepéquez	Quetzaltenango	1,750,000.00	49	114.01
134	Gancho de Caoba	Cobán	Alta Verapaz	364,800.00	20	134.77
135	San Luis	Panzós	Alta Verapaz	831,000.00	25	83.51
136	La Ceiba y Esperanza Miralda	Colomba y El Palmar	Quetzaltenango	5,831,800.00	199	333.93
137	La Rústica, Parcela 47	Sayaxché	Petén	443,200.00	24	500.24
138	San Bernardino	Pochuta	Chimaltenango	3,200,000.00	80	279.56
139	Parcela 35	Poptún	Petén	755,122.50	37	456.75
140	Santa Elena Bracitos	Mazatenango	Suchitepéquez	7,700,000.00	220	630.00
141	San Vicente	Tecpán	Chimaltenango	190,000.00	7	14.40
142	Copalá	Cobán	Alta Verapaz	110,000.00	12	45.14
143	Parcela 6B	Sayaxché	Petén	265,000.00	15	239.96
144	Tesoro y Anexos	San Antonio Suchitepéquez	Suchitepéquez	1,575,145.50	40	76.36
145	Parcela 7B	Sayaxché	Petén	436,082.50	22	392.40
146	Parcela 6B y 7B	Sayaxché	Petén	401,562.50	24	361.78
147	San Vicente	San Lorenzo	Suchitepéquez	1,300,000.00	26	34.52
148	Pampolvó	Tucurú	Alta Verapaz	1,000,000.00	30	289.72
149	Francción de Finca Sepacuité Chirixquitzac	Senahú	Alta Verapaz	595,000.00	29	270.74
150	La Bendición Lote 3060	La Libertad	Petén	516,220.00	31	436.18
151	El Zapotal II	Santa Cruz Barillas	Huehuetenango	650,000.00	40	142.84
152	Palmeras Xolwitz	El Palmar	Quetzaltenango	2,662,200.00	52	153.55

Cuadro 1
Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras

Periodo 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
153	Sarita	Puerto Barrios	Izabal	475,000.00	37	292.88
154	Chinatal	Cahabón	Alta Verapaz	1,000,000.00	55	451.24
155	Rancho Fortaleza	Santa Lucía Cotzumalguapa	Escuintla	6,500,000.00	112	221.98
156	Lote 39-C Proyecto San Martín Las Flores	San Francisco	Petén	110,000.00	9	90.15
157	La Escondida	San José	Suchitepéquez	5,500,000.00	125	282.81
158	San Antonio Panimaquin	Patzún	Chimaltenango	3,700,000.00	100	305.52
159	San Rafael Patut	San Lorenzo	Suchitepéquez	7,736,803.00	187	410.00
160	La Reina	Escuintla	Escuintla	8,700,000.00	174	405.92
161	La Fe y Chantel	La Reforma	San Marcos	7,500,000.00	187	318.22
162	Parcela 33	Sayaxché	Petén	385,000.00	25	497.35
163	Parcela 19-50	La Libertad	Petén	170,000.00	12	99.70
164	Parcela 54-F	San Francisco	Petén	50,000.00	5	33.59
165	Parcela 750	Flores	Petén	120,000.00	8	134.90
166	La Florida	Taxisco	Santa Rosa	1,462,500.00	35	90.27
167	Las Victorias	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	2,875,000.00	85	178.88
168	Xeatzán Alto (El Mirador)	Patzún	Chimaltenango	395,000.00	18	12.58
169	Tierra Linda Panacte	Panzós	Alta Verapaz	189,000.00	22	228.33
170	Sin Nombre	Santa Apolonia	Chimaltenango	85,000.00	19	8.45
171	Parcela 62-A	La Libertad	Petén	604,450.00	27	491.49

Cuadro 1
Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras

Periodo 1998-2008						
No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
172	Camino Verde	Champerico	Retalhuleu	6,825,000.00	150	394.43
173	El Tabacal	Escuintla	Escuintla	1,400,000.00	40	123.63
174	San José	Santa Cruz Barillas	Huehuetenango	272,000.00	22	67.57
175	El Soch 1	Chicamán	Quiché	4,000,000.00	120	528.41
176	Las Mercedes y Pacoc Grande	Patzún	Chimaltenango	1,280,070.00	29	16.61
177	Chemal	Chiantla	Huehuetenango	2,476,600.00	117	865.34
178	El Olvido	Nentón	Huehuetenango	6,000,000.00	150	514.45
179	La Virgen	Oratorio	Santa Rosa	12,500,000.00	360	1,179.11
180	Pancoc	Purulhá	Baja Verapaz	759,980.00	59	403.47
181	California	San Antonio Suchitepéquez	Suchitepéquez	3,000,000.00	60	132.08
182	San Juan Chuiquel	Patzún	Chimaltenango	278,893.37	9	10.66
183	Las Nubes	San Martín Sacatepéquez	Quetzaltenango	1,550,000.00	35	88.42
184	Los Apantillos	Guanagazapa	Escuintla	7,000,000.00	160	471.46
185	Setsutsabal	Senahú	Alta Verapaz	442,986.46	44	208.26
186	San Bernardo	Chimaltenango	Chimaltenango	1,300,000.00	95	45.13
187	Lote Número 49-A	Dolores	Petén	450,000.00	30	449.99
188	Los Brillantes	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	1,450,000.00	50	108.62
189	Guapinol	Chisec	Alta Verapaz	2,100,000.00	68	699.43
190	Miramar	Moyuta	Jutiapa	3,409,448.00	89	212.71

Cuadro 1
Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
Período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
191	Blanca Flor	Colomba	Quetzaltenango	3,255,000.00	83	176.33
192	El Perú	Colomba	Quetzaltenango	1,818,750.00	67	100.62
193	La Union y el Esfuerzo	Nentón	Huehuetenango	2,277,848.50	75	180.91
194	Canadá Venezuela y La Plata	San José El Rodeo y Tumbador	San Marcos	7,598,000.00	194	322.61
195	Las Margaritas Semococh	Senahú	Alta Verapaz	300,000.00	24	168.31
196	Finca Lote No. 13	Ixcán	Quiché	450,000.00	51	450.23
197	Panzamalá (fracción)	San Pedro Carchá	Alta Verapaz	1,000,000.00	121	755.44
198	El Limón	Moyuta	Jutiapa	427,500.00	15	42.62
199	Los Amates, El Patio y El Salitre	Oratorio	Santa Rosa	8,500,000.00	153	448.59
200	Sauchil	Cobán	Alta Verapaz	874,423.46	30	407.77
201	Valparaíso	Chicacao	Suchitepéquez	2,650,000.00	47	106.87
202	Pueblo Viejo	Panzós	Alta Verapaz	27,000,000.00	435	1,940.69
203	La Florida	Pochuta	Chimaltenango	10,500,000.00	210	627.99
204	Don Pancho	Escuintla	Escuintla	2,861,616.86	55	177.77
205	Salvador Xolhuitz	Nuevo San Carlos	Retalhuleu	4,064,686.00	89	184.04
206	San Antonio Panacté	Panzós	Alta Verapaz	142,500.00	24	138.71
207	Buenos Aires	Taxisco	Santa Rosa	8,500,000.00	200	977.63
208	Mayegua	Senahú	Alta Verapaz	3,450,000.00	192	1,356.96
209	El Chato	Oratorio	Santa Rosa	1,806,180.00	50	181.58

Cuadro 1
Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
Período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
210	La Recompensa	Patzún	Chimaltenango	700.000.00	50	244.75
211	Parcela 4	Cobán	Alta Verapaz	300.000.00	10	43.85
212	Diana María	Cahabón	Alta Verapaz	450.000.00	22	119.36
213	Monte Cristo	Champerico	Retalhuleu	10,750,000.00	358	767.14
214	Ixcayan II	Salamá	Baja Verapaz	550.000.00	44	79.46
215	Colima	Chicacao	Suchitepéquez	4,400,000.00	91	251.14
216	Zona y Miramar	Santa Bárbara	Suchitepéquez	6,486,833.86	142	327.21
217	San Francisco	Nentón	Huehuetenango	5,853,768.26	238	553.27
218	San Juan	Patzún	Chimaltenango	450.000.00	10	9.73
219	Barberena y Anexos	Pochuta	Chimaltenango	3,265,000.00	56	160.72
220	San Vicente	La Reforma	San Marcos	704.000.00	20	34.94
221	La Pradera	Patulul	Suchitepéquez	4,142,000.00	80	203.92
222	La Sultana	Cobán	Alta Verapaz	1,750,000.00	70	695.85
223	Alianza	El Palmar	Quetzaltenango	1,475,000.00	40	122.14
224	Amapa	Cuilapa	Santa Rosa	8,008,000.00	160	445.56
225	San Francisco Sumatán	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	2,009,324.00	42	90.25
226	Santa Teresa	Tucurú	Alta Verapaz	4,400,000.00	205	652.50
227	La Esperanza y San Francisco	Tucurú	Alta Verapaz	3,000,000.00	90	451.27
228	San Antonio	Guazacapán	Santa Rosa	3,200,000.00	65	225.76

Cuadro 1
Fincas adquiridas por el Fondo de Tierras
Período 1998-2008

No.	Nombre de la finca	Ubicación del Municipio	Ubicación del Departamento	Valor del Crédito Q	Total Familias	Área en Has.
229	Bempec	Cobán	Alta Verapaz	2,452,864.00	75	571.97
230	El Huacutal	San Andrés	Petén	503,200.00	19	267.50
231	Santa María	Santa Bárbara	Suchitepéquez	1,500,000.00	36	91.87
232	San Bernardino	Chimaltenango	Chimaltenango	2,900,000.00	100	102.70
233	Popabaj	Patzún	Chimaltenango	556,542.00	28	192.35
234	El Aguacate	San Pedro Pinula	Jalapa	208,536.60	13	40.15
235	El Arenal	Senahú	Alta Verapaz	3,524,547.08	145	1,110.90
236	Pajjá	Tucurú	Alta Verapaz	3,869,545.22	91	438.48
237	Chatihá	Ixcán	Quiché	1,799,685.00	36	329.04
238	Los Limones	Dolores	Petén	2,334,269.88	60	1,304.84
239	Chajlocom	Cahabón	Alta Verapaz	200,000.00	18	42.73
240	Najtilabaj	San Cristóbal Verapaz	Alta Verapaz	525,000.00	16	19.30
241	Las Delicias o Dolores Guadalupe	Cobán	Alta Verapaz	280,638.67	10	38.79
242	CIPA Y MIRAMAR	Nentón	Huehuetenango	2,580,000.00	68	285.16
	TOTALES			675,506,782	19,386	92,424

Fuente: Elaboración propia con información del Fondo de Tierras.

Anexo 3

Cuadro 1

Fincas adquiridas por la Secretaría de Asuntos Agrarios
Durante el período 2007-2008

No.	Denominación	Ubicación		Monto Pagado (Q.)	Número de familias	Actividad productiva
		Municipio	Departamento			
1	San Rafael Sumatan	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	300,000.00	10	café, granos básicos
2	Asunción Cebac	Chahal	Alta Verapaz	1,454,535.19	56	bosque, granos básicos
3	Finca Guaxac	San Miguel Tucuru	Alta Verapaz	764,961.00	71	café, cardamomo
4	Finca 209 A.V.	Cobán	Alta Verapaz	698,920.00	20	café, cardamomo
5	Finca Satutz	Chicamán	Quiché	2,129,709.00	31	granos básicos
6	Finca Ceylan	Siquinala	Escuintla	238,129.00	10	café, granos básicos
7	Finca Coyocte	San Juan Chamelco	Alta Verapaz	667,261.98	73	café, granos básicos
8	Finca María del Mar	Champerico	Retalhuleu	6,685,182.78	90	pastos
9	Finca Candelaria Moca	Chicacao	Suchitepéquez	2,871,391.09	70	café, granos básicos
10	Finca La Corona y La Cor.	Chicacao	Suchitepéquez	15,525,190.00	102	café, bosques
11	Finca Nueva Victoria La B.	Mazatenango	Suchitepéquez	858,107.50	15	café, granos básicos
12	Finca Chiaj Zutiha	San Pedro Carcha	Alta Verapaz	223,324.00	32	café, granos básicos
13	Finca Tixila	Purulha	Baja Verapaz	531,190.25	60	cardamomo, bosques
14	Finca La Merced	San Martín Jilotepeque	Chimaltenango	8,510,788.36	278	café, granos básicos
15	Finca Las Luces	El Tumbador	San Marcos	7,842,154.00	93	café, hule
16	Finca Guaymango y Brasil	Guanagazapa	Escuintla	6,617,010.00	56	café, granos básicos
17	Santa Teresita Chulumja	San Miguel Tucuru	Alta Verapaz	673,060.00	15	café, granos básicos
18	Lote Oriental o Sebax	Senahú	Alta Verapaz	5,327,285.00	152	café, granos básicos
19	Finca Panquib	San Miguel Tacurú	Alta Verapaz	5,388,460.00	38	café, granos básicos
20	Finca Lote 10 y Lote 11	Senahú	Alta Verapaz	729,295.00	37	café, granos básicos
	TOTALES			117,807,366.15	2391	

Fuente: Elaboración propia con información del Fondo Nacional para la Paz.